



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

---



## PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016 - 2019

San Marcos – Sucre, Mayo de 2016



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

---

## **ASAMBLEA CORPORATIVA**

**EDGAR MARTÍNEZ ROMERO**

Gobernador de Sucre

**BLADIMIR SIERRA OCHOA**

Alcalde de San Marcos

**VICTOR MIGUEL RICARDO VEGA**

Alcalde de Caimito

**ARMANDO PERDOMO MONTERROZA**

Alcalde de La Unión

**AGUSTÍN VILLARREAL GONZALEZ**

Alcalde de San Benito Abad

**EBER MARTÍNEZ GARCÍA**

Alcalde de Sucre

**LUIS GÓMEZ MARTÍNEZ**

Alcalde de Majagual

**PABLO RIVAS ESPITIA**

Alcalde de Guaranda



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

## **CONSEJO DIRECTIVO**

<b>GABRIEL VALLEJO LÓPEZ</b>	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
<b>OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA</b>	Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Presidente"
<b>EDGAR MARTÍNEZ ROMERO</b>	Gobernador de Sucre
<b>NADIM MISERQUE</b>	Delegado del Gobernador de Sucre
<b>OMAR FRANCO TORRES</b>	Director General IDEAM
<b>AGUSTÍN VILLARREAL GONZALEZ</b>	Alcalde de San Benito Abad
<b>EBER MARTÍNEZ GARCÍA</b>	Alcalde de Sucre
<b>CALIXTO MEJÍA PADILLA</b>	Rep. Organizaciones Campesinas
<b>INGRIS QUINTERO BALLESTEROS</b>	Rep. Gremios de la Producción Agropecuaria y Pesquera.
<b>GIOVANNY MEDRANO MARTÍNEZ</b>	Representante ONG's.



---

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

---

## **PERSONAL DIRECTIVO**

**LILIANA M. QUIROZ AGUAS**

Directora General

**JULIA ARIAS ÁNGULO**

Secretaria General

**ÁLVARO VILLAMIL AVILA**

Subdirector de Gestión Ambiental

**IGNACIO F. HERNÁNDEZ POLO**

Subdirector de Planeación

**JUAN C. DE LA OSSA VERGARA**

Subdirector Administrativo y Financiero



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

---

# **EQUIPO TÉCNICO DE APOYO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

## **PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

JOSÉ ALVARO NAVARRO RODRÍGUEZ  
MARÍA DEL CARMEN GARCÉS PALENCIA

## **PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

ALCIDES MIGUEL UPARELA ORTEGA  
MANUEL LÓPEZ NAVARRO  
EMIRO CORDERO LÓPEZ  
CARMEN AIDEE ACOSTA BRAVO

## **PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

OSCAR OVIEDO LASTRE

## **COORDINADOR GENERAL PLAN DE ACCIÓN**

IGNACIO FIDEL HERNÁNDEZ POLO

## **ASESOR GENERAL PLAN DE ACCIÓN**

FABIAN CAMILO ACOSTA PUENTES



---

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

---

## **PROYECTO PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019**

### **CONTENIDO**

#### **PRESENTACIÓN**

#### **CAPÍTULO 1: MARCO GENERAL**

#### **CAPITULO 2: SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN**

#### **CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS**

#### **CAPÍTULO 4: PLAN FINANCIERO**

#### **CAPÍTULO 5: INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

---

## PRESENTACIÓN

Me permito presentar a consideración de los honorables miembros del Consejo Directivo y la Comunidad en general, **El Plan de Acción 2016-2019** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge **CORPOMOJANA**, el cual ha sido formulado de acuerdo a las directrices establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta es una herramienta de planificación de mediano plazo en cuya elaboración se han tenido en cuenta las políticas ambientales del ámbito nacional, regional, local; el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y otras políticas del sector para la jurisdicción.

Este Plan así propuesto es una oportunidad para la actual administración para consolidar la biodiversidad y la riqueza natural que poseen las subregiones de la Mojana y el San Jorge y, además, renueve procesos y le imprima la gestión necesaria para la preservación, conservación, mitigación y manejo de los recursos naturales renovables de las mismas.

El presente Plan de Acción tiene como objetivo establecer las acciones que permitan la ejecución de estrategias que propendan lograr cumplir los objetivos del desarrollo sostenible, buscando armonía entre las políticas nacionales, departamentales y municipales con el Sistema Nacional Ambiental, en el marco de la autonomía institucional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “**CORPOMOJANA**”.

Con las anteriores premisas se busca conformar los instrumentos y lineamientos para la construcción del desarrollo del Sistema Ambiental Regional plasmándolo en el **Plan de Acción 2016-2019**, bajo las características de transparencia, eficiencia, participación articulación interinstitucional y equidad para el fortalecimiento de los nuevos retos del ecosistema.

Para su diseño se ha tenido como referente lo sugerido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la construcción de los Planes de Acción que consta de cinco (5) capítulos, donde el primero se refiere al **MARCO GENERAL**, partiendo de las características particulares del departamento de Sucre y de las subregiones San Jorge y Mojana, al que se pertenece y así se va desarrollando



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

paso a paso, dando da a conocer a la Corporación como tal, su visión, su misión, objetivos, jurisdicción.

Como segundo capítulo se plantea la **SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN**, corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional de “CORPOMOJANA”, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan.

Como tercer capítulo se entregan unas **ACCIONES OPERATIVAS**, se refiere a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación.

El capítulo cuarto contiene el **PLAN FINANCIERO** e identifica las fuentes de financiación para realizar las distintas actividades.

Por último, el capítulo quinto contempla los **INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR**, que permitan tanto a la Corporación, como a los ciudadanos en general velar por la eficiencia y eficacia de las inversiones de la Corporación.

La gestión ambiental de “CORPOMOJANA”, se fundamentará en la participación comunitaria, el desarrollo y la planificación regional concertada, la eficiencia institucional y la cooperación entre los actores del SINA, como los elementos básicos de la gestión para lograr una verdadera y sólida protección de nuestros recursos naturales, sustento de vida y base fundamental para el desarrollo humano sostenible.

**LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS**  
Directora General “CORPOMOJANA”.

## CAPÍTULO I

### 1. MARCO GENERAL

#### 1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CORPOMOJANA.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – **“CORPOMOJANA”** – es un ente de carácter público creado por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 en su artículo 41, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de administrar, dentro de las subregiones de la Mojana y el San Jorge, el medio ambiente y los Recursos Naturales Renovables y propender por su desarrollo sostenible; hace parte integral del Sistema Nacional Ambiental, SINA, como una de las entidades responsables de la política y de la acción ambiental.

**“CORPOMOJANA”** tiene como principal rol misional administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales en la parte sur del departamento de Sucre, en siete de los veintiséis municipios que lo conforman, ellos son: Caimito, Guaranda, La Unión, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre, en el resto de departamento la jurisdicción corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre.

**“CORPOMOJANA”** cuenta con un Régimen Especial, por las condiciones de su territorio, que se le ha identificado como región de importancia estratégica fundamental (ambiental y social), puesto que cumple con los requisitos establecidos para que así se determine, siendo estos:

- a) Relaciona la oferta ambiental en cuanto a retención y regulación de agua, con la demanda ambiental de otras regiones adyacentes;
- b) Es un territorio compartido por varias Corporaciones o Entidades Territoriales, de tal manera que estas ecorregiones se conviertan en articuladoras y dinamizadoras del trabajo colectivo en torno al Ambiente; y
- c) El carácter estratégico del territorio, definido por la posibilidad de articular su oferta natural a la solución de conflictos económicos y sociales no solo de su jurisdicción sino de los de otras regiones adyacentes.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

---

### 1.1.1. VISIÓN.

**CORPOMOJANA**, en el año 2019, se consolidará como autoridad ambiental y ente regulador que administre, investigue, vigile y controle los recursos naturales y los procesos productivos que los involucra, mediante el cumplimiento de su misión y los objetivos institucionales, prestando un servicio caracterizado por la mejora continua y la calidad de sus procesos, la participación y concertación con las comunidades locales, la sociedad civil, los entes gubernamentales y no gubernamentales, y el rescate del sentido de pertenencia institucional y regional.

### 1.1.2. MISIÓN.

**CORPOMOJANA**, aportará, con sentido de pertenencia regional, su capacidad humana y técnica en la conservación, protección y administración de los recursos naturales y aprovechamiento sostenible, mediante investigación científica y transferencia de tecnología, a través de la planificación e implementación de políticas, programas y proyectos ambientales de manera integral, continua, coordinada y concertada con la sociedad civil y con instituciones locales, regionales y nacionales.

## 1.2. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI.

El Plan de Acción, está fundamentado en el derecho de los individuos al disfrute de un ambiente sano, soportado en la concertación, en la descentralización y en la participación ciudadana, teniendo como principios la Sostenibilidad Ambiental, Integridad, Coherencia, Equidad y Solidaridad, con fundamento en los valores éticos de Responsabilidad, Transparencia, Justicia, Honestidad, Respeto, Profesionalismo y Trabajo en Equipo, a partir de ellos define las metas para el período de administración.

En el marco de la Política Nacional Ambiental, de los lineamientos y directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 - “**TODOS POR UN**

**NUEVO PAÍS**” (Ley 1753 de 2015), especialmente en sus pilares Paz, Equidad y Educación y su estrategia transversal de Crecimiento Verde se constituyen en el eje de desarrollo y fuentes de partida para consolidar las acciones de este Plan de Acción Institucional.

### 1.3. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

#### Objetivo General

Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, del ecosistema de las cuencas hidrográficas de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge en esta región; dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio y propiciar, con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y conservación de los recursos de la Mojana y el San Jorge.

#### Objetivos Específicos

- Velar por la conservación, recuperación y sostenibilidad de los humedales de las subregiones Mojana y San Jorge, procurando que se mantenga y/o restablezca la oferta ambiental de nuestros ecosistemas.
- Fortalecer las relaciones externas y la coordinación Institucional, con miras a consolidar los procesos ambientales de la región.
- Aplicar acciones y mecanismos que conduzcan a la ordenación de las principales actividades productivas de la región, pretendiendo armonizar el desarrollo económico con el desarrollo ambiental sostenible de la región.
- Liderar y fortalecer los procesos de planificación y administración ambiental, mediante la articulación con las demás entidades y organizaciones sociales de la región.
- Promover y contribuir a la construcción de una cultura ambiental acorde con el territorio y basada en el compromiso, pertenencia y mejoramiento del medio ambiente por parte de la comunidad.
- Diseñar y gestionar en conjunto con las entidades territoriales, acciones de solución integral a la problemática de manejo y disposición final de residuos, con miras a reducir los riesgos de contaminación ambiental y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida urbana.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

- Promover y desarrollar los procesos de participación comunitaria y educación ambiental en programas de protección ambiental y manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- Formular y gestionar en conjunto con las entidades territoriales un Plan de Gestión del Riesgo Regional, con la participación de todos los actores sociales presentes en la jurisdicción.
- Promover y fortalecer la participación y capacidad de todos los actores locales y regionales para identificar y desarrollar programas y acciones de prevención, atención, mitigación, sensibilización, capacitación y divulgación para la adaptabilidad de las comunidades a los efectos de Cambio Climático.

#### **1.4. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA**

La jurisdicción de La Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y el San Jorge –CORPOMOJANA corresponde a una extensión de 547.100 hectáreas ubicadas al sur del departamento de Sucre, conformada por los municipios de La Unión, Caimito, San Benito Abad y San Marcos, pertenecientes a la Subregión San Jorge; y los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, pertenecientes a la Subregión Mojana.

CORPOMOJANA acogió para la subregionalización de su jurisdicción la división en unidades geopolíticas establecida por la gobernación de Sucre mediante Decreto No. 259 de 1991 y la Ordenanza No. 023 de 1991, que para efectos de planificación del departamento de Sucre, definió cinco subregiones: Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y Mojana. Las subregiones Morrosquillo, Montes de María y Sabanas conforman la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE y las subregiones San Jorge y Mojana constituyen el territorio de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge –CORPOMOJANA.

Con la creación de CORPOMOJANA se pretendió dotar a la región de un organismo que liderará, administrará y controlará los procesos ambientales; y del otro lado que sensibilizará a todos los actores que hacen presencia en la región, alrededor de su enorme riqueza ambiental y de la toma de conciencia sobre la importancia que tiene propiciar un desarrollo armónico sostenible en las subregiones de la Mojana y San Jorge, dada las características sociales y ambientales tan complejas con que cuenta.

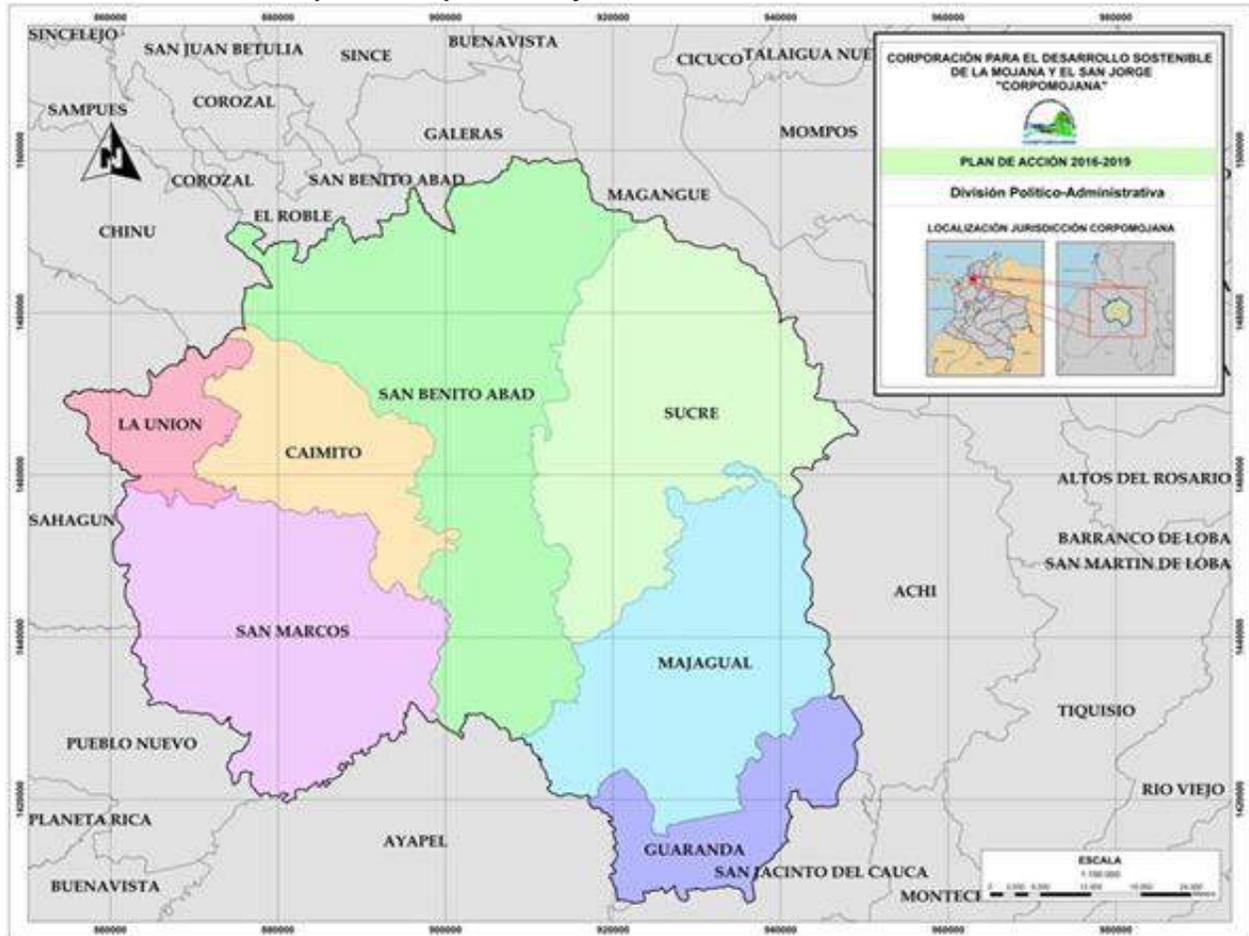
**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2**

**Tabla No. 1. División político administrativa del área de jurisdicción de CORPOMOJANA.**

Municipio	Cabecera	No. Corregimien- tos	No. Veredas	Extensión Aprox. (Km <sup>2</sup> )	Subregión
Caimito	Caimito	7	32	474	San Jorge
Guaranda	Guaranda	9	42	370	Mojana
La Unión	La Unión	5	33	234	San Jorge
Majagual	Majagual	25	104	959	Mojana
San Benito Abad	San Benito Abad	19	26	1592	San Jorge
San Marcos	San Marcos	11	40	1012	San Jorge
Sucre	Sucre	36	27	1100	Mojana

Fuentes: PDM 2016-2019

**Mapa. Municipios de la jurisdicción de CORPOMOJANA**



Los límites territoriales de la jurisdicción de CORPOMOJANA con otras corporaciones son:

- ⇒ Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE al norte.
- ⇒ Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar -CSB al oriente y al sur.
- ⇒ Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS al occidente y al sur.

## 1.5. CARACTERÍSTICAS SOCIALES

### 1.5.1. Ámbito Histórico y Sociocultural.

La jurisdicción de CORPOMOJANA se localiza en un enclave de gran importancia histórica y cultural; en esta se desarrolló una sociedad hidráulica y una cultura anfibia: los Zenúes. Esta sociedad se basó en un modo de producción de propiedad comunal, con existencia de una burocracia de Estado y de castas sacerdotales estables, con privilegios de consumo y de dominación. La organización social se hizo en torno de la utilización y explotación de las aguas fluviales para el regadío, desarrollo de ingeniería y conocimiento de los sistemas ecológicos avanzados: construcción de terrazas, canales, por medio de los cuales elaboraron una reordenación y una función social óptima al agua, el recurso básico de desarrollo de esta sociedad (Sánchez, 1994).

Tal como lo describen Plazas y Falchetti (1986): "...sin el manejo del agua mediante canales no habría sido posible el establecimiento de una sociedad. Y, a su vez, sólo un grupo social impulsado por su aumento poblacional se decidió a dominar un medio sometido a inundaciones y sequías periódicas".

La dimensión del agua en la estructura de la sociedad es fundamental desde el punto de vista histórico, en el presente y en la proyección y gestión para el futuro desarrollo de la región. En este ámbito es necesario retomar el concepto de la cultura anfibia: "es aquella que contiene elementos ideológicos y articula expresiones psicosociales, actitudes, prejuicios, supersticiones y leyendas que tienen que ver con los ríos, caños, barrancos, laderas, playones, ciénagas y selvas pluviales; incluye instituciones afectadas por la estructura lineal, por las corrientes de agua, las formas y medios de explotación de los recursos naturales, y alguna pautas especiales de tenencia de la tierra" (Fals Borda, 1986)

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

Pareciera que desde lo sociocultural el área de jurisdicción constituyera algo homogéneo, en donde la cultura anfibia se manifiesta de igual manera y en la misma forma; sin embargo en esta realidad, existen particularidades y formas peculiares de expresión. En consecuencia el concepto de cultura anfibia, si bien se hace extensivo para los habitantes de los municipios de Sucre, Majagual, Guaranda, San Benito, Caimito, San Marcos, el mismo pierde validez en relación con el municipio de La Unión, comunidad que no es del río o de las ciénagas y en consecuencia sus vivencias son distintas; mientras los primeros son hombres de los humedales, los segundos son de sabanas (lo que incluye también parte de las comunidades de los municipios de San Marcos, Caimito y San Benito Abad).

Es preciso señalar particularidades existentes en la zona de la Mojana: viven en forma distinta, el habitante de Guaranda dedicado a la agricultura o el de Majagual dedicado a la misma actividad que aquél de Orejero, Calzón Blanco, Isla del Coco, que conviven con el agua nueve meses del año y que derivan su sustento de la pesca, y que aprovecha la época seca o verano para realizar actividades varias como agricultura de subsistencia y cría de cerdos entre otras. En igual forma son comparables zonas del San Jorge tales como comunidades de Rabón y las de Doña Ana y Jegua.

Por otro lado, mientras las cabeceras de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda presentan estructuras longitudinales determinadas por el río o caño; San Benito, Caimito y San Marcos presentan estructura nucleada tangencial a la ciénaga sobre la cual se asientan; y el municipio de la Unión por no pertenecer a estos dos tipos de poblamiento, sintetiza los anteriores, pero determinado por ser inicialmente dos comunidades y por estar hasta cierto punto demarcadas por arroyos generando dos núcleos extremos y un área de enlace longitudinal.

### 1.5.2. Población.

La jurisdicción de CORPOMOJANA cuenta con una población total estimada de 183.857 habitantes, los cuales se detallan por municipio en la tabla siguiente:

**TABLA N° 2.- Población del área de la jurisdicción de CORPOMOJANA**

MUNICIPIO	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN CABECERA	POBLACIÓN RURAL	NBI*
<b>SUBREGIÓN SAN JORGE</b>				
CAIMITO	12.184	3.454	8.730	68.1
LA UNIÓN	11.262	6.108	5.154	61.5

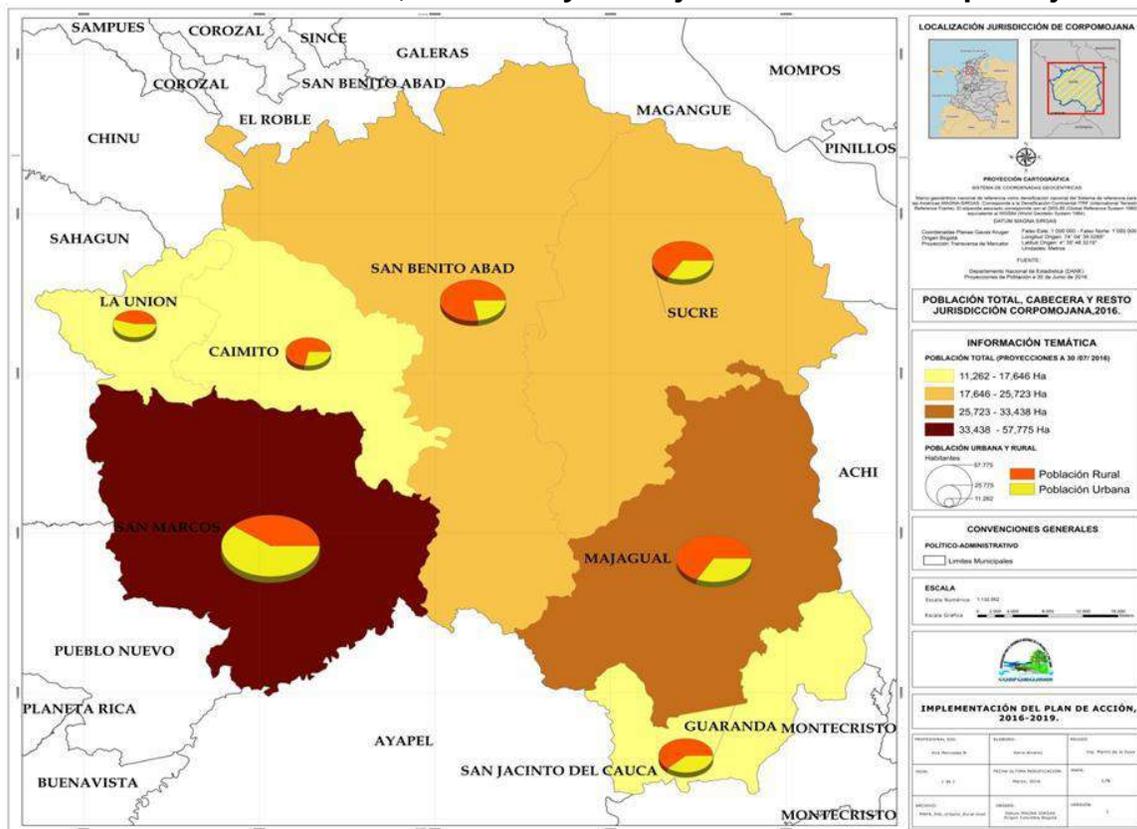
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

MUNICIPIO	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN CABECERA	POBLACIÓN RURAL	NBI*
SAN BENITO ABAD	25.723	5.595	20.128	67,1
SAN MARCOS	57.775	34.333	23.442	58,1
<b>TOTAL SUBREGIÓN SAN JORGE</b>	<b>106.944</b>	<b>49.490</b>	<b>57.454</b>	<b>63.7</b>
<b>SUBREGION MOJANA</b>				
GUARANDA	17.646	6.800	10.846	76.94
MAJAGUAL	33.438	11.063	22.375	73.96
SUCRE	22.403	7.798	14.605	80.30
<b>TOTAL SUBREGIÓN MOJANA</b>	<b>73.487</b>	<b>25.661</b>	<b>47.826</b>	<b>77.07</b>
<b>TOTAL JURISDICCIÓN</b>	<b>180.431</b>	<b>75.151</b>	<b>105.280</b>	<b>70.40v</b>

Fuente: DANE, Proyecciones de Población a 30 de Junio de 2016

\* Censo 2005

**MAPA. Población total, cabecera y resto jurisdicción de Corpomojana**



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

De acuerdo a la tabla y mapa anterior, en promedio, una mayor proporción de la población en el área de jurisdicción aun es rural (58,35%), mucho mayor al compararla con el promedio nacional. La excepción es el municipio de San Marcos donde casi el 60% de la población está ubicada en la cabecera municipal.

Aunque la mayoría de la población se localiza a lo largo y en áreas circundantes de los humedales, en cabeceras municipales, en corregimientos, en veredas, en caseríos, en fincas y otros lugares, también se presenta una población fluctuante proveniente de municipios o departamentos circunvecinos; esta se mueve de acuerdo a la oferta de recursos hidrobiológicos, especialmente peces, y a la época seca o de lluvias, asociada a las actividades de ganadería o de agricultura.

Con respecto a población de minorías étnicas, se han identificado en el área de jurisdicción de la Corporación doce (12) Parcialidades Indígenas, distribuidas así: En el municipio de San Marcos siete (7) parcialidades indígenas, a saber, Santo Domingo de Vidal, Montegrande, Cayo de la Cruz, El Pital, El Oasis, La Florida y Maruza; En San Benito Abad, hay cuatro (4) Parcialidades Indígenas, que son: Cuiva - Caño Viejo, Juguita, Tacasuán y Lomas de Palito; en la Unión hay dos (2) parcialidad Indígena que es Villa Fátima y Nueva Esperanza. Con una población de 7.719 indígenas distribuidos en la cabecera existe una población de 4.083, de los cuales 1.978 son hombres y 2.105 mujeres; la zona rural por su parte cuenta con 3.336 indígenas, 1.980 hombres y 1.656 mujeres.

De acuerdo con el análisis de información primaria la mayor parte de la población permanece en la zona (95%), aún en la época de máxima inundación, lo que indica un grado alto de conocimiento y aceptación del ciclo hidrológico y de las actividades que se pueden llevar a cabo en cada una de sus fases, esto desde la visión de la oferta ambiental; a la vez denota la falta de opciones de trabajo en los departamentos, municipios y demás localidades colindantes con la Mojana y Bajo San Jorge.

En el área de jurisdicción funcionan como ejes para la población, los humedales y las vías terrestres; esto se expresa en la densidad y en la distribución de asentamientos humanos alrededor de los caños Viloría, Rabón, Mojana y Pancegüita, los humedales del Bajo San Jorge y las carreteras San Marcos - Caimito - San Benito Abad; San Marcos - Caimito - La Unión y San Marcos - Majagual - Guaranda.

### 1.5.3. Vivienda, Educación, Salud, Empleo, Alcantarillado y otros Servicios Básicos de la Población.

En la jurisdicción las viviendas están normalmente construidas en mampostería, palma y bahareque. La cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras municipales oscila entre el 80 y el 90%, las cuales derivan de pozos profundos y se realiza tratamiento de purificación básicamente con cloración; en la zona rural la cobertura es mucho menor y en promedio oscila entre 40 y 60%.

En cuanto al servicio de alcantarillado la cobertura es muy baja y el tratamiento final de las aguas servidas es muy reducido y la disposición de las mismas es en su totalidad a los cuerpos de agua de la zona. Los residuos sólidos son arrojados a los cuerpos de agua, lotes de terrenos vecinos, enterrados o quemados en los patios de las viviendas.

La prestación del servicio de energía eléctrica se realiza de manera deficiente, presentando problemas de voltaje e interrupciones continuas, no obstante estar operando en el mercado de la región la empresa Electricaribe. En lo referente al servicio de gas domiciliario, se presta en las cabeceras municipales de San Marcos, La Unión, San Benito Abad y Caimito con una cobertura aproximada del 80%, en tanto que en los demás municipios la prestación de este servicio no existe, de allí la importancia del consumo de leña, la que representa el 75% del insumo usado como combustible.

El equipamiento urbano es deficiente. No existen plazas de mercado como tales, la invasión del espacio urbano para desarrollar la actividad comercial caracteriza la vida urbana de los municipios de la jurisdicción y servicios como los cementerios en general están mal ubicados generando problemas a la población y a los ecosistemas.

El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI en 2015 para los municipios de la jurisdicción era del 69,84%, muy superior al promedio nacional que es de 37,2%, y al del departamento que es de 54,86%, reflejando una población extremadamente pobre con bajos niveles de acceso a servicios públicos, condiciones precarias de vivienda y baja asistencia escolar.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

**TABLA N° 3.- Viviendas y Hogares en el Área de la Jurisdicción de CORPOMOJANA**

MUNICIPIO	Total Viviendas	Viviendas Cabecera	Viviendas Rurales	Total Hogares	Hogares Cabecera	Hogares Rurales
<b>SUBREGION SAN JORGE</b>						
CAIMITO	2.471	651	1.820	2.335	596	1.739
LA UNIÓN	2.182	1.086	1.096	2.096	1.029	1.067
SAN BENITO ABAD	4.999	1.280	3.719	5.195	1.304	3.891
SAN MARCOS	12.942	6.471	6.471	10.966	6.430	4.536
<b>TOTAL SUBREGION SAN JORGE</b>	<b>22.594</b>	<b>9.488</b>	<b>13.106</b>	<b>20.592</b>	<b>9.359</b>	<b>11.233</b>
<b>SUBREGION MOJANA</b>						
GUARANDA	3.120	1.160	1.960	3.296	1.264	2.032
MAJAGUAL	7.060	1.784	5.276	6.729	1.733	4.996
SUCRE	5.118	1.369	3.749	5.121	1.378	3.743
<b>TOTAL SUBREGION MOJANA</b>	<b>15.298</b>	<b>4.313</b>	<b>10.985</b>	<b>15.146</b>	<b>4.375</b>	<b>10.771</b>
<b>TOTAL JURISDICCION</b>	<b>37.892</b>	<b>13.801</b>	<b>24.091</b>	<b>35.738</b>	<b>13.734</b>	<b>22.004</b>

Fuente: DANE, Proyecciones de vivienda a 30 de Junio de 2012.

Los servicios de telefonía tienen una cobertura media de 85,8 % en la jurisdicción (62,5% en lo urbano), los opera Telefónica Telecom “Movistar” de manera normal en las cabeceras municipales y en las zonas rurales el déficit es aún un poco mayor, se cuenta con la señal de telefonía celular en la zona (Tigo, Claro y Movistar). Los servicios de correos los opera principalmente la empresa Correos de Colombia (hoy 472), aunque algunas empresas privadas hacen presencia en las cabeceras municipales.

Existe buena señal de televisión en toda la región y en las cabeceras municipales se encuentra generalizado el uso de televisión por cable. Los periódicos regionales y nacionales circulan con alguna regularidad en especial en las áreas urbanas.

Las cabeceras municipales concentran una parte importante de la economía de la región, aun tomando en cuenta que todos los municipios, con excepción de San Marcos, son de una alta ruralidad. Entre el 70 y 80% de la población en edad productiva no tiene empleo estable, y se ocupa en diferentes actividades: jornalero, pescador, agricultor, servicio doméstico y obrero. El oficio de cazador es una actividad de tipo temporal o circunstancial, ligada a factores de oferta ambiental y con fuerte influencia cultural. Alrededor del 65% del empleo es informal.

La educación en general es deficiente en su calidad integral, aunque se registra algún tipo de avance en algunos municipios. El analfabetismo oscila entre 30 y 50%;

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

de la población alfabeto, el 0.5% ha estado vinculado a programas de educación superior y el 13,5% cursa o cursó secundaria, el resto está o ha estado en primaria, lo que implica un porcentaje altamente representativo de un nivel educativo bajo y un alto grado de analfabetismo funcional.

Los servicios de salud son prestados por una red conformada por un Hospital de Nivel II en San Marcos, E.S.E Centros de Salud en las cabeceras de cada uno de los municipios, las I.P.S. privadas en las diferentes cabeceras municipales y puestos de salud en algunos corregimientos. El principal problema lo constituye la provisión de equipos y elementos de apoyo médico, seguido de aspectos locativos y provisión de talento humano capacitado para prestar un adecuado servicio médico. Las condiciones de salubridad de la zona son también preocupantes, presentándose altas tasas de mortalidad infantil.

Uno de los problemas socioeconómicos más relevantes de la región de La Mojana es el de la propiedad de la tierra: la gran mayoría de la población no tiene tierra propia. La mayor parte del área en fincas corresponde a predios mayores de 100 has, una porción intermedia de predios de entre 20 y 100 has y el resto son predios menores de 20 has.

Las estadísticas y las tendencias observadas en los últimos años señalan un incremento de la concentración en grandes propietarios y una disminución de tierras comunales y playones en los que la población más vulnerable tenía una fuente de seguridad alimentaria permanente, con base en el aprovechamiento de la oferta ambiental. De acuerdo con los registros del DANE – IGAC, la concentración de la propiedad en la zona tiene un índice de Gini del 0,87, casi siete puntos por encima del estimado para toda la Costa Atlántica (CORPOICA, 1999). En materia de formas de tenencia de la tierra, la aparcería y otras formas tienden a disminuir en toda la región, el arrendamiento de tierras es intenso en algunas áreas, primando extensiones de hasta de 2 has, por las que se paga altas rentas por hectárea-cosecha.

El transporte acuático constituye el medio más utilizado por los habitantes de la jurisdicción durante todo el año; siendo los caños los ecosistemas más usados en todo el ciclo hidrológico. El transporte terrestre se dificulta por la mala condición de las vías, en general conformadas por caminos y trochas transitables en temporada seca y la mayoría desaparecen como alternativa el resto del año. No obstante cabe mencionar que en el marco del Programa Presidencial “Vías para la Paz” ya se han



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

asignado recursos por \$119.000 millones para habilitar el corredor vial de mayor relevancia de la jurisdicción (El Viajano – San Marcos - Achí).

## 1.6. MARCO NORMATIVO

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible tienen su origen en el Artículo 150, numeral 7º de la Constitución Política de Colombia tras la función asignada al Congreso de la República de *“reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía”*.

Como desarrollo del mandato constitucional se expidió la Ley 99 de 1993 por la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reorganizó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organizó el Sistema Nacional Ambiental –SINA del que hacen parte las Corporaciones.

El Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 determinó su naturaleza jurídica indicando que *“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”*.

El Artículo 30, de la norma en cita definió el siguiente objeto para las Corporaciones Autónomas Regionales. *“Objeto. Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente”*.

En el año de 1995, la Corte Constitucional mediante sentencia conceptuó que las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades administrativas del orden

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

nacional que gozan de un régimen de autonomía que emana del Artículo 150 de la Constitución Política, numeral 7º, las cuales no están adscritas a ninguna de las ramas tradicionales del poder público, tal como sucede con las universidades públicas y el Banco de la República. Aquí algunos apartes de la Sentencia C- 593 de 1995:

*“Las corporaciones autónomas regionales son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7o. de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo; además, y en la medida definida por el legislador, respetando su autonomía financiera, patrimonial, administrativa y política, pueden ser agentes del Gobierno Nacional, para cumplir determinadas funciones autónomas en los casos señalados por la ley. Aquellas entidades, son organismos administrativos intermedios entre la Nación y las entidades territoriales, y entre la administración central nacional y la descentralizada por servicios y territorialmente, que están encargados, principalmente, aun cuando no exclusivamente, de funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo cual, y dentro del marco de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 339 de la Carta Política, las autoriza para participar, en los casos señalados en la ley, como agentes del Gobierno Nacional, en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y en la armonización de*

*políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes, como en el caso del numeral 7o. del artículo 313 de la Carta Política, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas.”*

Adicionalmente, dicho régimen de autonomía ha sido reiterado en varios pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional, entre ellos, la Sentencia C-278 de 1998 y permite resaltar el papel clave que cumple CORPOMOJANA en su jurisdicción al cumplir funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y también al participar en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes.

En este mismo sentido, además de las funciones de control y vigilancia que ejerce la Corporación como autoridad ambiental y de la de planificación ambiental del territorio, también le corresponde la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.<sup>1</sup>

A continuación, y en conjunto con el marco normativo general derivado de la Constitución Política y del desarrollo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, se presenta un resumen de los decretos reglamentarios del Sector de Ambiente expedidos por el Gobierno Nacional que permiten el desarrollo de todas las funciones que corresponde cumplir a las Corporaciones, según lo dispuesto por el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993. Para facilitar su comprensión el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha compilado 84 decretos reglamentarios en el Decreto Único Nacional 1076 de 2015. Dicho Decreto contiene en tres libros: i) La estructura del sector ambiental, ii) el régimen reglamentario del sector ambiente y iii) las disposiciones finales.

**Tabla No.4 Marco normativo y reglamentario del Sector Ambiente**

<b>Constitución Política y leyes</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Constitución Política de Colombia	Establece los derechos y garantías, los criterios y deberes que tienen los ciudadanos y la organización del Estado Colombiano
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
Decreto 1807 de 2014	“Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”

<sup>1</sup> Artículo 30 de la Ley 99 e 1993.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

<b>Constitución Política y leyes</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias (aspectos ambientales de infraestructura)
Ley 1625 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Ley 1466 de 2011	Por la cual se adiciona la Ley 1259 de 2008 sobre el Comparendo Ambiental
Ley 1454 de 2011	Establece los principios rectores de la ordenación y el marco institucional de competencias y de instrumentos para el desarrollo territorial
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1377 de 2010	Por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Ley 1196 de 2008	Por la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
Ley 1159 de 2007	Por la cual se aprueba el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, Objeto de Comercio Internacional de 1998
Ley 1083 de 2006	Por la cual se establecen disposiciones en el marco de niveles de prevención, alerta o emergencias ambientales por parte de las autoridades ambientales
Ley 1011 de 2006	Por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones
Ley 768 de 2002	Por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Ley 740 de 2002	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Montreal, el veintinueve (29) de enero de dos mil (2000)
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas
Ley 633 de 2000	Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial (se establecen tarifas de licencias ambientales y otros trámites)

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

<b>Constitución Política y leyes</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Ley 629 de 2000	Por la cual se aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Ley 611 de 2000	Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática
Ley 507 de 1999	Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones (delegación de funciones)
Ley 388 de 1997	Por la cual se establecen competencias para el ordenamiento territorial municipal
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa de ahorro y uso eficiente del agua
Ley 357 de 1997	Por la cual se aprueba la convención relativa a los humedales de importancia internacional
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo
Ley 299 de 1996	Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones
Ley 253 de 1996	Aprueba el Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos
Ley 165 de 1994	Por la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica
Ley 164 de 1994	Por la cual se aprueba la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Ley 152 de 1994	Por la cual se expide la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 142 de 1994	Por la cual se expide el régimen de servicios públicos domiciliarios
Ley 139 de 1994	Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal CIF
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la ley general de educación
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA
Ley 29 1992	Aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono y su enmienda y ajuste (Londres y Nairobi)
Ley 30 de 1990	Se aprueba el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias (Código Sanitario)
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.
Ley 23 de 1973	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones
Ley 2 de 1959	Por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

<b>Decreto Único Nacional 1076 de 2015</b>	
<b>Decretos compilados</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Decreto 1640 de 2012	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones
Decreto 303 de 2012	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto-ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4147 de 2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.
Decreto 4728 de 2010	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
Decreto 933 de 2013	Por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones del Glosario Minero
Decreto 934 de 2013	Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001
Decreto 943 de 2013	Por el cual se reglamentan los artículos 74, 75, 76 y 77 de la Ley 685 de 2001 y 108 de la Ley 1450 de 2011.
Decreto 2041 de 2014	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se modifica y se deroga parcialmente el decreto 1594 del 26 de junio de 1984 y se algunos artículos del decreto 1541 de 1978. Directrices mínimas para la ordenación del recurso hídrico, las normas que regulan y condicionan los vertimientos al recurso hídrico.
Decreto 3678 de 2010	Por el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones.
Decreto 2803 de 2010	Por el cual se reglamenta la ley 1377 de 2010 sobre registro de cultivos forestales y cultivos agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras - productoras la movilización de productos forestales de transformación primaria
Decreto 879 de 1998	Reglamentó la ley 388 de 1997, sobre los componentes y contenidos de los planes de ordenamiento territorial
Decreto 3200 de 2008	Se dictan normas sobre los planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento
Decreto 3600 de 2007	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establecen el Sistema para la Protección y control de la Calidad del Agua para consumo humano y sus resoluciones reglamentarias.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

<b>Decreto Único Nacional 1076 de 2015</b>	
<b>Decretos compilados</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Decreto 1500 de 2007	Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Decreto 1480 de 2007	Por el cual se priorizan a nivel nacional el ordenamiento y la intervención de algunas cuencas hidrográficas y se dictan otras disposiciones
Decreto 330 de 2007	Procedimiento y condiciones para la realización de Audiencias Públicas de aprobación y seguimiento de Plan de Acción.
Decreto 1324 de 2007	Por el cual se crea el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones
Decreto 1323 de 2007	Por el cual se crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico –SIRH-2007
Decreto 3137 de 2006	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, y se dictan otras disposiciones
Decreto 2570 de 2006	Por el cual se adiciona el Decreto 1600 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1900 de 2006	Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 979 de 2006	Por el cual se modifican los artículos 7,10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995." Sobre calidad de aire.
Decreto 500 de 2006	Por el cual se modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
Decreto 244 de 2006	Por el cual se crea y reglamenta la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire, Conaire.
Decreto 4688 de 2005	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza Comercial.
Decreto 4742 de 2005	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 y se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la gestión de los residuos
Decreto 4126 de 2005	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
Dcto 4296 de 2004	Por el cual se modifica el artículo 30 del Decreto 948 de 1995.
Decreto 1443 de 2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

Decreto Único Nacional 1076 de 2015	
Decretos compilados	
NORMA	OBJETO
Decreto 1200 de 2004	Planificación Ambiental (Plan de Acción y PGAR): Definición, principios, instrumentos de planificación ambiental de CAR (PGAR, Plan de Acción,) parámetros para la formulación de los Planes de Acción, reportes, evaluación y seguimiento.
Decreto 155 de 2004	Tasas por uso del agua.
Decretos 2667 de 2012	Tasas retributivas por vertimientos líquidos.
Decreto 1604 de 2002.	Comisiones conjuntas para Cuencas compartidas.
Decreto 2676 de 2000	Sobre Residuos Hospitalarios. Esta normas le establece a las corporaciones unos roles y obligaciones específicos frente al tema.
Decreto 309 de 2000	Por el cual se reglamenta la investigación científica en biodiversidad, así como la Resolución 068 de 2002 por la cual se establecen los procedimientos para dichos permisos.
Decreto 93 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Decreto 2340 de 1997	Conformación de las Comisiones Asesoras para la prevención y mitigación de Incendios Forestales en el nivel nacional, regional y local, y asignación de funciones y responsabilidades
Decreto 3102 de 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 1791 de 1996	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Decreto 1697 de 1997	Aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono y su enmienda y ajuste (Londres y Nairobi).
Decreto 948 de 1995	Emisiones atmosféricas y calidad del aire
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.
Decreto 1768 de 1994	Establecimiento, organización o reforma de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de régimen especial, creadas o transformadas por la Ley 99 de 1993.
Decreto 1600 de 1994	Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna al IDEAM funciones de recolección y manejo de información.
Decreto 919 de 1989	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1594 de 1984	Vertimientos de aguas residuales
Decreto 2858 de 1981	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se modifica el decreto 1541 de 1978
Decreto 1875 de 1979	Por el cual se dictan normas sobre la prevención de la contaminación del medio marino y otras disposiciones.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

<b>Decreto Único Nacional 1076 de 2015</b>	
<b>Decretos compilados</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Decreto 1681 de 1978	Por el cual se reglamentan la parte X del libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974 que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 376 de 1957.
Decreto 1608 de 1978	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre (Estatuto de Fauna Silvestre)
Decreto 1541 de 1978	Reglamenta los usos del agua.
Decreto 1449 de 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el [Inciso 1 del Numeral 5 del Artículo 56 de la Ley 135 de 1961] y el [ Decreto Ley No. 2811 de 1974],
Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.
Decreto Ley 1455 de 1972	Sobre la destinación de recursos municipales para reforestación
Decreto 3570 de 2011	Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 3572 de 2011	Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones (Unidad de Parques Nacionales)
Decreto 3573 de 2011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones
Decreto 1277 de 1994	Por el cual se organiza y establece el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM
Decreto 1276 de 1994	Por el cual se organiza y reestructura el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis -INVEMAR
Decreto 1603 de 1994	Por el cual se organizan y establecen los Institutos de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", el Instituto Amazónico de Investigaciones "SINCHI" y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John von Neumann"
Decreto 331 de 1998	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 299 de 1996 en materia de Jardines Botánicos
Decreto 393 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías
Decreto 877 de 1976	Por el cual se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones y se dictan otras disposiciones
Decreto 2278 de 1953	Por el cual se dictan medidas sobre cuestiones forestales
Decreto 0111 de 1959	Por el cual se establece una reserva forestal
Decreto 4064 de 2008	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1011 de 2006 y se adoptan otras disposiciones (Zooecría de caracol)

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

<b>Decreto Único Nacional 1076 de 2015</b>	
<b>Decretos compilados</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Decreto ley 133 de 1976	
Decreto 1909 de 2000	Por el cual se designan los puertos marítimos y fluviales, los aeropuertos y otros lugares para el comercio internacional de especímenes de fauna y flora silvestre
Decreto 302 de 2003	por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo segundo del Decreto 309 de 2000, el cual reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica
Decreto 1715 de 1978	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje
Decreto 1996 de 1999	Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil
Decreto 622 de 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959
Decreto 2855 de 2006	Por el cual se modifica el Decreto 1974 de 1989 (sustracción de DMI)
Decreto 769 de 2014	Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte (no requieren licencia ambiental)
Decreto 2201 de 2003	Por el cual se reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 (aspectos ambientales de proyectos de interés público)
Decreto 783 de 2015	Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2041 de 2014
Decreto 2613 de 2013	Por el cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la consulta previa
Decreto 321 de 1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas
Decreto 770 de 2014	Por el cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales en proyectos del sector de infraestructura de transporte que cuenten con licencia o su equivalente
Decreto 1376 de 2013	Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial
Decreto 1375 de 2013	Por el cual se reglamentan las colecciones biológicas
Decreto 3016 de 2013	Por el cual se reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

<b>Otras Normas reglamentarias del Sector</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Resolución 76 de 1977	Por la cual se aprueba un Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA-.
Resolución 438 de 2001	Por el cual se establece el salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
Resolución 0619 de 2002	por la cual se establece el Salvoconducto Nacional para la movilización de productos primarios provenientes de plantaciones forestales, se modifican las Resoluciones números 0438 y 1029 de 2001 del Ministerio del Medio Ambiente, y se adoptan otras determinaciones
Resolución 769 de 2002	Por la cual se dictan disposiciones para contribuir a la protección, conservación y sostenibilidad de los páramos”
Resolución IDEAM 104 de 2003	Por la que se establecen los criterios y parámetros para la clasificación y priorización de cuencas hidrográficas.
Resolución 477 de 2004	Por la cual se modifica la Resolución 1045 de 2003, en cuanto a los plazos para iniciar la ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.
Resolución 643 de 2004	Por medio de la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 11 del Decreto 1200 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1197 de 2004	Por la cual se establecen las zonas compatibles con la minería de materiales de construcción y de arcillas en la Sabana de Bogotá, se sustituye la Resolución número 0813 del 14 de julio de 2004 y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 763 de 2004	Procedimiento para sustracción de reservas forestales nacionales.
Resolución 1443 de 2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones.
Resolución 865 de 2004	Por la cual se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 240 de 2004	Por la cual se definen las bases para el cálculo de la depreciación y se establece la tarifa mínima de la tasa por utilización de aguas.
Resolución 532 de 2005	Por la cual se establecen requisitos, términos, condiciones y obligaciones, para las quemas abiertas controladas en áreas rurales en actividades agrícolas y mineras.
Resolución 1023 de 2005	Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación”.
Resolución 2188 de 2005	Establece los requisitos, términos, condiciones y obligaciones para controlar las exportaciones de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono a las cuales hace referencia el Decreto 423 del 21 de febrero de 2005.
Resolución 2145 de 2005	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

<b>Otras Normas reglamentarias del Sector</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Resoluciones 584 de 2002 y 572 de 2005	Por medio de las cuales se declaran las especies silvestres amenazadas de extinción en el territorio nacional.
Resolución 340 de 2005	Conforma grupos y áreas de trabajo en el MAVDT.
Resolución 871 de 2006	Procedimiento para sustracción de suelos urbanos y expansión urbana municipal de áreas de reserva forestal.
Resolución 2120 de 2006 y Resolución 902 de 2006	Prohíbe y controla la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, y se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal.
Resolución 872 de 2006	Por la cual se establece la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas subterráneas a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones
Resolución 0627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales.
Resolución 601 de 2006	Por la cual se establece la Norma de calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Resolución 964 de 2007	“Por la cual se modifica la Resolución número 643 del 02 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 20 de abril de 2004”.
Resolución 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
Resolución 1652 de 2007	Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 1362 de 2007	Sobre el registro de generadores de residuos peligrosos
Resolución 693 de 2007	Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.
Resolución 964 de 2008	Establece los Indicadores Mínimos de Gestión y los procedimientos de seguimiento a la gestión.(modifico la resolución 643 de 2004).
Resolución 2814 de 2008	Objetivos de calidad del agua para el Río Macheta a lograr en el año 2020
Resolución 2833 de 2008	Objetivos de calidad del agua para el Río Sumapaz a lograr en el año 2020
Resolución 910 de 2008.	Establece entre otras disposiciones, los estándares de emisión que deben cumplir todas las fuentes móviles terrestres en el territorio nacional (Prueba Estática) y se hace necesario el desarrollo de operativos en vía por parte de

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

<b>Otras Normas reglamentarias del Sector</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
	las autoridades ambientales en conjunto con las autoridades de tránsito con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas.
Resolución 909 de 2008	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 848 de 2008	Por medio de la cual se declaran las especies exóticas invasoras en el territorio nacional Resolución por medio de la cual se declaran las especies migratorias en el territorio colombiano
Resolución 941 de mayo de 2009	Por la cual se crea el Sistema de Información sobre Uso de Recursos -SIUR, como parte del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIUR, como parte del sistema de información Ambiental de Colombia -SIAC y adopta el Registro Único Ambiental –RUA.
Resolución 552 de 2009	Por la cual se crea y regula el funcionamiento del Comité Técnico de Mitigación de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3461 de 2009	Objetivos de calidad del agua para la cuenca el río Negro a lograr en el año 2020
Resolución 3462 de 2009	Objetivos de calidad del agua para la cuenca el río Ubate y Suarez a lograr en el año 2020
Resolución 3463 de 2009	Objetivos de calidad del agua para la cuenca el río Minero a lograr en el año 2020
Resolución 551 de 2009	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL – y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0426 de 2009	Por medio de la cual se expiden las medidas ambientales para la aplicación de bromuro de metilo con fines cuarentenarios.
Resolución 482 de 2009	Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados”.
Resolución 2734 MDL del 29 de Diciembre de 2010:	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL y se dictan otras disposiciones.
Resolución 650 de 2010	Por el cual se establece el protocolo para el seguimiento de la calidad del aire.
Resolución 760 de 2010	Por la cual se adopta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.
Resolución 2153 de 2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 2086 de 2010	Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

<b>Otras Normas reglamentarias del Sector</b>	
<b>NORMA</b>	<b>OBJETO</b>
Resolución 2733 del 29 de Diciembre de 2010	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país, se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio -MDL y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras
Resolución 1526 de 2012	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 1527 de 2012	Por la cual se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que además generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar la sustracción del área y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 667 de 2016	Por la cual se establecen los Indicadores Mínimos de que trata el artículo 2.2.87.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

## 1.7. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL NIVEL NACIONAL

CORPOMOJANA funda el desarrollo de sus acciones misionales en el marco normativo antes citado y adicionalmente le corresponde ejecutar las acciones derivadas de las políticas nacionales, entre las que se cuentan las siguientes:

**TABLA N°5.- Políticas y Estrategias del Orden Nacional**

<b>TEMA</b>	<b>POLITICA/ESTRATEGIAS</b>
GENERAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 – 2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”.
	VISION COLOMBIA II CENTENARIO 2019. COMPONENTES AMBIENTALES
AGUA	POLITICA NACIONAL PARA LA GESTION DEL RECURSO HIDRICO.
	LINEAMIENTOS POLITICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA.
	ESTRATEGIA NACIONAL DEL AGUA (1996)
	DOCUMENTO CONPES 346. PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

TEMA	POLITICA/ESTRATEGIAS
	PROGRAMA DE SANEAMIENTO PARA VERTIMIENTOS
	PROGRAMA DE LAVADO DE MANOS.
	PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA
ECOSISTEMAS	LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA HUMEDALES INTERIORES EN COLOMBIA – ESTRATEGIA PARA SU CONSERVACION Y USO RACIONAL.
BOSQUES	POLITICA DE BOSQUES DOCUMENTO CONPES 2834/96
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL.
	PLAN ESTRATEGICO PARA LA RESTAURACION Y ESTABLECIMIENTO DE LOS BOSQUES EN COLOMBIA PLAN VERDE.
SUELO	ADECUACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL SISTEMA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS –MSF.
BIODIVERSIDAD	ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES.
	PLAN NACIONAL PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS Y SUS HABITAS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.
	PROGRAMAS NACIONALES PARA LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES AMENAZADAS DE EXTINCION (FELINOS COLOMBIANOS, MANATI, CAIMAN ETC.).
	PLAN NACIONAL PARA EL USO SOSTENIBLE DE LA TORTUGA, ICOTEA EN EL CARIBE COLOMBIANO.
	CONPES 3697 DE 2011. POLITICA PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE LA BIOTECNOLOGIA A PARTIR DEL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.
FAUNA	LINEAMIENTOS PARA LA GESTION AMBIENTAL DE LA FAUNA SILVESTRE EN COLOMBIA.
	ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES-2002.
PRODUCCION LIMPIA	POLITICA NACIONAL DE PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE 2010.
	POLITICA NACIONAL DE PRODUCCION MAS LIMPIA, 1997.
	LINEAMIENTOS DE POLITICA AMBIENTAL PARA EL SUBSECTOR DE PLAGUICIDAS.
	POLITICA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, 1997
	POLITICA AMBIENTAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROS-2005.
ORDENACION AMBIENTAL TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLITICA NACIONAL DE ORDENACION AMBIENTAL TERRITORIAL, 1998.
EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION	POLITICA DE EDUCACION AMBIENTAL.
	LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

TEMA	POLITICA/ESTRATEGIAS
POBLACION	BASES PARA UNA POLITICA NACIONAL DE POBLACION Y MEDIO AMBIENTE.
AREAS PROTEGIDAS PARQUES	POLITICA PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS CON BASE EN LA PARTICIPACION SOCIAL Y EN LA CONSERVACION, 1998.
MEDIO AMBIENTE URBANO	LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA LA GESTION URBANO REGIONAL EN COLOMBIA, 2002. POLITICA DE GESTION AMBIENTAL URBANA (2008).
MERCADOS VERDES	PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE MERCADOS VERDES. PROGRAMA NACIONAL LINEAMIENTOS DE ETIQUETADO AMBIENTAL PARA COLOMBIA.
CAMBIO CLIMATICO	CONPES 3243 DE 2003 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA VENTA DE SERVICIOS AMBIENTALES DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO.
	CONPES 3700 DE 2011. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN DE POLITICAS Y ACCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMATICO EN COLOMBIA.

## 1.8. COMPROMISOS INTERNACIONALES - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y COP 21 DE 2015

### 1.8.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Derivado de los compromisos de la Cumbre de Johannesburgo de 2002 se definieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dentro de los cuales el Objetivo 7° " permitió orientar el accionar del Estado al cumplimiento de las principales tareas relacionadas con el Desarrollo Sostenible, merced a lo cual se plantearon las acciones institucionales, entre ellas las de CORPOMOJANA en los Planes de Acción formulados e implementados entre 2003 y 2015.

En la nueva realidad los compromisos internacionales acogidos por Colombia se enmarcan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible formulados y adoptados en 2015 y listados a continuación:

Objetivo 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.

Objetivo 2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

---

Objetivo 3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible.

### 1.8.2. COP 21 – CONVENCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

La Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMNUCC) es un tratado internacional que se firmó en 1992 en la Cumbre de Río y vincula a los 195 Estados miembros de la ONU para buscar establecer acuerdos que permitan “estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera” y permitir la resiliencia de los ecosistemas, garantizar la producción de alimentos y generar desarrollo sostenible.

La Conferencia de las Partes (COP) es el máximo órgano decisorio de la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas y en el marco de la reciente COP 21 se generó un gran acuerdo entre las partes de adelantar las acciones necesarias para garantizar que la temperatura del planeta en promedio no ascienda por encima de los 2°C como forma de conseguir los objetivos antes planteados.

En consecuencia, para el caso de Colombia como contribución a este compromiso de la COP 21 se definieron los siguientes objetivos: i) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país 20% con relación a las emisiones proyectadas a 2030, ii) Aumentar la resiliencia y la capacidad adaptativa del país, a través de 10 acciones sectoriales y territoriales priorizadas a 2030 y iii) Fomentar el intercambio de conocimiento, tecnología y financiamiento para acelerar las contribuciones planteadas en materia de adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, ante el interés del Gobierno Nacional para que el país sea miembro de la **OCDE**, se deben acoger sus tesis, dentro de las cuales está la de la promoción del desarrollo de economías bajas en carbono. En este contexto, es relevante para el país adoptar las medidas necesarias para cumplir con dichos compromisos internacionales, las cuales incluyen cambios tecnológicos y de política para el desarrollo que involucren las variables asociadas al cambio climático.

En la escala nacional, esta adopción de compromisos es consistente con lo dispuesto por el PND 2014-2018 en torno del Crecimiento Verde, el cual busca que todos los sectores productivos adopten prácticas de producción que agreguen valor a sus productos, eficiencia en el uso de los recursos y que haya una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

No obstante lo anterior y reconocer desde esta Corporación que esos compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional representan también una responsabilidad para CORPOMOJANA en su Plan de Acción 2016-2019, es fundamental precisar que en el contexto de este espacio son aplicables para CORPOMOJANA aspectos básicos del acuerdo de las partes como el que establece que las responsabilidades de los miembros son comunes pero diferenciadas y que están asociadas a las capacidades respectivas, por lo cual se buscará fortalecer la capacidad financiera y técnica para la implementación de acciones en materia de adaptación al cambio climático.

## 1.9. PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

### 1.9.1. Plan Nacional de Desarrollo “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”.

El Plan Nacional de Desarrollo – PND 2014-2018 aprobado mediante la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible citados anteriormente y las recomendaciones derivadas del proceso de acceso de Colombia a la OCDE.

Para su desarrollo el PND 2014-2018 definido mediante la mencionada Ley estableció los siguientes pilares:

- **Paz.** El Plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos.
- **Equidad.** El Plan contempla una visión de desarrollo humano, integral en una sociedad con oportunidades para todos.
- **Educación.** El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Así mismo, para la consolidación de los tres pilares el PND 2014-2018 incorporó seis estrategias transversales:

- Competitividad e infraestructura estratégicas
- Movilidad social
- Transformación del campo
- Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz
- Buen gobierno
- **Crecimiento verde**

Figura No. 1 Componentes del Plan Nacional de Desarrollo



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

El Plan de Acción Institucional de CORPOMOJANA toma como fundamento las bases conceptuales del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y dentro del mismo el **Crecimiento Verde** como estrategia envolvente, fomentando la adopción de prácticas productivas sectoriales orientadas a un crecimiento económico, social y ambientalmente sostenible.

En el marco de las funciones que competen a CORPOMOJANA, acorde con su capacidad institucional y lo establecido por la Ley del PND 2014-2018 en el Capítulo VI – **Crecimiento Verde** (artículos 170 a 179) y las disposiciones vigentes de las Leyes 812 de 2003, 1151 de 2007 y 1450 de 2011, se plantea en el presente Plan de Acción 2016-2019 la implementación de acciones propias y la articulación con las de otros actores institucionales y sociales que propendan por sostener una provisión de bienes y servicios ambientales para el desarrollo de la región de la Mojana Sucreña y la recuperación ante los impactos de las actividades productivas.

El **Crecimiento Verde** como estrategia transversal sustenta un modelo de desarrollo que propende por:

- Promover la competitividad económica.
- Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y sus servicios ecosistémicos.
- Promover un crecimiento resiliente a los desastres y al cambio climático.
- Garantizar el bienestar y la inclusión social.

En un ámbito como el de la jurisdicción de CORPOMOJANA toma especial relevancia adelantar la gestión misional de la Corporación promoviendo, desde la mirada del PND, la compatibilización del desarrollo regional propuesto por la gobernación de Sucre, los siete municipios de la jurisdicción y los sectores productivos para adaptarlo a las condiciones derivadas de los escenarios de cambio climático y de la variabilidad climática propia de nuestra región, con la finalidad de evitar que decaiga la base de recursos naturales renovables, reducir el riesgo de desastres y evitar al máximo que sus externalidades afecten a la población más pobre y vulnerable.

En este sentido, las acciones de implementación de la política pública ambiental, el ejercicio de la autoridad ambiental y la administración de los recursos naturales

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

renovables que competen a CORPOMOJANA buscan una mayor eficiencia en el uso de dichos recursos, menores impactos en el medio ambiente y una mayor y creciente resiliencia de la región y de sus actores ante el cambio climático.

Así las cosas, CORPOMOJANA a través de la implementación del PAI 2016-2019 contribuye a la **CONSTRUCCION DE PAZ** mediante el aporte al logro de los siguientes objetivos:

- La reducción de los conflictos sociales entre la población aportando en la definición de un modelo de ordenamiento del territorio acorde con su vocación.
- La conservación y recuperación de zonas estratégicas para la provisión de bienes y servicios ambientales.
- El entendimiento de la estrecha relación entre la pérdida del capital natural y el bienestar social, a partir de la incorporación de estrategias y acciones de educación ambiental.

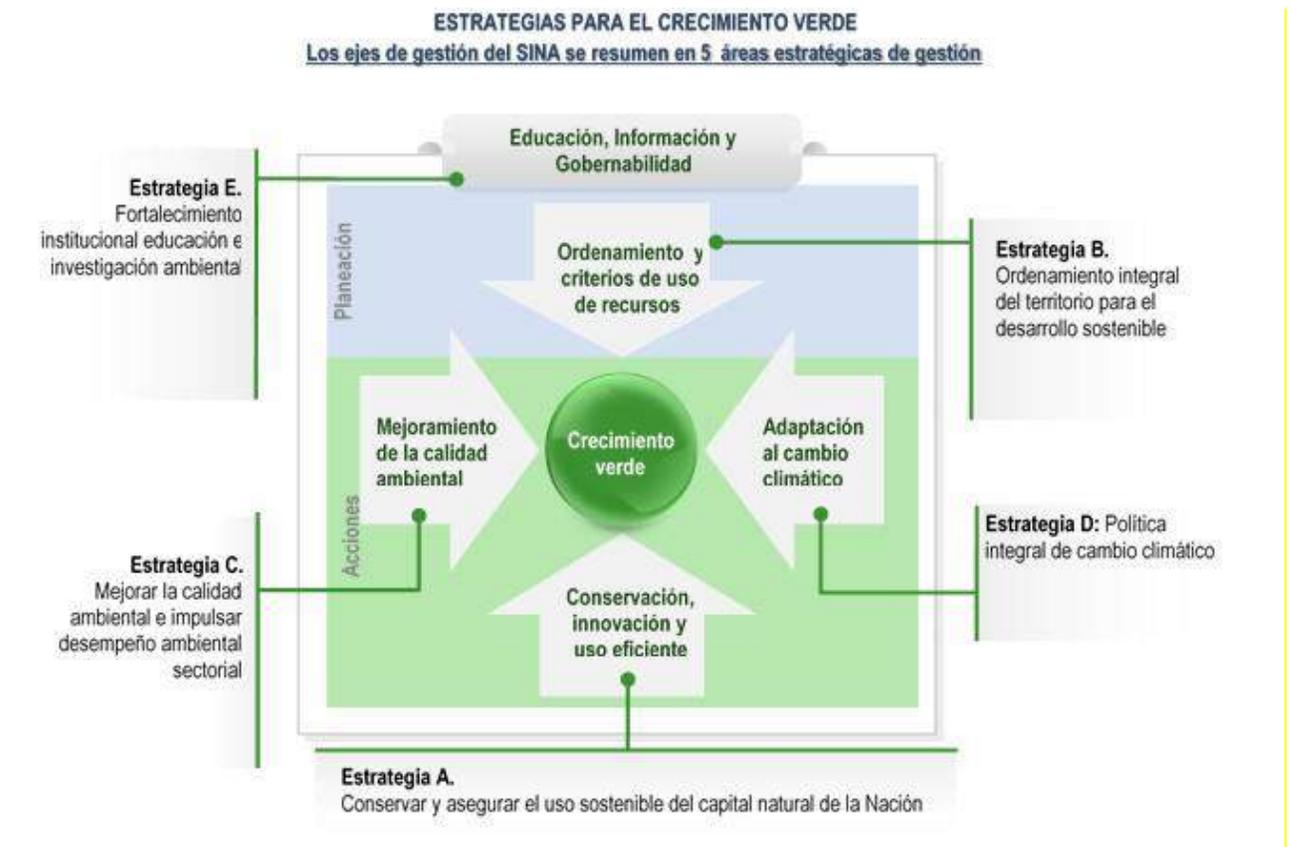
En este marco el Gobierno Nacional definió estrategias regionales específicas alrededor de los siguientes ejes de desarrollo:

- **Caribe próspero, equitativo y sin pobreza extrema**
- Eje cafetero y Antioquia, capital humano innovador en territorios incluyentes
- Conectividad para la integración y el desarrollo productivo sostenible de la región Centro Oriente
- Pacífico: Desarrollo socioeconómico con equidad, integración y sostenibilidad ambiental
- Medio ambiente, agroindustria y desarrollo humano: Crecimiento y bienestar para los Llanos
- Centro sur Amazonía, tierra de oportunidades y paz: desarrollo del campo y conservación ambiental

Tomando como base la estrategia regional **“Caribe próspero, equitativo y sin pobreza extrema”** CORPOMOJANA, ha definido sus acciones operativas

enfaticando en la mitigación del riesgo climático y la protección de ecosistemas en el contexto de las estrategias previstas para el Sistema Nacional Ambiental – SINA (ver figura a continuación).

**Figura No.2 Estrategias del SINA para el Crecimiento Verde**



Acorde con la estrategia regional y los ejes de gestión de las instituciones del SINA del PND 2014-2018, el PAI 2016-2019 de CORPOMOJANA contribuye con el logro de las siguientes **METAS REGIONALES**:

- 963.746 hectáreas que cuentan con planes de ordenamiento y manejo de cuenca formulados incorporando criterios de riesgos.
- 147.751 hectáreas de áreas protegidas incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

- 50 municipios asesorados por las autoridades ambientales para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial, incorporando los determinantes ambientales.
- 2 planes de cambio climático departamentales.

Adicionalmente CORPOMOJANA, incluirá en su PAI 2016-2019 acciones orientadas a consolidar **METAS DEL ORDEN NACIONAL** del PND 2014-2018 y especialmente las relacionadas con:

- Reducir la deforestación de 120 mil ha/año a 90 mil ha/año.
- 210.000 hectáreas en proceso de restauración.

### 1.9.2. Plan de Desarrollo Departamental. “SUCRE PROGRESA EN PAZ”. (En construcción)

El Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, “**SUCRE PROGRESA EN PAZ**” se encuentra actualmente en la etapa de construcción.

El Departamento de Sucre, es una de las zonas del territorio colombiano más expuesto a los diferentes tipos de amenazas de origen natural y antrópicos existentes debido a su ubicación geográfica, a su componente hídrico y a la ocupación del territorio; lo anterior sumado a las condiciones de vulnerabilidad social, económica y física de las comunidades y de los sectores públicos y privados, lo que genera situaciones de riesgo, que a su vez son causantes de emergencias y desastres.

### 1.9.3. Planes de Desarrollo Municipal. (En construcción)

Los Planes de Desarrollo Municipal de los siete (7) municipios de la Jurisdicción (San Marcos, La Unión, Caimito, San Benito Abad, Sucre, Guaranda y Majagual), están en la etapa de construcción. Pero en términos generales son muy débiles en su componente ambiental, si bien hacen un somero diagnóstico ambiental de cada municipio no plantean acciones contundentes para resolver dicha problemática, y prefieren asociarlos más a la gestión del riesgo que a lo ambiental propiamente dicho.

Esta situación obliga a que la Corporación a través de acciones y/o alianzas estratégicas con los municipios se logre que estos asuman sus responsabilidades con el ambiente.

#### **1.9.4. Otras Políticas y Estrategias Sectoriales**

En este punto se incluyen el Plan de Gestión Ambiental Regional 2016-2026, el CONPES 3421 (Estrategias para la Reactivación Económica y Social de la Región de la Mojana), el Programa de Desarrollo Sostenible de la Región de la Mojana y las iniciativas nacionales de Cambio Climático.

##### **1.9.4.1. Plan de Gestión Ambiental Regional 2016-2026**

El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR es un instrumento de planeación para las subregiones de la Mojana y el Bajo San Jorge que contribuye a la sostenibilidad del desarrollo ya que permite una visión de futuro con temas programáticos, genéricos y articuladores de procesos comunes, que en la medida que su desarrollo lo permita serán insumo para el reajuste de políticas, planes y programas de gobierno, enmarcados en la realidad regional.

El PGAR formulado constituye el marco de referencia de política para la gestión ambiental de La Mojana y el Bajo San Jorge. La identificación de conflictos ambientales (ver Síntesis Ambiental del PAI) y, a partir de los mismos, la definición de objetivos y líneas estratégicas, ofrece un marco orientador para la Región en materia de las iniciativas ambientales que se necesitan para reducir el impacto de los principales tensionantes ambientales y conseguir un avance significativo en la visión prospectiva planteada para los próximos diez años.

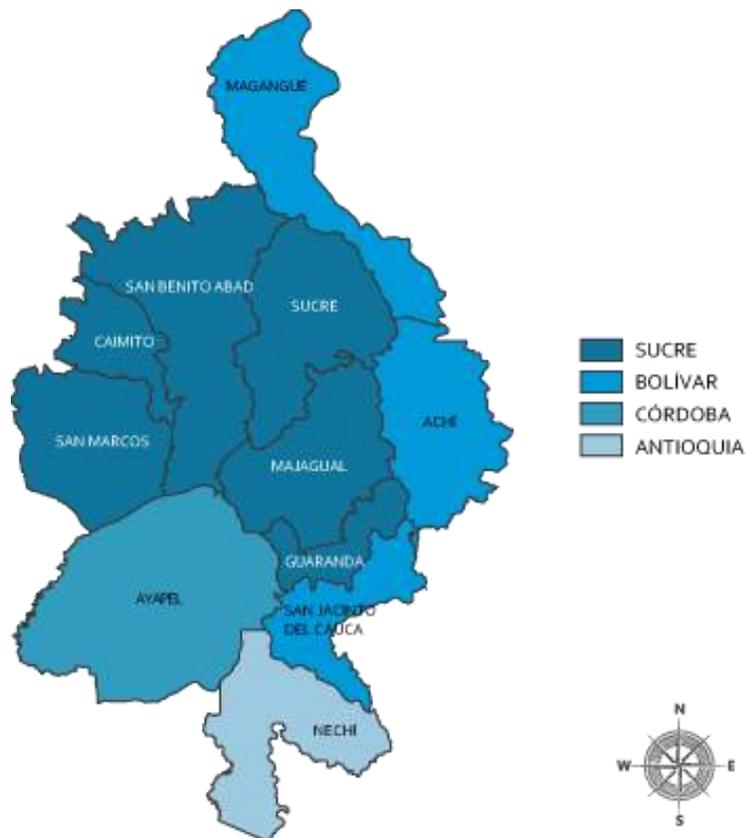
El Plan también incluye los compromisos y tareas en que deben estar empeñados los entes territoriales para la formulación de sus planes de desarrollo 2016-2019; para la reformulación y/o ajuste de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial y para el desarrollo de las distintas iniciativas que en materia regional desarrolla o planea desarrollar el Gobierno Nacional en todos los sectores.

El PGAR que sirve de base al presente Plan de Acción también ha recogido aspectos de las distintas iniciativas gubernamentales que en el pasado reciente se

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

han enfocado en la atención de los distintos problemas sociales, económicos y ambientales de la región de la Mojana<sup>2</sup> derivadas de los embates de las inundaciones que a partir de la década del 2000 han afectado la región y que derivaron en el Programa de Desarrollo Sostenible de la Mojana (DNP-FAO, 2003), el CONPES 3421 de 2006 “Estrategias para la reactivación económica y social de la región de La Mojana” y las inversiones en el marco del Fondo Nacional de Calamidades (2011) y todos ellos conducentes a la formulación por el Fondo de Adaptación del denominado “Plan de acción para la intervención integral de la región de la Mojana”. La inversión agregada de estas iniciativas hasta ahora desarrolladas se estima en más de \$300 mil millones (pesos corrientes).

Figura No. 3. Región de la Mojana definida por el DNP para la intervención del Estado



<sup>2</sup> Para el desarrollo de estas iniciativas orientadas bajo la coordinación del DNP se definió la Región de La Mojana como la conformada por 11 municipios: Magangué y Achí (Bolívar); Nechí (Antioquia); Ayapel (Córdoba) y San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito y San Marcos (Sucre).

***En convenio con el DNP<sup>3</sup>, la Universidad Nacional de Colombia desarrolló estudios conducentes a la elaboración de un documento base para la intervención en materia de regulación hidrológica denominado “Estudios, análisis y recomendaciones para el ordenamiento ambiental y el desarrollo territorial de la Mojana”<sup>4</sup>, en el cual tras la revisión de documentación histórica de la intervención del Estado en esta región se describe que el común denominador es la problemática a abordar:***

- Falta de un manejo adecuado del recurso hídrico en la región.
- Falta de una política sobre protección de humedales.
- Falta de una política ambiental sostenible del territorio.
- Falta de control a la minería legal e ilegal.
- Falta de control en el uso y titulación de la tierra.
- Falta de sistemas productivos adecuados.
- Falta de infraestructura física óptima de transporte y comunicaciones.
- Baja capacidad institucional en la Región.
- Falta de planificación estratégica y una visión integral del territorio.
- Falta de una política efectiva del manejo del riesgo por fenómenos naturales

En este sentido, los recursos invertidos desde distintas instituciones del orden nacional, regional y local, incluida CORPOMOJANA se han enfocado con mayor o menor éxito en: i) la atención de la población más afectada por los distintos periodos de inundaciones, ii) el ordenamiento ambiental, iii) el manejo hidráulico de este complejo natural y iv) acciones de reactivación económica para la población.

***En buena medida, la persistencia de muchos de los enfoques antes citados en las iniciativas de intervención sobre la región de la Mojana, buena parte de la constituye la jurisdicción de CORPOMOJANA, obligaron a que el PGAR 2016-2026 haya definido las siguientes líneas estratégicas que orientan las acciones operativas incorporadas en el PAI 2016-2019:***

- Planeación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la oferta ambiental regional.
- Prevención y control de la degradación ambiental.
- Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
- Gestión integral del recurso hídrico.

<sup>3</sup> Convenio Interadministrativo UN-DNP 336/2011.

<sup>4</sup> [http://www.planesmojana.com/documentos/estudios/Informe%20Unal/Resumen%20Ejecutivo\\_vFINAL\\_23abr2012.pdf](http://www.planesmojana.com/documentos/estudios/Informe%20Unal/Resumen%20Ejecutivo_vFINAL_23abr2012.pdf)



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

- Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.

#### **1.9.4.2. Programa de Desarrollo Sostenible de la Región de la Mojana.**

La importancia de la Región, dada por su papel fundamental en la regulación de los caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, el complejo sistema de humedales asociados a gran biodiversidad de fauna y flora silvestre de la región, el alto potencial productivo, agropecuario y forestal y su gran riqueza cultural, en contraste con los drásticos niveles de pobreza de su población, motivaron al gobierno nacional a buscar la cooperación técnica internacional de la FAO para formular el “Programa de Desarrollo Sostenible de la Mojana, PDSM”, como marco de referencia para la actuaciones del sector público y privado en los diferentes niveles territoriales y como soporte para la promoción de procesos de desarrollo gestionados desde el territorio.

El objetivo general de este programa es: “Mejorar la calidad de vida y bienestar social de los pobladores de la ecorregión de La Mojana mediante un aprovechamiento y uso equitativo y sostenible de la oferta natural, teniendo como eje de desarrollo el agua, e integrando y articulando territorio y nación mediante la construcción de agendas comunes.”

## CAPÍTULO II

### 2. SÍNTESIS AMBIENTAL

Con la síntesis ambiental que se describe a continuación, la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “CORPOMOJANA”, pretende tener a su disposición una herramienta que le permita definir Líneas Operativas y de Acción, adecuadas para aproximarse a soluciones integrales de la problemática ambiental y a desarrollar las potencialidades regionales, teniendo en cuenta que allí se plasma una realidad que es el resultado de los talleres municipales ambientales, que contó con la participación activa de las comunidades de la jurisdicción, concertando acciones que permita conocer el diagnóstico o la problemática de la región y a partir de éste, formular el Plan de Acción Institucional, correspondiente al periodo 2016-2019, que es el instrumento de planear las políticas nacionales ambientales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2014-2018 - “Todos por un nuevo país” y las regionales estipuladas en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016-2026.

#### 2.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

##### 2.1.1. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA

El territorio de la jurisdicción de CORPOMOJANA está constituido por las subregiones Mojana y San Jorge, localizadas en la zona sur del Departamento de Sucre, dentro de las coordenadas geográficas 9° 11' y 8° 17' de Latitud Norte y 74° 32' y 75° 23' de Longitud Oeste y representa el 54,68% del área total del departamento. Tiene una extensión de 5.741 Km<sup>2</sup>, de los cuales aproximadamente el 68% (3.903 Km<sup>2</sup>) corresponden al sistema de humedales y a un plano de

desborde e inundación en época de aguas altas de las cuencas del San Jorge y del Cauca.<sup>5</sup>

#### **2.1.1.1. Clima.**

El clima predominante en la zona es cálido húmedo, correspondiente al zonobioma de bosque húmedo tropical (bh-T), localizado entre los 0 –1000 msnm (municipios de Sucre, Majagual, Guaranda y sectores de Caimito, San Marcos y San Benito Abad) con excepción del extremo nor-occidental que es de bosque seco tropical (bs-T), caracterizado por clima cálido seco con precipitación entre 800 y 1500 mm. y ubicado en el mismo rango altitudinal del bh-T (municipio de La Unión, parte noroccidental de San Marcos, de Caimito y San Benito Abad). La temperatura promedio es de 27.8°C. La precipitación promedio anual para toda el área de jurisdicción es de 2179 mm. La humedad relativa presenta un comportamiento bimodal con dos picos máximos: uno en marzo 91.31% y otro en noviembre 89.07%; los registros mínimos igualmente se presentan dos veces al año, en julio con 76.16% y agosto con 75.09%. El brillo solar tiene un comportamiento bimodal con picos máximos en enero y julio y registros mínimos entre abril y octubre para un promedio anual de 5.39 horas/día, con fluctuaciones entre 3.85 horas/día y 7.63 horas/día; el valor máximo se presenta en el mes de enero, en tanto el mínimo se registra en el mes de abril. (Roveda y otros.).

#### **2.1.1.2. Geología, Fisiografía y Suelos.**

Fisiográficamente el área de jurisdicción está conformada por tres tipos de paisaje: lomerío, valle y planicie. A la vez se encuentran los siguientes tipos de relieve: en el lomerío, las lomas (sabanas colinadas); en el valle, las vegas y las terrazas altas; y en la planicie, las terrazas bajas y la llanura fluviodeltaica con variedad de geformas: brazos deltáicos, basines y complejo de diques y orillares.

El área de sabanas colinadas se encuentra hacia el occidente de la jurisdicción, localizadas en los cuatro municipios de la Subregión San Jorge, hacia la margen izquierda del río San Jorge, y asociadas a las microcuencas de los arroyos Santo Domingo, San Pablo, Montegrande, Calzón, Dorada y Canoas. Son suelos arcillosos con gravas y arenas, su textura varía entre franca y arenosa, son moderadamente profundos y bien drenados; presentan relieve ligeramente

<sup>5</sup> IGAC, sin año.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

ondulado; su fertilidad varía entre moderada a baja, en suelos profundos la fertilidad aumenta; actualmente se dedican a la ganadería y a cultivos de pan coger como el maíz y la yuca, algunos sectores tienen rastrojo con especies como peralejo, uvito y laurel.

Las vegas se ubican en la Subregión San Jorge, margen izquierda del río San Jorge, con mayor cobertura en el municipio de San Benito Abad, están asociadas a los arroyos Emilianito, La Balsa, Montegrande, Babillero, Camítico, Platero, Vijagual, Las Negras, Sucio, Guartinaja, Cundoso y Grande de Corozal. Son suelos de textura arcillosa y fertilidad moderada, superficiales, pobremente drenados y fuertemente ácidos; están en relieve plano cóncavos con áreas depositacionales inundables. Se dedican a la ganadería semintensiva y al cultivo de arroz seco.

Las terrazas altas se restringen a la margen izquierda del río San Jorge, en los municipios de San Benito Abad, Caimito y San Marcos, se localizan asociadas a las ciénagas de Gamboa, San Marcos, El Toro, La Mejía, Aguas Claras, Caimito, El Playón, Villanueva, Machado y Punta de Blanco, San Benito Abad. Presentan suelos de textura franco-arenosa, entre superficiales y profundos, medianamente drenados, fuertemente ácidos y de fertilidad baja, con relieve plano a ligeramente inclinado y escurrimiento difuso. En la actualidad se dedican a la ganadería extensiva y a la agricultura con pequeñas parcelas de maíz, yuca y frutales. Se caracterizan por la presencia de grandes termiteros (llamados localmente “bindes”).

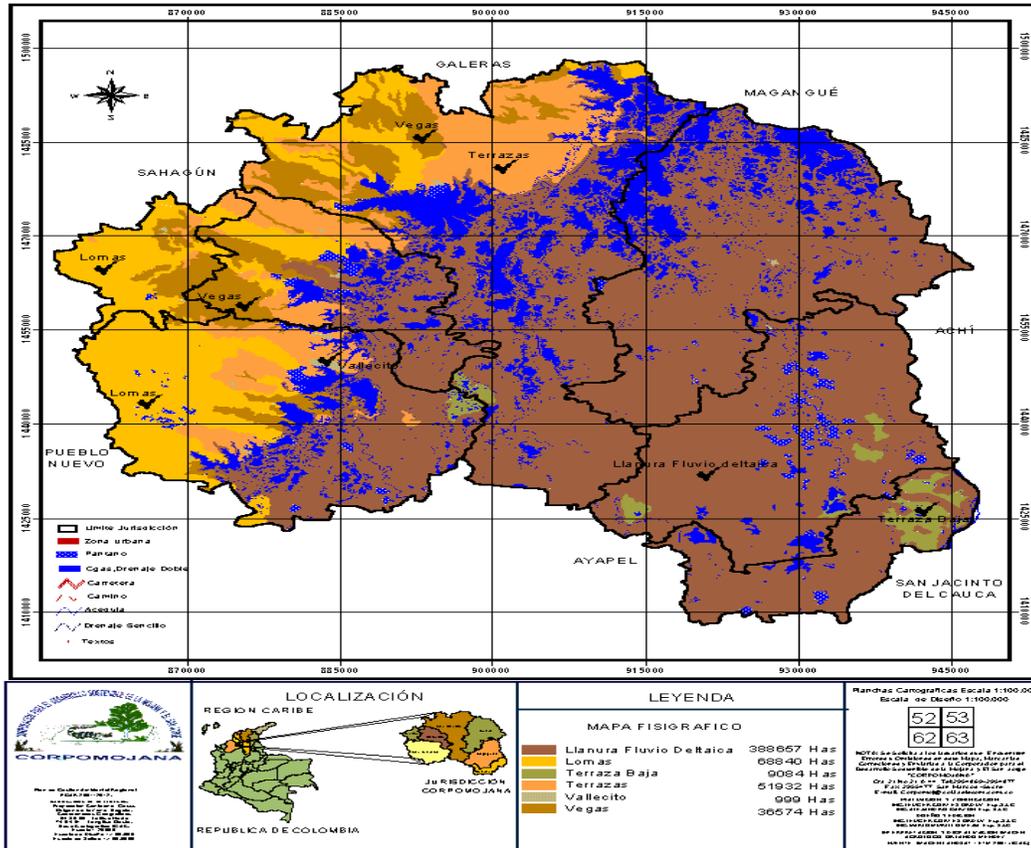
Las terrazas bajas se localizan en los municipios de Caimito y San Benito Abad, en la margen derecha del río San Jorge, asociados a los caños Rabón, y Viloría. Son suelos de textura arcillosa muy fina, pobremente drenados con fertilidad de moderada a alta, fuertemente ácidos y muy superficiales. Son de relieve plano con pendientes menores del 3%, afectados por escurrimiento difuso. Se dedican a la ganadería extensiva con pastos mejorados y naturales, al cultivo de arroz comercial y frutales. Según IGAC corresponden a las mejores áreas para la explotación agropecuaria.

La llanura fluvio-deltaica corresponde a un área plana y baja formada por la acumulación de sedimentos, está inserta en la parte suroriental de la Depresión Momposina, específicamente en la depresión inundable del San Jorge – Cauca – Magdalena, se describe como región en subsidencia y está constituida por una capa gruesa de materiales no consolidados donde alternan gravas, arenas y limos. El área hace parte de la provincia fisiográfica Costa Caribe y a ella pertenece la Subregión Mojana con sus tres municipios y gran parte de los municipios de San

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

Benito Abad, Caimito y San Marcos, en la Subregión San Jorge. El clima característico de esta zona es cálido húmedo.

**Mapa. Fisiografía jurisdicción de CORPOMOJANA**



**2.1.1.3. Hidrología.**

Los cambios en el régimen de lluvias y en la evaporación relacionados con los fenómenos "El Niño y La Niña", (CAMBIO CLIMÁTICO), causan alteraciones en los procesos naturales que conforman el ciclo hidrológico, afectan la dinámica y la distribución, en el espacio y en el tiempo, de la oferta hídrica en diferentes regiones del país, principalmente en las cuencas del Bajo Magdalena y Cauca y del río San Jorge, en términos de cantidad, como de calidad del agua.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

La disminución de la oferta hídrica, como precipitación, reduce en forma importante la disponibilidad del recurso para los diferentes sectores. Las cuencas del bajo Magdalena y Cauca y río San Jorge, se pueden considerar deficitarias y con reducciones en promedio mayores del 15%, en el balance hídrico como efecto de los eventos de "El Niño" ocurridos hasta la fecha (IDEAM, 2002, 2008, 2014 y 2015).

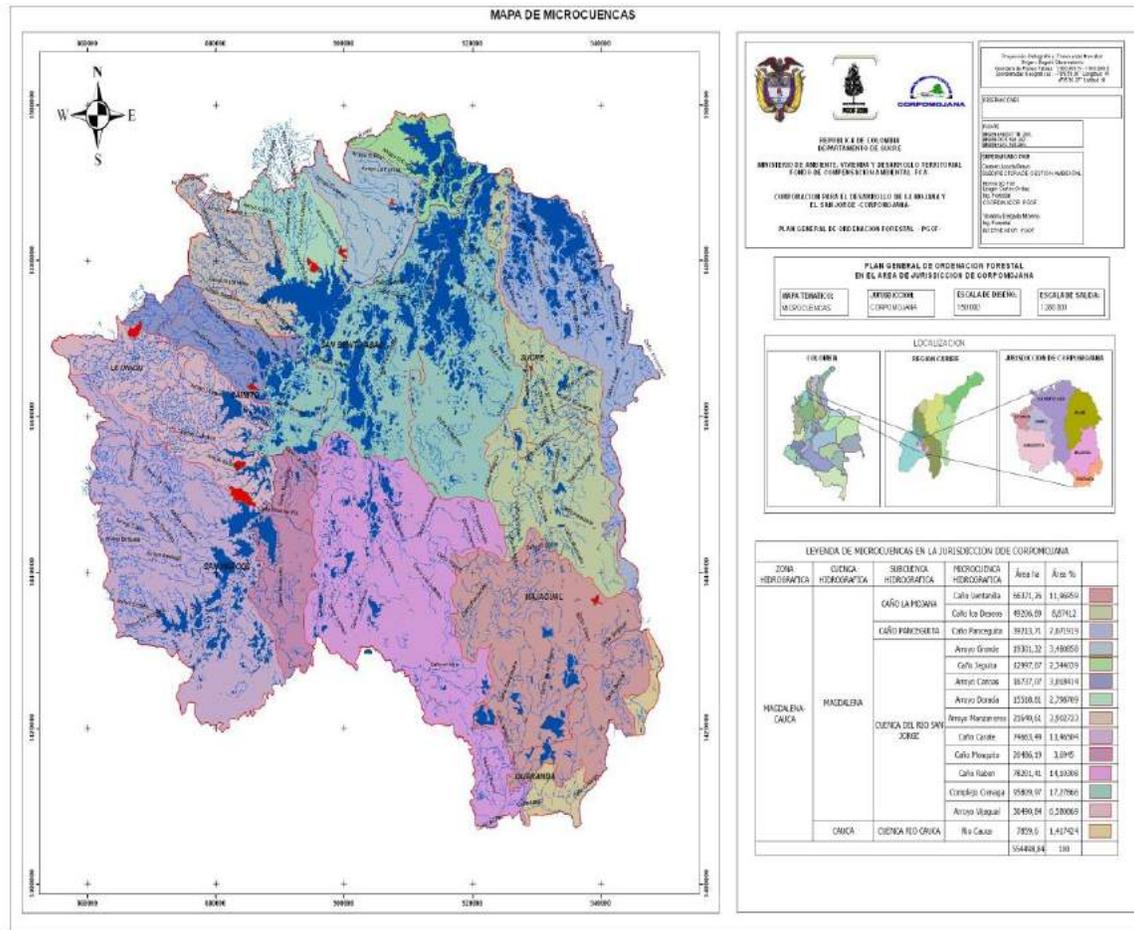
Por otra parte se suceden los fenómenos de sobre oferta hídrica que producen desbordes de cuerpos de aguas, generando inundaciones asociadas al fenómeno de La Niña (2010, 2011, 2012).

La región es dinámica en cambios morfológicos, muy intensos, debidos a actividades antrópicas y al régimen natural de inundaciones periódicas propios de esta. La red de humedales (ciénagas, zápales, firmales) sobre una geoforma de bacines es esencial para la amortiguación de las inundaciones y para la gran acumulación de sedimentos provenientes de las partes altas de las cuencas; sus funciones de control son indispensables para la llanura Caribe. Esta área del Bajo Magdalena–Cauca-San Jorge, presenta sedimentación rápida, la cual puede estar relacionada con la subsidencia y/o con la elevación del nivel del mar después de la última glaciación y con el aporte de sedimentos de las montañas. El nivel aproximado de la cuenca es de 20 msnm (Díaz-Granados y otros.). El sistema funciona además captando las aguas de escorrentía y de afluentes de la Serranía de San Jerónimo, vertiente oriental.

En la zona se pueden establecer dos sistemas: el plano inundable del Bajo Río San Jorge, que se encuentra conformado por cerca de 400 cuerpos de agua (sistemas lénticos), alrededor de 3.903 km<sup>2</sup>, entre ciénagas y complejos de ciénagas, distribuidos por municipio, en número aproximado de 343, así: 49 en San Marcos; 28 en Caimito, 129 en San Benito Abad, 118 en Sucre, 15 en Majagual y 4 en Guaranda; y por más de 40 caños, entre los principales Carate, Santiago, Mabobo, Los Angeles, San Matías, Misalo, Vloria, Rabón, Mojana y Pancegüita). El otro sistema corresponde a la cuenca baja del río San Jorge, constituida por el río e innumerables arroyos que drenan de la vertiente oriental de la Serranía de San Jerónimo y confluyen en la margen izquierda del San Jorge.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2**

**Mapa. Microcuencas Jurisdicción CORPOMOJANA**



**2.1.1.4. Biodiversidad.**

La situación del área de jurisdicción en la ecorregión estratégica del Caribe suroccidental y como parte de la depresión Momposina, concretamente en la Mojana favorece con un gran valor ecológico, ambiental, socioeconómico y cultural

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

a la misma. Esta ubicación espacial, la convierte en zona de transición entre la región Andina y la llanura del Caribe, con su condición y función natural de área de regulación del caudal y aporte hídrico de La Gran Cuenca del Magdalena, conformada por los ríos Cauca, Magdalena y San Jorge.

Las condiciones climáticas, hidrológicas, junto con las características geomorfológicas, entre otras, han propiciado la existencia de diversos paisajes donde se encuentran humedales y ecosistemas interrelacionados con los mismos.

La diversidad ecosistémicas está representada en caños, arroyos, ciénagas, hoyos de pesca, zápales, firmales, parches y praderas de macrófitas, playones, sabanas naturales (conocidas localmente como abiertas y enmontadas - con fragmentos de bosque), sabanas antrópicas con pastos introducidos y bosques secundarios en diferentes estados sucesionales. También se encuentran agro-ecosistemas de arroz, maíz, yuca, arroz, ñame, plátano y frutales, principalmente. Adicionalmente, se tiene plantaciones naturales (reforestación) en algunos ejes (microcuencas), principalmente de La Subregión San Jorge.

El plano de inundación, dominante en gran parte del área de jurisdicción, mantiene redes tróficas complejas, dependientes en gran medida de los pulsos de inundación y aportes alóctonos (externos). La oferta ambiental resultante de esta productividad natural se refleja en las diversas actividades extractivas que mantiene desde tiempos prehispánicos: pesca, cacería y la tala del bosque.

Como ecosistemas de gran importancia, por su grado de conservación y las funciones que brindan y atributos ecológicos que presentan, se tienen los zápales y los firmales. Los mismos constituyen los enclaves fundamentales de hábitat y refugio de la fauna silvestre; también son los ecosistemas que soportan la actividad de cacería durante todo el año; en este aspecto son igualmente importantes las ciénagas, los playones y las sabanas enmontadas.

De acuerdo a lo descrito por CORPOMOJANA en el Plan de Manejo Ambiental de los Humedales asociados al bajo río San Jorge, en el área de jurisdicción, subregiones Mojana y Bajo San Jorge se pueden encontrar los siguientes tipos de humedal, según la clasificación propuesta por RAMSAR:

- ✓ Fluviales perennes: Río San Jorge y arroyos permanentes.
- ✓ Fluviales perennes emergentes: arroyos intermitentes.
- ✓ Fluviales intermitentes emergentes: planicies inundables del Bajo San Jorge.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

- ✓ Palustres permanentes emergentes: pantanos y ciénagas de agua dulce permanentes sobre suelos inorgánicos, con vegetación emergente cuyas bases se encuentran por debajo del manto freático durante la mayor parte de su estación de crecimiento. En la zona se encuentran los hoyos de pesca, las ciénagas y los pantanos, representados principalmente en los municipios de Caimito, San Marcos, San Benito Abad y Sucre.
- ✓ Palustres permanentes arbustivos: pantanos de arbustos y malezas sobre suelos inorgánicos; especialmente en los municipios de Majagual, San Marcos, Caimito y San Benito Abad.
- ✓ Palustres permanentes boscosos: bosque de inundación estacional. Actualmente representados en zonas muy reducidas en los municipios de San Marcos, Sucre, y San Benito Abad.
- ✓ Palustres estacionales emergentes: ciénagas estacionales de agua dulce

En toda el área se registra un alto número de especies en estado crítico, en algunos casos en el ámbito local y en otros coincidiendo con la situación nacional e internacional. Entre estas se pueden citar: aves residentes y migratorias (*Dendrocygna spp* (pisingo), *Ajaia ajaja* (pato cucharo), *Anas discor* (barraquete), *Chauna chavarría* (chavarría)), reptiles (*Trachemys scripta callirostris* (hicotea), *Caimán crocodylus fuscus* (babilla)) y mamíferos acuáticos (*Hydrochaeris hydrochaeris isthmus* (ponche), *Lontra longicaudis* (nutria), *Trichechus manatus* (manatí)) y terrestres (*Ateles spp*, *Cebus apella* (mico maicero), *Alouatta Caraya* (Mono Aullador) *Mazama spp* (venado de monte), *Odocoileus virginianus* (venado sabanero), *Agouti paca* (Guartinaja), *Alouatta Caraya* (Mono Aullador), el cual fue afectado por las inundaciones presentadas en el periodo 2010-2012 en la margen derecha del río San Jorge.

El uso de la fauna silvestre para la alimentación (subsistencia), como mascota, y como fuente alternativa de ingresos (tráfico) es generalizado en la región. Se conocen algunos sitios de acopio en el municipio de San Marcos en zápales y caños de los municipios de San Benito Abad y Sucre, principalmente.

Como especies abundantes en las praderas de macrófitas se encuentran en toda la jurisdicción: *Eichhornia crassipes* (taruya o buchón), *Salvinia auriculata* (oreja de ratón), *Pistia stratiotes* (lechuga de agua) y *Marsilia polycarpa* (hierba de Chavarría).

En las sabanas naturales se hallan representados los géneros comunes a este bioma, en las llanuras del Orinoco y del Caribe, entre ellos, *Andropogon*, *Aristida*, *Axonopus*, *Leptocoryphium*, *Paspalum* y *Trachypogon*; y especies como la hierba

de arroz (*Leersia hexandra*), mindaca (*Panicum polygonatum*), gramalote (*Paspalum faciculatum*), churry-churri (*Hymenachne amplexicaulis*).

La vegetación arbórea y arbustiva, presenta en toda el área una cobertura muy baja (inferior al 10% de la original, de acuerdo al mapa general de ecosistemas (Etter, 1997) en pequeños fragmentos de bosque secundario (incluidos los parches de las sabanas), asociada a zapales y firmales, en cercas vivas, en la ronda de humedales lénticos y en las riberas de caños, arroyos. Está compuesta principalmente por: *Polygonum* sp (mangle de agua dulce), *Schellea magdalenica* (palma de vino), *Sabal mauritiiformis* (palma amarga), *Tabebuia rosea* (roble), *Samanea saman* (campano), *Cedrela odorata* (cedro), *Coccoloba* sp. (uvero), *Cryosophyllum caimito* (caimito), *Protium* sp y *Piptadenia* (guacamayo), *Cordia alliodora* (vara de humo) y *Byrsoma crassifolia* (mantequero). Como elementos del bosque seco tropical se encuentran los géneros: *Bursera*, *Crecentia*, *Gliricidia*, *Bactris*, *Aspidosperma*, entre otros.

La pesca artesanal se realiza en todos los humedales de la Mojana y el San Jorge y a lo largo del año: Se mantiene por la existencia de dos especies de gran importancia económica continental (bagre, *Pseudoplatystoma fasciatum*, y Bocachico, *Prochilodus reticulatus magdalenae*), aun considerando la alta reducción en volúmenes de captura, como tendencia general de los años 80 hasta finales de los 90, manteniéndose la tendencia en el periodo 2000-2015; son especies reofílicas, migran anualmente de las ciénagas hacia los ríos de la cuenca del Magdalena a desovar. Esta dinámica poblacional de movimiento migratorio de peces permite el mantenimiento de las comunidades de pescadores.

Otras especies migratorias importantes en la zona son: el barbul (*Pimelodus clarias*), la doncella (*Ageniosus caucanus*), el bagre o blanquillo (*Sorubim lima*), el comelón (*Leporinus muyscorum*); entre las especies no migratorias se encuentran la pacora (*Plagioscion surinamensis*), la mojarra amarilla (*Petenia kraussii*), el moncholo (*Hoplias malabaricus*) y el viejito (*Curimata magdalenae*).

#### 2.1.1.5. Uso de la tierra.

Para la jurisdicción de CORPOMOJANA se identificaron nueve clases de uso de la tierra, de acuerdo al tipo de cobertura que se interpretó de la imagen de satélite y la posterior verificación de campo.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

**TABLA N° 6.- Uso Predominante de la Tierra en el Área de Jurisdicción.**

USO PREDOMINANTE	AREA (HAS) MOJANA	AREA (HAS) SAN JORGE
Protección y Extracción	65.638	51.781
Protección de fuentes hídricas	8.880	6.829
Protección fuentes hídricas y Ganadería en Pastoralismos	7.092	15.787
Ganadería Extensiva	29.283	88.296
Ganadería en pastoralismos		15.850
Agricultura Mixta, protección de Suelos y Bosques	2.483	13.423
Agricultura tradicional y tecnificada	80.263	83.376
Explotación de recursos Hidrobiológicos	38.296	47.825
Zona Urbana	158	825

Base: Imagen Landsat 2001, verificación de campo 2002.

### 2.1.1.6. Índice de Condiciones de Vida. “ICV”.

Todo lo que se describe de la región en relación con sus potencialidades ambientales y/o ecosistémicas, fortaleza, oportunidades y amenazas a la luz de los índices de calidad de vida nos muestran un panorama desalentador, por cuanto, que municipios como San Marcos y La Unión que registran los mayores índices de calidad de vida en la jurisdicción con 57.41 y 57.60, respectivamente están por debajo de los índices departamental con 66.58 y nacional con el 78.77, confirmando las bajas condiciones de vida en que habitan sus pobladores y la precaria dotación y distribución del equipamiento urbano.

**TABLA N° 7.- Índice de Condiciones de Vida de los Municipios de la Jurisdicción de CORPOMOJANA**

MUNICIPIO	ICV
CAIMITO	50.76
GUARANDA	47.98
LA UNIÓN	57.60
MAJAGUAL	47.22
SAN BENITO ABAD	49.78
SAN MARCOS	57.41
SUCRE	52.05
DEPARTAMENTO DE SUCRE	66.58
NACIONAL	78.77

FUENTE: DNP Programa Nacional de Desarrollo Humano con base en DANE-Encuesta continua de hogares.

## 2.2. POTENCIALIDADES, LIMITANTES Y CONFLICTOS DE LA REGIÓN.

### 2.2.1. Potencialidades.

Aunque la zona ha sido señalada en varias oportunidades como de un potencial agrícola ilimitado, es necesario aclarar que por sus características estructurales y por las funciones ambientales que cumple, está muy limitada para este tipo de explotación. Fundamentalmente por estas consideraciones, la región tiene un potencial restringido como productora de renglones agrícolas y un potencial suficiente como productora de recursos ambientales y naturales, escasos y de creciente demanda: control climático, sumidero de sedimentos y residuos, biodiversidad y materias primas renovables.

En materia de oferta natural de productos, La región dispone de suelos aptos para actividades agropecuarias y forestales, al igual que de una alta oferta hídrica, de diversidad biológica y de ecosistemas heterogéneos. Además, la región puede explotar su potencial en cuanto a ecoturismo, paisajes, especies animales y vegetales de valor cultural y religioso para la población, nicho ecológico de cadenas tróficas y la presencia de zonas de valor histórico y cultural.

Con relación a su potencialidad socioeconómica, sus activos de mayor relevancia están representados por la actitud proactiva de la comunidad, la identidad regional y cultural, el conocimiento de la región y la existencia de asentamientos y comunidades dispuestas a ser actores válidos en el desarrollo sostenible regional.

Desde el punto de vista geográfico, la región cumple una función fundamental en la regulación de caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge e incorpora un complejo de humedales asociados a gran biodiversidad de fauna y flora silvestre.

Adicionalmente, la región presenta un potencial productivo que podría aprovecharse mediante el manejo sostenible de los recursos en ganadería, agricultura y explotación pesquera y forestal. Sin embargo, la degradación ambiental y el uso inadecuado de los recursos en la región demandan una ordenación ambiental y manejo de recursos naturales cuidadoso, con miras a garantizar el equilibrio entre las funciones naturales y las productivas, lo cual implica un manejo sostenible de los bosques, humedales y otros ecosistemas presentes en la zona, así como la conservación y uso racional de la biodiversidad asociada, la concertación con los diferentes actores sociales, la investigación y la validación de alternativas

productivas sostenibles y un acuerdo colectivo para orientar el desarrollo regional en armonía con la base natural de los recursos.

### 2.2.1. Limitantes y Conflictos

De manera general puede afirmarse que en la zona, la base natural presente está llegando al límite de sus posibilidades de sostenibilidad: la degradación es evidente y afecta la totalidad de los procesos socioeconómicos. La deforestación con fines agropecuarios, la alteración inducida de la dinámica hidráulica por medio de diques y canales, la aplicación de metodologías de explotación inapropiadas, generó un cambio generalizado en las condiciones originales hacia terrenos abiertos para uso en ganadería, agricultura, asentamientos e infraestructura. Esto ocasionó que en la actualidad existan algunas especies en riesgo de extinción, un marcado deterioro del hábitat y una disminución crítica de la capacidad productiva. La dinámica hidráulica natural se ha vuelto adversa y el agotamiento de la oferta ambiental está resultando en un balance negativo en el cual los recursos invertidos (tiempo, insumos, esfuerzo) no compensan los beneficios obtenidos, por lo tanto, la rentabilidad local no es adecuada, llevando a un empobrecimiento generalizado.

La inundación de la región corresponde a procesos naturales de normal ocurrencia periódica y se presenta asociada a la dinámica de las corrientes aluviales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge (llanuras de desborde fluvio deltaicas) y del sistema de ciénagas conexas, quebradas y caños de la región. El funcionamiento ambiental de la zona está acondicionado por este fenómeno. La Mojana es lo que es por sus aguas. Por su ubicación entre ríos (mesopotámica), esta planicie evolucionó y se estructuró con base en pulsos de inundación: aguas altas y aguas bajas, que le dieron su forma y determinaron su funcionamiento. En la medida en que el poblamiento se haga de manera espontánea y desordenada y el aumento de la población sea evidente, de igual manera crecerán los riesgos ambientales y los costos socioeconómicos derivados de inundaciones, especialmente cuando, en razón de la alteración de la dinámica hidráulica por medio de obras improvisadas como taponés y canales, estos fenómenos superen los niveles históricos, como viene sucediendo desde hace unos años. (DNP – FAO, 2003)

La prevalencia de formas productivas heredadas desde el régimen colonial, han dado lugar en la región a una estructura de la propiedad y uso del suelo altamente inequitativa y generado un uso insostenible de los recursos naturales, a pesar de la existencia de normas y leyes. En la actualidad los derechos de uso y control del

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

territorio que tienen los campesinos y pescadores de la región compiten con los intereses de los grandes ganaderos y son epicentros de desencuentros que desembocan en una crítica situación social e institucional. El conflicto sobre la ocupación de ciénagas y playones se erige como uno de los más relevantes en el contexto del territorio.

La desecación de ciénagas, caños y cuerpos de agua para uso productivo es una práctica extendida, que genera conflictos en el uso de la tierra y la sostenibilidad de los recursos ambientales locales que se ha utilizado desde siempre pero que se ha intensificado de manera preocupante en los últimos treinta años. El cercamiento de áreas de playones comunales tiene lugar en diferentes puntos de la geografía de la región de La Mojana y es practicado tanto por ganaderos como por miembros de las comunidades.

Las prácticas agrícolas basadas en el uso intensivo de maquinaria obsoleta, la tala y quema de zápales, bosques y rastrojos, el aumento de sedimentos aportados por los ríos principales y el uso de técnicas inadecuadas que realizan los dueños de los predios y algunos agricultores, ganaderos y pescadores, han generado un proceso acelerado de desecamiento de cuerpos de agua propiciando conflictos ambientales de uso y de propiedad del suelo.

Dos factores que están fuertemente asociados con la pobreza imperante en la zona son la elevada concentración de la propiedad de la tierra y su destinación a la ganadería extensiva. La primera se traduce en que muchas familias no poseen tierras o, si la tienen, la extensión sea insuficiente, con la tecnología disponible, para atender las necesidades mínimas de alimentación y consumo básico. La segunda, implica muy poca generación de empleo directo o indirecto por demanda de servicios, lo que se refleja en una subvaloración del trabajo y de su remuneración.

En la región abundan tierras de uso comunitario como las playas que se forman alrededor de las ciénagas, durante el período de poca lluvia, las cuales representan la oportunidad para los pequeños ganaderos de realizar la trashumancia. Pero, algunos de los grandes propietarios se han apropiado de estas tierras, generando conflictos importantes con el resto de la comunidad.

Estos conflictos han servido de justificación para la acción de grupos armados desde hace muchos años en el territorio de la jurisdicción de CORPOMOJANA. La situación de violencia se manifiesta en amenazas, extorsión y secuestro de grandes ganaderos, muchos de los cuales ni siquiera pueden ir a sus fincas en la zona, o en

acciones de “limpieza” o “control” que afectan a los campesinos, pequeños propietarios o sin tierra, generando procesos de desplazamiento por amenaza a la vida de éstos. (DNP - FAO, 2003).

### 2.3. SÍNTESIS AMBIENTAL DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN

La síntesis ambiental ha sido construida a partir del diagnóstico ambiental regional plasmado en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, que deja efectuar la identificación de la problemática existente y ajustar su análisis desde la perspectiva del desarrollo sostenible. Igualmente con los resultados obtenidos en los talleres comunitarios ambientales municipales, planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo municipal, estos últimos en ejecución por parte de las administraciones municipales de la jurisdicción.

El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, vigente para los años 2002 – 2012, describió los problemas ambientales más relevantes de la región, los cuales, acorde con el nuevo documento de PGAR 2016-2026, algunos persisten con manifestaciones significativas en los municipios de la jurisdicción, razón por la cual la síntesis ambiental se retoma de dichos documentos y es la base para la consolidación de las acciones operativas de la Corporación durante el periodo 2016-2019.

Además, otras fuentes importantes de la reseña han sido los documentos: “*Plan de Manejo Ambiental de los Humedales del Asociados al Bajo Río San Jorge, en los municipios de Caimito, San Benito Abad y San Marcos, departamento de Sucre*” – CORPOMOJANA 2000; *Programa de Desarrollo sostenible de la Región Mojana (DNP. – FAO, 2003)*; *Plan de Manejo y Ordenamiento de las Cuencas Panceguita y Mojana – CORPOMOJANA, 2009*; *el Estudio, Análisis y Recomendaciones para la ordenación ambiental y desarrollo territorial de la Mojana (Universidad nacional DNP, 2012)*; *el estudio sobre topografía y batimetría de la Mojana – Fondo Adaptación, 2015*, según estos documentos, la base natural presente en la Mojana está en el límite de sus posibilidades de sostenibilidad, la degradación es evidente y está afectando la totalidad de los procesos socioeconómicos. Esto se debe a que la zona siempre ha sido vista como una fuente inagotable de recursos: en ella había una oferta ambiental (suelos, madera, caza y pesca) que transformada generó riqueza, por lo que, debió soportar un uso indiscriminado e inapropiado de su base natural.

**La deforestación** con fines agropecuarios, la alteración inducida de la **dinámica hidráulica por medio de diques y canales** y la aplicación de metodologías de explotación inapropiadas, produjo un cambio generalizado en las condiciones originales del suelo, hacia terrenos abiertos para uso en ganadería, agricultura, asentamientos e infraestructura. Esto ha ocasionado que persista la amenaza sobre algunas de las especies de **flora y fauna** de la región, además de los efectos generados por el **cambio climático** y los fenómenos de **variabilidad climática** manifestados por inundaciones y reducción de los espejos de los cuerpos de agua derivados de los excesos y escasez del recurso hídrico.

Todo esto ha ocasionado que en la actualidad exista un marcado deterioro del hábitat, una reducción de la oferta de bienes y servicios ambientales y una disminución crítica de la capacidad productiva. La dinámica hidráulica natural se ha vuelto adversa afectando la oferta ambiental.

En consecuencia la problemática identificada en el área de la jurisdicción de la Corporación se detalla a continuación:

### **2.3.1. Alteración de Ecosistemas y Hábitats (Fragmentación y Pérdida).**

Diversas acciones antrópicas han provocado pérdida, fragmentación y cambio negativo de los ecosistemas del área de jurisdicción, tanto los correspondientes a los ambientes acuáticos, a los transicionales y a los terrestres. La desecación de áreas de amortiguamiento del río San Jorge y caños así como de los lechos de las ciénagas, la apropiación de terrenos por medio de construcción de diques, canales y terraplenes; la construcción de vías que actúan como fragmentadoras de los humedales; la sedimentación originada por los procesos de tala y erosión y la quema como práctica común para el cambio de uso de la tierra, además de los efectos de la trashumancia ganadera sobre el recurso hídrico (aumento de la carga orgánica y generación de procesos de eutrofización) y la compactación de suelos; igualmente la introducción para cría y levante de especies como el búfalo (*Bubalus sp.*), por su rusticidad y robustez, viene afectando la condición natural de los humedales; en conjunto estas actividades y otras generalizadas como la quema de praderas y la captura tradicional pero ilegal de individuos de especies asociadas a la cultura del habitante de la Mojana, han conducido a la disminución o pérdida de la oferta de hábitat (para toda la biota), al aislamiento y desplazamiento de poblaciones de fauna silvestre y en algunos casos a la extinción de especies.



---

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

---

A esto se suma como factores negativos la entrada desde otras jurisdicciones de sustancias contaminantes (agropecuarias y mineras) por vía acuática y que se han venido acumulando en sedimentos de los cuerpos cenagosos de la Mojana y en tejidos de sus especies típicas, como lo reflejan los seguimientos que ha realizado CORPOMOJANA en años recientes a lodos y tejidos de especies como el bocachico.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**Tabla N° 8. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Alteración de Ecosistemas y Hábitats**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOVERNABILIDAD
Acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural.	<b>Alteración de ecosistemas y hábitats. (Fragmentación y Pérdida).</b>  Intervención de áreas clasificadas como de alta fragilidad ambiental (zápales de tipo arbustivo y zápales de humedal) 61500 Hectáreas.	- Deseccación de humedales a través de la construcción de diques y canales artificiales. - Construcción antitécnica de terraplenes y vías. - Tala indiscriminada de coberturas vegetales naturales. - Ganadería trashumante. - Quema de vegetación natural. - Contaminación por mercurio. - Contaminación por agroquímicos. - Ampliación de la frontera agropecuaria	Pérdida y fragmentación de humedales, aumento de praderas y cultivos, inundaciones de mayor amplitud en el área de desborde, pérdida de navegabilidad, reducción de los recursos hídricos y bióticos, sedimentación, elevación de los niveles eutroficación en sistemas acuáticos, pérdidas de hábitats, cadenas tróficas y de organismos.	Ordenamiento territorial y legalización de tenencia de la tierra; construcción de vías adecuadas técnicamente; programas de restauración de ecosistemas y regeneración natural de ecosistemas; generación de alternativas productivas sostenibles; sustitución de fuentes de combustibles; concienciación y educación ambiental.	Ecosistemas de humedales y terrestres, de la jurisdicción.	Municipios, Gobernación, Comunidades, CORPOMOJANA, MADS, DNP, MINAGRICULTURA, FEDEGAN, INVÍAS, FEDEARROZ.	Aumenta.	-Voluntad política de las administraciones municipales e instituciones regionales responsables. -Orden Público. - Recursos económicos limitados de los entes territoriales. - Baja aplicación de la normatividad ambiental vigente	Bajo.

### 2.3.2. Manejo Inadecuado de las Inundaciones.

Desde el punto de vista ecológico e hidráulico los humedales del área de jurisdicción tienen como función regular y controlar las inundaciones por constituir la llanura de desborde de los ríos San Jorge y Cauca, evitando así efectos severos en áreas de la costa, en este sentido el servicio ambiental que prestan en este aspecto es fundamental para la llanura del Caribe.

Las subregiones Mojana y San Jorge bajo esta condición están caracterizadas como cultura anfibia y de hombres ríanos, dependen del ciclo hidrológico para el desarrollo de las actividades prevalecientes en las mismas: pesca (35%), agricultura (31%), caza (18%), ganadería (12%) y otros (4%) (Datos de campo CORPOMOJANA).

La pesca se realiza todo el año pero eleva su captura en la época seca; el sector agrícola, de igual manera depende de la variabilidad en la oferta de agua, bien por sequía o bien por inundaciones para disponer de suelos y de agua; el sector ganadero a su vez funciona de manera trashumante en dependencia directa con el periodo hidrológico. La cacería igualmente está ligada a la facilidad de acceso a los zápaes y ecosistemas de hábitat y refugio de fauna, condición relacionada directamente con la temporada seca.

La producción acuática y terrestre depende principalmente de la disponibilidad de nutrientes en el agua y los sedimentos, del clima, de la biota y del pulso de inundación; como resultado la actividad pesquera y el cultivo de especies como el arroz se relacionan estrechamente con la zona que es influenciada por el plano inundable.

Sin embargo, se presenta una afectación negativa en las actividades humanas por la ocurrencia de este fenómeno natural de regulación hidrológica, debido al mal manejo dado a las microcuencas y cuencas (especialmente en la parte alta), a la explotación ilegal de la minería aurífera en las cuencas medias, a la desecación y sedimentación de ciénagas y caños, generando con ello una reducción de su capacidad de almacenamiento que viene limitando el comportamiento hidráulico de estos complejos de desborde, al desconocimiento de la periodicidad de eventos de gran magnitud y de estrategias de manejo adecuadas, a la falta de prevención y monitoreo y en muchos casos al aumento de asentamientos humanos en sitios sujetos a inundación.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**Tabla N° 9. MATRÍZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Manejo Inadecuado de las Inundaciones.**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GOBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Consolidar las acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural.	<b>Manejo inadecuado de las inundaciones.</b>	Pérdida acelerada de la capacidad de embalse de las ciénagas. Alta sedimentación. Desconocimiento de la periodicidad de eventos de gran magnitud y estrategias de manejo. Ubicación inadecuada de los asentamientos humanos subnormales. Deseccación de humedales. Construcción de vías anti técnicas. -Alta deforestación en las cuencas alta y media de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge y en las microcuencas de la jurisdicción. - Alteración de los cauces naturales de las corrientes de agua a través de la construcción de diques y canales artificiales para la desecación de humedales. -Explotación de la minería aurífera en las cuencas medias de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge - Ganadería extensiva. Desconocimiento del sistema de drenaje de la región.	Ampliación del plano de desborde inundando nuevas áreas. Alteración en la dinámica de poblaciones naturales. Afectación de asentamientos humanos y alteración de actividades. Alteración en el funcionamiento de la red hidrológica. Pérdida de cultivos y animales domésticos. Legalización indebida de sectores abonados, producto de sedimentaciones provocadas	Ordenamiento territorial. Construcción de vías adecuadas. Elaboración de mapa de riesgos. Monitoreo de las cuencas, microcuencas y área de los humedales. Reubicación de comunidades en los casos posibles. Programas de prevención y gestión del riesgo de desastres. Concienciación y educación ambiental. Identificación de amenazas que generen riesgo a la población. Programas de delimitación y aclaración legal de humedales, restablecimiento de la red hidrológica.	Todo el ecosistema de humedales de la jurisdicción (Río San Jorge y su red intrínseca de caños y ciénagas).	MADS, Cormagdalena, CAR's con jurisdicción en las cuencas alta y media de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, CORPOMOJANA, Municipios, Gobernación, Universidades, Incoder (o de la Agencia Nacional de Tierras).	Aumenta.	- Falta de aplicación de la normatividad en la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y del ordenamiento territorial. - Voluntad política de los entes de la región y del país. - Escasos Recursos económicos.	Media  Baja

### 2.3.3. Pérdida de Cobertura Vegetal Natural.

Como mecanismos para ampliar la frontera agropecuaria, realizar actividades de cacería, expandir o establecer asentamientos humanos, extraer los recursos forestales con diversos propósitos (combustible, construcción, ebanistería, venta de madera de alto valor en el mercado), se mantienen los procesos de deforestación (estratos arbóreos y arbustivos) y de quema de cobertura vegetal en todos los estadios sucesionales.

Entre las principales causas se citan: Tala indiscriminada de bosques de galería, bosque seco y “parches” sucesionales para la ampliación de la frontera agropecuaria, el aprovechamiento insostenible del bosque, la inaplicación por los entes territoriales de la normativa de ordenamiento territorial y la ausencia de ordenación de las actividades productivas y los sistemas y estructura de tenencia de la tierra. Así mismo, existen impactos generados por el cambio en la vocación de uso del suelo y consecuencias relacionadas con el uso de agroquímicos y un creciente deterioro de la calidad de los suelos.

Esta situación se refleja en los datos de cobertura y uso de las tierras obtenidas para los periodos 1987 y 2001. En el lapso de 13 años han desaparecido casi el 100% de las extensiones de bosque detectables en escalas 1:100.000; acorde con la información disponible a dicha escala se mantienen unos reductos representativos de bosque en los municipios de La Unión, San Benito Abad y Majagual. Como rasgo general aumentaron las tierras eriales, las praderas arbustivas y las praderas herbáceas.

Esto resulta en cambios en la tenencia de la tierra, en el uso y calidad del suelo, en el aumento de la contaminación agroquímica y en la pérdida de la funcionalidad de los ecosistemas.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**Tabla N° 10. MATRÍZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Pérdida de Cobertura Vegetal Natural.**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	AREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables	<b>Pérdida progresiva de la cobertura vegetal.</b>	- Tala indiscriminada de bosque de galería, bosque seco y parches sucesionales, para ampliación de la frontera agropecuaria, para asentamientos humanos; tala y quema para cacería y cultivos de pancoger y para uso energético (cocina).	Deterioro del recurso suelo, fisicoquímico y biológico, erosión, sedimentación; alteración de la dinámica sucesional de bosques-sabanas-humedales. Desaparición y migración de la fauna; alteración de los microclimas y el ciclo hidrológico; aumento de la apropiación ilegal de la tierra; destrucción de hábitats.	Oferta de alternativas sostenibles. Zonificación y ordenación territorial: establecimiento y monitoreo de áreas de bosque protectores productores. Reforestación. Revegetalización y regeneración natural. Implementar sistemas agroforestales y silvopastoriles sostenibles. Declaración de áreas de reservas forestales y unidades de conservación en la región. Restauración de bosques. Concienciación y educación ambiental. Creación e implementación de grupos guardabosques. Implementación de la estrategia nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal.	Toda la jurisdicción.	Municipios, CORPOMOJANA, Comunidades que viven de la explotación del bosque, Policía Nacional, MADS.	Aumenta.	Orden Público. Carencia de un plan de ordenación forestal para la jurisdicción de CORPOMOJANA.	Bajo.

#### **2.3.4. Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.**

La economía basada en actividades extractivas como la caza y la pesca es de gran importancia en el área de jurisdicción de CORPOMOJANA. Las dos constituyen fuentes proteicas importantes en la dieta y a la vez un recurso económico de fácil acceso para las comunidades locales del Bajo San Jorge y la Mojana. En la actualidad el 35% de la población ejerce la actividad pesquera y el 18% realiza actividades de cacería, es decir que más del 50% de la población vive de actividades extractivas, ya sea con dedicación total o combinándolas entre sí o con otras actividades.

A esta situación se agregan los elementos culturales de la población de la región que conllevan al consumo de fauna silvestre y bocachico durante todo el año, el aumento de cazadores y pescadores en algunos sectores (incluyendo los de otras localidades del departamento de Sucre y departamentos vecinos), la carencia de otras fuentes de trabajo y la falta de mercados organizados y tratamiento pos captura de los recursos pesqueros y la pérdida y alteración de la calidad del hábitat para los recursos hidrobiológicos.

Esta presión, alta y constante, sobre los recursos pesqueros y la fauna silvestre ha conducido a: una drástica disminución en los volúmenes de captura de peces, que de acuerdo a las estadísticas revisadas por la Corporación con datos de campo, pasaron de 7.000 toneladas en 1990 a unas 500 en 1998 y de unas 484 toneladas para el 2015, según datos del proyecto que ejecuta CORPOMOJANA, denominado “Análisis de la dinámica pesquera en el bajo San Jorge y la Mojana”<sup>6</sup>.

El recurso de fauna silvestre viene siendo afectado principalmente por la pérdida y fragmentación del hábitat en todos los ecosistemas. En general existen especies en vía de extinción como el ñeque, la guartinaja, el zaino, el venado y en otras se presenta disminución muy significativa del tamaño de las poblaciones en especies como: nutria, ponche, primates (*Ateles spp.*, *Cebus spp.*), tigrillo, manatí, guacamayas, chavarrí, hicotea, caimán aguja y pisingos, llevándolos a estado crítico; algunas de ellas incluso no se han avistado en la zona en los últimos cinco años (datos de campo CORPOMOJANA, en los diagnósticos ambientales municipales derivados de la recolección de información primaria con las comunidades de su jurisdicción en 2016).

---

<sup>6</sup> Acorde con el citado proyecto hubo un incremento por ahora inexplicado en la captura en 2000 con una producción de unas 2.000 ton.



---

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

---

La presión de caza aumenta en época seca y constituye una actividad de subsistencia esencial para comunidades de San Benito Abad, Sucre, Caimito y San Marcos.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**Tabla N° 11. MATRÍZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Disminución Progresiva de Recursos Hidrobiológicos y de Fauna Silvestre.**

Objetivos de desarrollo sostenible	Descripción del problema	Causas del problema	Efectos	Alternativas De solución	Área geográfica prioritaria de acción	Factores institucionales y actores del Sina	Tendencia o criticidad del problema	Factores que afectan la gobernabilidad	Grado de gobernabilidad
Consolidar las acciones orientadas a la conservación del patrimonio natural.	<p><b>Disminución progresiva de recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.</b></p> <p>* <b>Peces:</b> de 7.000 ton., en el año 1987 pasa a 600 ton., en el 2011. Además, la amenaza sobre especies como Coroncoro, arenca, dorada, vizcaína.</p> <p><b>Fauna:</b> Disminución del tamaño de las poblaciones y especies como ñeque, guartinaja, nutria, mico cabeza blanca, tigrillo, venado, guacamaya, caimán de aguja, algunas especies de patos (real, viudita, pisingos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tala de bosques y parches sucesionales.</li> <li>- Caza indiscriminada en fases reproductivas de las especies.</li> <li>- Sobreexplotación y comercialización ilegal de especies.</li> <li>- Desconocimiento técnico de la dinámica ecológica de poblaciones de fauna.</li> <li>- Ausencia de áreas de protección y manejo ambiental.</li> <li>- Deterioro de humedales (contaminación, sedimentación, deforestación).</li> <li>- Uso de artes y métodos inapropiados en la actividad pesquera.</li> <li>- Introducción de especies ícticas exóticas.</li> <li>- Ganadería trashumante</li> <li>- Carencia de fuentes productivas sostenibles.</li> <li>- Incumplimiento de normatividad vigente.</li> </ul>	<p>Migración de la fauna, tráfico ilegal de fauna; disminución de los tamaños poblacionales: acceso restringido al recurso de fauna silvestre; disminución del recurso pesquero; alteración de la composición de la biota acuática; desaparición de especies; alteración de la biodiversidad y funcionamiento de ecosistemas y especies nativas; dominio de actividades extractivas del recurso pesquero y fauna silvestre.</p>	<p>Restauración y regeneración natural de ecosistemas y hábitats; restablecimiento de corredores biológicos; zonificación y ordenación territorial (área de manejo especial); ordenación pesquero; capacitación para grupos comunitarios organizados. Control concertado entre comunidades, autoridades ambientales, civiles y militares; oferta de alternativas sostenibles, consolidación de un grupo de control y vigilancia al interior de la corporación. Reorientación de la estación Crocodilia y manejo de la especie Hicotea.</p>	Ecosistemas de Humedales y terrestres de la jurisdicción.	Municipios, Gobernación, CORPOMOJANA, MADS, Instituciones de investigación y académicas, comunidades de pescadores y cazadores, Aunap, Incoder (Agencia Nacional de Tierras), ICA, SENA.	Aumenta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Orden Público</li> <li>-Condiciones de pobreza prevalecientes en la población.</li> <li>- Deficiente ejercicio de la autoridad ambiental para exigir cumplimiento de la normatividad actual.</li> </ul>	Bajo.

### 2.3.5. Contaminación (Agua, Biota y Suelos).

La carencia de servicios de saneamiento básico (alcantarillado, aseo), el exceso y aplicación inadecuada de productos químicos en las actividades agrícola y pecuaria, los aportes externos de sustancias contaminantes como el mercurio (por vía acuática y por sedimentos provenientes principalmente del Bajo Cauca Antioqueño), la falta de control, monitoreo y de aplicación de sanciones a quienes usan sustancias químicas en exceso – tanto de los usuarios como de los técnicos y autoridades – producen contaminación en el recurso hídrico, la biota y los suelos.

Los humedales como ecosistemas de filtración y depuración de los sedimentos y el agua que recibe la parte baja de la cuenca del San Jorge y los caños Mojana, Pancegüita, Viloría y Carate, registran altos niveles de concentración de metales pesados y de atrazina (Giraldo y otros, 1996, 1999; Instituto Humboldt, 1999; Toro y otros, 1999; Sánchez, 1999, CORPOMOJANA – Corantioquia, 2008-2010).

Los estudios adelantados hasta el presente han confirmado la presencia de niveles de mercurio en los sedimentos por encima de los niveles permitidos, en la columna de agua, macrófitas acuáticas, cáscara de arroz, cabello humano y en peces de los humedales asociados al río San Jorge, al caño Mojana y al caño Panceguita. Aunque no se dispone de registros o datos publicados se reconocen efectos negativos de la contaminación por agroquímicos y por metales pesados (especialmente mercurio) en la salud humana de las comunidades de la región.

El manejo de la contaminación en las subregiones Mojana y San Jorge precisa de acciones conjuntas de todas las autoridades ambientales con jurisdicción en las cuencas que aportan sus aguas al plano inundable del área de CORPOMOJANA, porque la contaminación con mercurio se origina en la minería aurífera ilegal (municipio de Nechí, Alto San Jorge) y su manejo y control para reducir el proceso de biomagnificación del mercurio así lo requiere.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

**Tabla N° 12. MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Contaminación (Agua, Biota y Suelos)**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	ÁREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales.	<b>Contaminación del recurso agua, la Biota y el Suelo por actividades antrópicas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vertimientos de residuos agroindustriales (Cascarilla de arroz) a ríos, caños y ciénagas.</li> <li>- Falta de educación ambiental.</li> <li>- Expansión de la frontera agropecuaria.</li> <li>- Uso inadecuado de agroquímicos.</li> <li>- Vertimientos de combustibles a las fuentes hídricas.</li> <li>- Falta de ordenación, uso y regulación del recurso agua y del suelo.</li> <li>Entrada de mercurio y otros metales pesados al área, proveniente de la minería aurífera ilegal del bajo Cauca, Sur de Bolívar, Nordeste antioqueño y parte alta del Magdalena (río Bogotá).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos.</li> <li>Alteración de las cadenas tróficas y funcionamiento de los ecosistemas.</li> <li>Modificación en la composición de especies de humedales.</li> <li>Aumento de pacientes con paladar hendido y labios leporinos.</li> <li>Biomagnificación del mercurio en la cadena trófica.</li> <li>Actividades desorganizadas e incumplimiento de normas.</li> <li>Índices de mercurio encontrados: Sedimentos entre 2.1 y 5.9 p.p.b. Columna de agua entre 1.4 y 6.5 p.p.b. Vegetación acuática (Buchón) entre 3.6 y 5.6 p.p.b, contaminación por agroquímicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de control y monitoreo de vertimientos líquidos y sólidos de los humedales.</li> <li>Diseño y aplicación de tecnologías apropiadas de reciclaje y reuso de residuos.</li> <li>Implementación de cultivos orgánicos.</li> <li>Transferencia de tecnologías apropiadas.</li> <li>Reordenación de la minería aurífera en el nororiente antioqueño, sur de Bolívar y Sur de Córdoba.</li> <li>Restricción en el aprovechamiento de productos contaminados.</li> <li>Fortalecimiento de la autoridad ambiental.</li> </ul>	Toda la jurisdicción (humedales).	Municipios, Comunidad, CORPOMOJANA, CVS, CSB, CORANTIOQUIA, MADS, Gobernación. Ministerio de Minas, Agencia Nacional de Minería, Campo Limpio, FEDEARROZ, Universidades.	Aumentada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja cobertura en capacitación de sectores productivos a la introducción de técnicas conservacionistas del ambiente.</li> <li>- Escasos recursos económicos.</li> <li>- Deficiente ejercicio de la autoridad ambiental para requerir cumplimiento de la normatividad ambiental.</li> <li>- Orden Público.</li> </ul>	Media

### **2.3.6. Deficiente saneamiento básico ambiental.**

De los siete municipios de la jurisdicción, cinco no cuentan con ningún sistema de tratamiento de aguas residuales en su cabecera municipal, provocando la contaminación de nuestros humedales.

Adicionalmente, ninguno de los siete municipios cuenta con un sitio adecuado para la disposición final de residuos sólidos, con lo cual las basuras son arrojadas a cielo abierto y en general terminan en los humedales, provocando focos de contaminación.

Ninguno de los siete municipios posee planta de sacrificio animal, por lo que proliferan los “mataderos” clandestinos, trayendo como consecuencia que todos estos vertimientos vayan a parar a los humedales, sin contar con el riesgo que acarrea para la salud de los consumidores de carnes.

Esta situación preexistente en el manejo de estos residuos se suma a las deficiencias presentes en los instrumentos de planeación asociados (PGIRS, PGIRH y PSMV).



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**Tabla N° 13. MATRÍZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Deficiente saneamiento básico ambiental**

Objetivos de desarrollo sostenible	Descriptor del problema	Causas del problema	Efectos	Alternativas de solución	Área geográfica prioritaria de acción	Factores institucionales y actores del sistema	Tendencia o criticidad del problema	Factores que afectan la gobernabilidad	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales.	<b>Deficiente saneamiento básico ambiental.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiente sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.</li> <li>- Ausencia de plantas de sacrificio apropiados.</li> <li>- Vertimientos directos a los cuerpos de agua.</li> <li>- Ausencia de sistemas integrales de manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos</li> <li>- Disposición final de residuos sólidos en cuerpos de agua, calles, lotes urbanos.</li> <li>- Incipiente capacidad de gestión de las autoridades municipales.</li> <li>- Bajos niveles de educación ambiental.</li> <li>- Carencia de planificación en el desarrollo urbano.</li> <li>- Desconocimiento y deficiente aplicación de la normatividad vigente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación de cuerpos de agua.</li> <li>Proliferación de enfermedades infectocontagiosas.</li> <li>Contaminación del medio (suelo, aire).</li> <li>Proliferación de aves de carroña.</li> <li>Proliferación de olores desagradables.</li> <li>Sedimentación de cuerpos de aguas.</li> <li>Aumento de la eutrofización en los cuerpos de agua.</li> <li>Alteración del paisaje natural en las áreas urbanas y rurales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de rellenos sanitarios regionales (Mojana y San Jorge).</li> <li>Construcción de mataderos.</li> <li>Construcción y/u optimización de alcantarillados.</li> <li>Concienciación y Educación Ambiental a las comunidades.</li> <li>Asesoría y acompañamiento por parte de la autoridad ambiental.</li> <li>Actualización de PGIRs y PSMV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipios de San Marcos, San Benito Abad, Majagual, Sucre y Guaranda sin sistemas de alcantarillado en operación.</li> <li>Todos los municipios de la jurisdicción carecen de sistemas integrales de manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.</li> <li>Todos carecen de mataderos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipios, CORPOMOJANA.</li> <li>Gobernación,</li> <li>Minvivienda,</li> <li>Plan Departamental de Aguas</li> </ul>	Aumenta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de voluntad política de las entidades territoriales.</li> <li>- Baja capacidad de gestión de los entes territoriales.</li> <li>- Deficiente ejercicio de la autoridad ambiental para requerir cumplimiento de la normatividad ambiental.</li> <li>- Falta de fuentes de financiación.</li> <li>- Insolvencia del municipio por no tener capacidad de endeudamiento</li> </ul>	Medio.

### **2.3.7. Efectos del Cambio Climático y la variabilidad climática sobre los ecosistemas.**

Las actividades humanas y su efecto acumulativo en la atmósfera (por ejemplo en el caso de los gases de efecto invernadero) viene ocasionando fenómenos de variabilidad climática y a nivel global el Cambio Climático, lo cual se ha reflejado en la región especialmente con intensas y repetidas inundaciones derivadas del denominado Fenómeno la Niña, intercalado con periodos de reducción de las precipitaciones como el que se viene viviendo en los dos años recientes y que está asociado con el Fenómeno el Niño.

Para el periodo 2010 – 2012, se presentó el Fenómeno la Niña y afectó un área considerable de unas 47.000 hectáreas adicionales a las que normalmente se inundan en la jurisdicción como resultado del papel regulador que juegan la ciénagas de la región, produciendo pérdidas de especies arbóreas con más de 50 años de vida, desaparición y desplazamiento de fauna silvestre, desplazamiento de población humana, siendo el sector más afectado el comprendido en la margen derecha del río San Jorge , entre Boca Sehebe y la carretera que comunica San Marcos - Majagual – Achí.

En el periodo comprendido entre 2014, 2015 y lo corrido de 2016 se han presentado los efectos derivados del Fenómeno el Niño, afectando toda el área de jurisdicción, produciendo reducción del espejo de agua de los humedales (70% aproximadamente), generando escasez para el abastecimiento doméstico y de animales silvestres, igualmente se presentaron incendios en los relictos boscosos, zapales y pastizales, causando desaparición y desplazamiento de fauna silvestre en toda la región.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**Tabla N° 14. MATRÍZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS - Efectos del Cambio Climático y la variabilidad climática sobre los ecosistemas**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DESCRIPTOR DEL PROBLEMA	CAUSAS DEL PROBLEMA	EFFECTOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	AREA GEOGRÁFICA PRIORITARIA DE ACCIÓN	FACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SINA	TENDENCIA O CRITICIDAD DEL PROBLEMA	FACTORES QUE AFECTAN LA GUBERNABILIDAD	GRADO DE GOBERNABILIDAD
Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales.	<p><b>Cambio Climático:</b> Se refiere al fenómeno de variabilidad climática global o regional y se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros meteorológicos: temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidad, etc. En teoría, son debidos tanto a causas naturales (Crowley y North, 1988) como antropogénicas (Oreskes, 2004). Además del calentamiento global, el cambio climático implica cambios en otras variables como las lluvias y sus patrones, la cobertura de nubes y todos los demás elementos del sistema atmosférico.</p>	<p><b>Naturales:</b> ° <u>Corrientes oceánicas:</u> Movimiento superficial de las aguas de los océanos y en menor grado, de los mares más extensos. ° <u>Campo magnético terrestre:</u> Es el campo magnético que se extiende desde el núcleo interno de la Tierra hasta el límite en el que se encuentra con el viento solar; una corriente de partículas energéticas que emana del Sol. <b>Antropogénicas:</b> Deforestación. Quema de bosques. Incremento de la Ganadería. Emisiones industriales y en el transporte con uso de combustibles fósiles (emisiones de CO<sub>2</sub> → efecto invernadero )</p>	<p>Excesos de inundaciones y sequías extremas. Clima con alta variabilidad de Temperatura.  Se refleja el fenómeno de cambio climático, así: ° Inundaciones: Pérdida de especies florísticas. Desaparición y desplazamiento de fauna silvestre. ° Sequía: Reducción del espejo de agua, generando escases para el abastecimiento doméstico y de animales silvestres. Incendios en relictos boscosos y zápales rastrojos y pastizales, causando desaparición y desplazamiento de fauna silvestre de la región.</p>	<p><b>Presentación de proyectos, tales como las estufas ecológicas, Reforestaciones, Adaptabilidad de las comunidades al cambio climático.</b> ° <b>Formulación del Plan de Acción para la prevención, atención y mitigación de los efectos generados por el Cambio Climático (Fenómeno del Niño) en la jurisdicción de CORPOMOJANA.</b> Realización de dos (2) talleres regionales con el PNUD; dirigidos a líderes comunitarios y funcionarios de los entes territoriales sobre adaptabilidad de las comunidades a los efectos generados por el cambio climático.</p>	Toda la jurisdicción de CORPOMOJANA San Marcos, Caimito La Unión San Benito Abad, Majagual, Sucre, Guaranda.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CORPOMOJANA Gobernación Municipios, UNGRD.	Aumento	- Baja cobertura en capacitación de los diferentes sectores productivos a la introducción de técnicas conservacionistas del ambiente. - Escasos recursos económicos - Deficiente	Bajo.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

***Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge – CORPOMOJANA –  
PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016– 2019***

**PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN GENERAL - SUBREGIÓN MOJANA**

DESCRIPTOR	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE LA SUBREGIÓN MOJANA
<p><b>PROBLEMA # 1.</b></p> <p><b>Alteración de ecosistemas hábitats (Fragmentación y pérdida).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No a la quema de basuras en los municipios.</li> <li>• Declaratoria de áreas protegidas</li> <li>• Fortalecimiento de promotores ambientales.</li> <li>• La Corporación debe implementar una oficina en Sucre, ya que estamos muy apartados.</li> <li>• Capacitación a la comunidad e instituciones en conservación de los recursos naturales.</li> <li>• Prestarle atención a estos desastres y tener reporte de estas actividades.</li> </ul>
<p><b>PROBLEMA # 2.</b></p> <p><b>Disminución progresiva de recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir carro tanques para aplacar este polvo. Reforestar con maderables y frutales las orillas de estos carretables para mitigar el efecto de este problema</li> <li>• Capacitar a los dueños de finca para que no permitan el corte de árboles por terceras personas.</li> <li>• Que la corporación le dé el permiso al finquero y no a los comerciantes.</li> </ul>



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

DESCRIPTOR	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE LA SUBREGIÓN MOJANA
<p><b>PROBLEMA # 3.</b></p> <p><b>Deficiente saneamiento básico ambiental.</b></p> <p><b>PROBLEMA # 4.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No más permisos de corte de árboles por parte de Corpomojana hasta que no verifiquen que esa madera sea de propiedad del que posee la licencia.</li> <li>• Que haya presencia de los funcionarios de Corpomojana para que ejerzan control y vigilancia en esta zona para mitigar estas prácticas que hemos descrito</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de vivero, y reforestar con plantas endémicas de la zona,</li> <li>• Construcción de estufas industriales ecológica, combustible cascarilla de arroz.</li> </ul>
<p><b>Contaminación del recurso agua, la biota y el suelo por actividades antrópicas.</b></p> <p><b>PROBLEMA # 5</b></p> <p><b>Manejo inadecuado de inundaciones.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de vivero, y reforestar maderables (roble, cedro, iguá), frutales, (coco, cacao, zapote, mango, guanábanas, guayabas, naranjos, etc.) con plantas naturales de la zona,</li> <li>• Corpomojana no más permisos para corte de árboles.</li> <li>• Reforestar con maderables, frutales, mangles, guaduas las riberas de los caños, limpiarlos, canalizarlos no permitir más que echen residuos hospitalarios, ni basuras, ni lavaderos de tractores ni laven las bombas en el río.</li> </ul>
<p><b>PROBLEMA # 6</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer reforestación de las riberas del caño Rabón con maderables (roble, cedro, iguá, coco, solera, manglares, guadua), frutales (mangos, coco, guayabas dulce y agria, nísperos, aguacates, cacao, zapote, guamas, etc.), construcción de puente en cada uno</li> </ul>



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

DESCRIPTOR	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE LA SUBREGIÓN MOJANA
<p><b>Pérdida progresiva de la cobertura vegetal.</b></p> <p><b>PROBLEMA # 7.</b></p> <p><b>Cambio Climático.</b></p>	<p>de estos caseríos para tener comunicación con las otras poblaciones del otro lado del caño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforestar el carretable para mitigar el impacto ambiental por contaminación con el sedimento volátil de este. El cual produce gripe, y problemas pulmonares.</li> <li>• Hacer varias reforestaciones en la región para el mejoramiento de los habitantes a manera de pan coger como: Cacao, zapote, coco, mango, níspero, aguacate, papayo, yuca, plátano, ñame, guayaba agria, dulce pera, manzana, naranjos, limones, pomelos.</li> <li>• Necesitamos educación ambiental, en nuestras instituciones educativas y con toda la comunidad para proteger el medio ambiente,</li> <li>• Implementación de Estufas ecológicas.</li> <li>• Hacer reforestación con maderables (roble, cedro, iguá, coco, solera, manglares, guadua), frutales (mangos, coco, guayabas dulce y agria, nísperos, aguacates, cacao, zapote, guamas, etc.).</li> <li>• Implementación de huertas ecológicas,</li> <li>• Necesitamos educación ambiental, en nuestras instituciones educativas y con toda la comunidad para proteger el medio ambiente,</li> <li>• Implementación de Estufas ecológicas.</li> <li>• Campañas de sensibilización a las comunidades</li> <li>• Implementación de huertas ecológicas,</li> <li>• Penalización para las personas que contaminen</li> <li>• Intervención de Corpomojana.</li> </ul>



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

### PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN GENERAL - SUBREGIÓN SAN JORGE

DESCRIPTOR	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD SUBREGIÓN SAN JORGE
<p><b>PROBLEMA # 1.</b></p> <p><b>Alteración de ecosistemas hábitats (Fragmentación y pérdida).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacitar a las comunidades en el uso y recolección de basuras. (PGIRS)</li> <li>-La deforestación: Solución: Siembra de árboles en todos los sitios y orillas de los ríos ya que el fenómeno de la niña arrasó con la mayoría de los árboles. (RESTAURACIÓN)</li> <li>-Fortalecimiento de la cátedra de educación ambiental, con acompañamiento de CORPOMOJANA, Administración Municipal Departamental con charlas, capacitaciones, sensibilización y ayudas materiales para fortalecer a las Instituciones con los proyectos ambientales, ornamentales y reciclaje. (LÍNEAS DE ACCIÓN – GESTIÓN)</li> </ul>
<p><b>PROBLEMA # 2.</b></p> <p><b>Disminución progresiva de recursos hidrobiológicos y de fauna silvestre.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conformación de un comité ambiental a nivel municipal por parte de la alcaldía con integrantes de todos los actores de la comunidad. (CIDEAS)</li> <li>-Suministrar alevinos a las ciénagas y CORPOMOJANA a la vez nombre un técnico operativo que esté pendiente en la medida de los peces, a la hora de pescarlos el que no tenga la talla adecuada que sean devuelto a su hábitat.( PROYECTO APOYO A LA GESTIÓN - DINÁMICA PESQUERA).</li> <li>-Solicitar ante la administración Municipal la realización del alcantarillado. (LÍNEAS DE ACCIÓN).</li> <li>Control de la cría de Búfalos en los zápales. (LÍNEAS DE ACCIÓN)</li> <li>Fortalecimiento de los PROCEDAS.</li> <li>-Establecer tanques de recolección de residuos sólidos, en puntos estratégicos, como: Parque principal, coliseos, hospitales y puerto fluvial. (PROYECTO COMPARENDO AMBIENTAL</li> </ul>
<p><b>PROBLEMA # 3.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reforestación de las principales vertientes hidrográficas del municipio (Manglares, Guaraperos y Cantagallos). (PROYECTO DE REFORESTACIÓN)</li> </ul>



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

DESCRIPTOR	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD SUBREGIÓN SAN JORGE
<p><b>Deficiente saneamiento básico ambiental.</b></p> <p><b>PROBLEMA # 4.</b></p> <p><b>Contaminación del recurso agua, la biota y el suelo por actividades antrópicas.</b></p> <p><b>PROBLEMA # 5.</b></p> <p><b>Manejo inadecuado de inundaciones.</b></p> <p><b>PROBLEMA # 6.</b></p> <p><b>Pérdida progresiva de la cobertura vegetal.</b></p>	<p>-Problemática de la contaminación del medio ambiente, realizar campañas de concientización a la comunidad para tener en cuenta los hechos específicos de lo que se está tratando</p> <p>-La tala de árboles, poner en práctica, si talas un árbol siembra cinco. (SE APLICA COMO COMPENSACIÓN EN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS).</p> <p>Fortalecimiento de la red juvenil ambiental en los municipios de la jurisdicción.</p> <p>-Tener en cuenta como área de Protección Bosque Mabobo (caimanera)-Bosque Pajara.</p> <p>Que CORPOMOJANA lidere una Acción Popular en los municipios de la Subregión del San Jorge y La Mojana por los daños recibidos por la minería ilegal. (LÍNEAS DE ACCIÓN)</p> <p>Masificar el uso del gas natural en la zona rural y urbana.</p> <p>Capacitación para la comunidad educativa en temas ambientales y conservación de especies</p> <p>Reforestar las riberas de los cuerpos de aguas, tanto en caños como en ciénagas con manglares, guaduas y especies nativas.</p> <p>Repoblamiento de alevinos en cuencas y jagüeyes, en presencia de veedores de la comunidad para certificar que si sembraron, y cuantos se sembraron.</p> <p>Construcción de viveros.</p> <p>Repoblamiento con las especies en peligro de extinción, proceso que debe estar acompañado de vigilancia y control, liderado por la corporación y las Alcaldías. --Concientización y sensibilización a las comunidades.</p> <p>-Formulación de un proyecto para la recuperación de cuencas y reforestación para generar hábitat para especies en vía de extinción.</p> <p>-Campañas masivas y continuas para la conservación de los Recursos Hídricos e Hidrobiológicos Municipio –Corporación.</p> <p>-Optimizar el sistema de alcantarillado y aguas residuales.</p>

Carrera 21 No 21 A – 44 TELEFONOS 295 48 69 – 295 48 77 FAX 295 54 77

SAN MARCOS – SUCRE

[www.corpomojana.gov.co](http://www.corpomojana.gov.co)



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

DESCRIPTOR	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD SUBREGIÓN SAN JORGE
<p><b>PROBLEMA # 7.</b> <b>Cambio Climático.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Controlar las fumigaciones con Agroquímicos de cultivos establecidos a orillas de Humedales.</li> <li>-Campañas Públicas para la Veda de prohibición de pesca en determinadas épocas del año y de caza de Fauna Silvestre.</li> <li>-Ejercer control con la ayuda de los funcionarios públicos de nuestra región ( Policía y personal de CORPOMOJANA) en la caza indiscriminada de Fauna Silvestre (Iguana, Mono, Ardilla, Conejo, Armadillo, Loros)</li> <li>-Divulgación a través de vallas publicitarias de Corpomojana en las zonas donde la Corporación ha realizado actividades, para conocimiento de la comunidad.</li> <li>-Reforestar las riberas de los cuerpos de aguas, tanto en caños como en ciénagas con manglares, guaduas y especies nativas.</li> <li>-Fortalecer los grupos ecológicos para control de fauna y flora.</li> <li>-Capacitación a la comunidad e instituciones en conservación de los recursos naturales.</li> <li>-Capacitar a los dueños de finca para que no permitan el corte de árboles por estas personas.</li> <li>-Que la corporación le dé el permiso al finquero y no a los comerciantes.</li> <li>-Actualizar el Plan de Ordenamiento del Municipio (POT) a partir de ejercicios con las poblaciones que están situadas cerca de los cuerpos de aguas en las zonas rurales.</li> <li>-Construcción de una segunda laguna de oxidación.</li> <li>-Arborizar la laguna de oxidación y darle un mejor manejo a las aguas residuales.</li> <li>-Actualización y aplicación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).</li> <li>-Teniendo en cuenta que estas soluciones son de forma Administrativo Municipal y dependen de cada mandatario de turno, se puede recomendar que se consiga la construcción de un -- Matadero Regional y un Relleno Sanitario que involucre los Municipios del San Jorge más cercanos, de igual que todo Municipio debe gestionar su Emisario Final.</li> <li>-Ampliar la cobertura del Servicio de Gas Natural.</li> <li>-Un lugar para los desechos hospitalarios.</li> </ul>



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

DESCRIPTOR	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD SUBREGIÓN SAN JORGE
	<ul style="list-style-type: none"><li>-Organizar grupos de reciclaje.</li><li>-Construcción de un alcantarillado.</li><li>-Pozos profundos para tener agua potable.</li><li>-Corpomojana exigir el cumplimiento del POT, para construcción de urbanizaciones.</li><li>-Urgente la Construcción de un relleno sanitario.</li><li>-Necesitamos un proyecto de letrinaje, ya que en nuestra región se carece de estos recurso</li><li>-Campañas de aseo y capacitación a la comunidad en Educación Ambiental y Aplicación de Leyes, dar parte a los Entes de Control denunciando a las Empresas.</li><li>-Reubicación en el P.B.O.T, Plan Básico Ordenamiento Territorial de los Arroceros –Bombas de gasolina, lavaderos de motos y carros.</li><li>-Plan de Manejo Ambiental para desarrollar estas actividades.</li><li>-Campaña de aseo y recolección de Residuos Sólidos en los espejos de agua de la Región.</li><li>-Establecer sanciones Económicas a los que contaminan los cuerpos de agua, Reforestar las orillas de los humedales, caños, arroyos con Especies Nativas.</li><li>-Sancionar a quien hace mal uso del suelo con quemas e introducción de Especies no propias de la región.</li><li>-Declaratoria de áreas protegidas</li><li>-Fortalecimiento de promotores ambientales.</li><li>-Corpomojana no más permisos para corte de árboles.</li><li>-Hacer reforestación con maderables (roble, cedro, iguá, coco, solera, manglares, guadua), frutales (mangos, coco, guayabas dulce y agria, nísperos, aguacates, cacao, zapote, guamas, etc.).</li><li>-Necesitamos educación ambiental, en nuestras instituciones educativa y con toda la comunidad para proteger el medio ambiente,</li><li>-Implementación de Estufas ecológicas.</li></ul>



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

DESCRIPTOR	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD SUBREGIÓN SAN JORGE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reforestar las riberas de los cuerpos de aguas, tanto en caños como en ciénagas con manglares, guaduas y especies nativas.</li> <li>-Prohibir a los Terratenientes la construcción de Terraplenes protegiendo los Humedales y zápales.</li> <li>-Se hace necesario que en Las Flores le haga un Micro Relleno Sanitario, de igual forma a los corregimientos aledaños.</li> <li>-Sedimentación de los cuerpos de agua.</li> <li>-Corpomojana exigir el cumplimiento del POT, para construcción de urbanizaciones.</li> <li>-Capacitación a la comunidad e instituciones en conservación de los recursos naturales.</li> <li>-Construcción de vivero, y reforestar con plantas endémicas de la zona,</li> <li>-Construcción de estufas industriales ecológica.</li> <li>-Corpomojana no más permisos para corte de árboles.</li> <li>-Hacer reforestación con maderables (roble, cedro, iguá, coco, solera, manglares, guadua), frutales (mangos, coco, guayabas dulce y agria, nísperos, aguacates, cacao, zapote, guamas, etc.).</li> <li>-Campañas de sensibilización a las comunidades</li> <li>-Implementación de huertas ecológicas,</li> <li>-Proyecto letrínaje</li>   <li>-Tapar los chorros para la preservación de las ciénagas.</li> <li>-Construcción de reservorios de aguas.</li> <li>-Proyectos de cultivos silvopastoril.</li> <li>-Control y vigilancia de quemas de los ecosistemas.</li> <li>-Educación ambiental.</li> <li>-Proyecto ambiental ecoturístico para el anillo vial de la unión.</li> </ul> <p>Aplicar la Ley a los dueños de terrenos que deforestan para cultivos que por buscar beneficios propios afectan la Naturaleza y Biodiversidad de la Región.</p>



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

DESCRIPTOR	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD SUBREGIÓN SAN JORGE
	<ul style="list-style-type: none"><li>-Que la Corporación se abstenga de expedir Licencia Ambiental para la explotación de recursos (madera).</li><li>-Implementar proyectos de gas natural en zona rural.</li><li>-Campañas de aseo y capacitación a la comunidad</li><li>-Penalización para las personas que contaminen</li><li>-Concientización a las personas del trato que se debe dar al Medio Ambiente, ya que es un trabajo de todos Educar Ecológicamente a las Comunidades a no quemar los Bosques, aplicar las Leyes a las Empresas del Sector Industrial por el daño que le hacen al Medio Ambiente.</li><li>-La Corporación implementa capacitación y concientización de temas como el Fenómeno del niño.</li><li>-Protección a las Especies en Vías de extinción (Hicoteas, Pisingos, Ponches).</li><li>-Elaboración de un verdadero programa de uso adecuado del agua.</li><li>-Programar jornada de Recuperación y limpieza de las Fuentes Hídricas.</li><li>-Que la Corporación tome control sobre el uso del agua de los lavaderos de Moto y Carro en el pueblo.</li><li>-Que la Corporación tome control sobre los malos olores y aguas negras de los alcantarillados privados.</li><li>-Difundir a través de campañas Educativas, medios masivos de Comunicación y otros los efectos nocivos del cambio Climático, sus causas y las actividades que se pueden realizar para mitigar este fenómeno.</li><li>-Fortalecimiento de las Políticas Ambientales.</li></ul>

## 2.4. CORPOMOJANA Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Como apoyo técnico fundamental de la Corporación a los entes territoriales de la jurisdicción en el marco de lo dispuesto por la Ley 1523 de 2012, el conocimiento de las áreas de riesgo (alto, medio y bajo) de los municipios de la jurisdicción es prioritario, por lo que se ha venido realizando monitoreo permanentemente a los diferentes tipos de riesgos, con el ánimo de prevenir los desastres que puedan llegar a presentarse y que para la región están mayormente asociados a la variabilidad climática y el Cambio Climático. Para el caso particular de la jurisdicción CORPOMOJANA cuenta con la zonificación ambiental y estudios cartográficos, apoyados también, en los reportes de información de estaciones meteorológicas ubicadas estratégicamente en las zonas de mayor riesgo como condición relevante para prevenir el impacto directo de los desastres naturales sobre la población.

Por otra parte CORPOMOJANA ha articulado sus acciones proporcionando información cartográfica y técnica al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo – Ley 1523 de Abril de 2012, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo para prevenir y mitigar los impactos negativos de los desastres naturales. Así mismo la Corporación viene identificando los mecanismos para que estos riesgos se incorporen en los planes de ordenamiento territorial que están en proceso de ajuste y propuso en su momento se incluyeran en el plan de desarrollo departamental y en los municipales.

Es de anotar que ante el desconocimiento que se tiene en la región de la Mojana acerca del sistema de los drenajes, se hace más evidente la exposición de la población a los riesgos, principalmente proveniente de las inundaciones que provoca el río Cauca. Las inundaciones comunes limitaban la región por 4 o 5 meses, pero en los últimos años, los denominados “rompederos” provocados por el río y la construcción no racional de obras de infraestructura (carretera) en la zona, han hecho que los impactos se acrecienten en este sector.

El área afectada como se recordará en los años 2010-2012, afectó 47.000 hectáreas en la jurisdicción, de las cuales 25.000 hectáreas aproximadamente están ubicadas en la margen derecha de la carretera San Marcos – Majagual - Achí, comprendida entre la cabecera municipal de San Marcos (Puente Guayepo), hasta el corregimiento El Cauchal, municipio de San Benito, Boca Sehebe y Cecilia en Ayapel (Córdoba). La situación generada fue la desaparición de un área agrícola comercial; al tiempo que se afectó la flora, perdiéndose árboles centenarios como

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

el campano (*Samanea saman*) y otros de importancia comercial como el roble (*Tabebuia rosea*) de paso provocando la muerte y el desplazamiento de la fauna.

Adicional a lo anterior, pero en menor proporción, la margen izquierda de la carretera también fue afectada con las inundaciones de sectores de San Marcos, Caimito, norte de San Benito y hasta llegar al municipio de Sucre.

La consecuencia del comportamiento de las aguas que aún se refleja en la actualidad, además del desastre ambiental producido, es la afectación económica y social, pues al reducirse la extensión de las áreas agrícolas y ganaderas, las posibilidades de generación de empleo se ven disminuidas en igual proporción.

La recuperación ambiental de estas áreas es de vital importancia para la Corporación, si bien es cierto que en los últimos tres años se han reforestados 252 hectáreas con árboles de campano, iguá y roble, es necesario continuar con proyectos de reforestación, revegetalización y regeneración natural. Sin embargo tal recuperación estará supeditada a la solución estructural del manejo integral de la dinámica hidráulica de la región que pasan por las decisiones que se tomen respecto del río Cauca, adicionándose a la generada por la Boca de Sehebe, como sector vulnerable del río San Jorge. A pesar de lo anterior, en el presente Plan de Acción se plantea continuar trabajando con las comunidades estos tipos de proyectos, articulados con procesos de capacitación técnica y de adaptabilidad de las comunidades a los efectos del Cambio Climático.

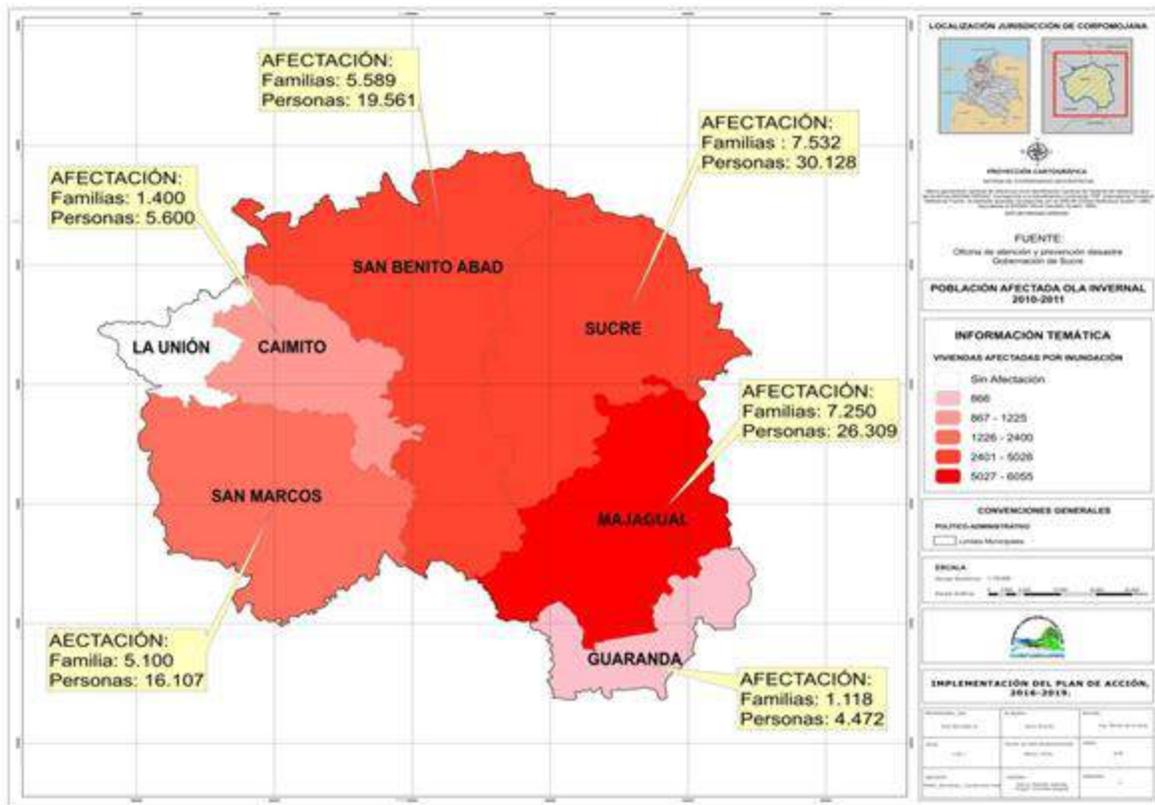
En síntesis las comunidades que han sido afectadas por los fenómenos climáticos recientes en la región son los que se detallan a continuación:

**TABLA N° 15.- Población afectada Ola Invernal 2010-2011**

<b>POBLACIÓN AFECTADA ACUMULADA</b>						
<b>Municipio</b>	<b>N° Cgto./Vda.</b>	<b>N° Barrios</b>	<b>N° Flias</b>	<b>N° Personas</b>	<b>N° Viviendas</b>	<b>Fecha</b>
Caimito	16	2	1.400	5.600	1.225	20-12-10
San Benito Abad	39	8	5.589	19561	4.329	20-12-10
Guaranda	11	4	1.118	4.472	866	20-12-10
Sucre	65	17	7.532	30.128	5.026	20-12-10
San Marcos	20	9	5.100	16.107	2.400	20-12-10
Majagual	53	15	7.250	26.309	6.055	20-12-10

Fuente. Oficina de atención y prevención desastre Gobernación de Sucre

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2



Las poblaciones afectadas en 204 corregimientos, que representan 27.944 familias, para un total de 103.177 personas, distribuidas en los 6 municipios de los cuales el municipio de Sucre es el más afectado, con 3.128 personas, pues este es el sector de toda la región que se ubica en el nivel fisiográfico más bajo de esta llanura de desborde, convirtiéndose en el receptor final del río Cauca, además de las aguas que provienen de los ríos Magdalena y San Jorge.

Finalmente, los sitios de amenaza están ubicados entre Colorado (Antioquia) y Achí (Bolívar) por la presencia de 19 “rompederos”, donde cualquiera de ellos que permanezca o se active genera la dinámica de inundación ya descrita. Igualmente en el río San Jorge, en el sector Boca Sehebe existe un “rompedero” provocado por los excesos de desbordamiento del Cauca, proveniente de la Boca conocida como de Santa Anita. Además, en el mismo río San Jorge, margen derecha, sector comprendido entre el puente Las Parcelas de Campanito (San Marcos) y puente de Guayepo (San Marcos), se presentaron otros “rompederos” de menor dimensión

pero que generan grandes cantidades de agua que influyen en el nivel de las inundaciones.

Es de aclarar que el problema de los rompederos fue solucionado, con el cierre de los mismos en el dique del río, sin embargo no se descarta que nuevamente puedan aflorar en el momento en que se presenten las inundaciones que cíclicamente se presentan en la región e incluso por la acción humana. No obstante lo anterior, también existen otras amenazas de menor recurrencia, pero importantes como son los vendavales, tornados y cerámica (rayos y truenos), causantes de muertes humanas, de bovinos, de otras especies animales y de la destrucción de flora arbórea y por último los incendios forestales por los efectos del Fenómeno el Niño (Sequía), que en los últimos tres años ha generado incendios en la jurisdicción, afectando un cerca de 850 hectáreas. Para esto último, la corporación, dentro del programa de Educación y Sensibilización Ambiental a las comunidades que se incluye, contempla intervenir desde distintos ángulos sobre los factores que generan cualquier tipo de riesgo y la forma de prevenirlos. (INFORME DNP-UNIVERSIDAD NACIONAL- ESTUDIOS, ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MOJANA 2012).

## **2.5. ÁREAS CON PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA**

El complejo de humedales y las áreas de sabanas naturales de la jurisdicción de CORPOMOJANA son de gran importancia para las subregiones Mojana y San Jorge, por los múltiples bienes y servicios ambientales que ofrecen representados en una alta riqueza de recursos pesqueros, faunísticos y forestales; además como zonas de recarga de los acuíferos que surten a los acueductos y microacueductos de las poblaciones que la conforman. En los diferentes diagnósticos realizados en el marco de los proyectos del Plan de Manejo Ambiental de los humedales asociados al Bajo Río San Jorge en los Municipios de Caimito, San Benito y San Marcos, Sucre, el PGAR 2003-2012 y el nuevo PGAR 2016-2026, se identifica una serie de problemas que han venido generando un deterioro ambiental en forma acelerada.

Estos ecosistemas son prioritarios para la región y ante el inminente riesgo en que se encuentran por las acciones antrópicas sin que se actúe en forma correcta por parte de los entes territoriales; se hace necesario emprender acciones que conduzcan a su recuperación y conservación. Una primera etapa es la de identificar,

caracterizar y priorizar estas áreas (humedales y sabanas naturales) para iniciar conjuntamente con los municipios un proceso que permita la declaratoria de áreas protegidas, aplicando los mecanismos que brinda el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano - SIRAP CARIBE.

En los últimos tres años se ha adelantado el proceso de identificación y priorización de áreas para declaratorias de áreas protegidas, permitiendo la declaratoria en 2015 de la reserva forestal Bosque de Santa Inés. Dentro de este nuevo PAI se define continuar con el proceso de declaratoria, partiendo de los 11 sitios representativos priorizados desde 2008 y que se describen a continuación de manera general.

## 2.5.1. MUNICIPIO DE GUARANDA

### 2.5.1.1. Ciénaga Mamarraya.

Humedal de características singulares, localizado entre un cordón de la serranía y el río Cauca, por su fisiografía ofrece un paisaje de belleza escénica natural, que lo hace único en toda la región.

Posee una franja de vegetación natural de aproximadamente 150 metros de ancho, con mediana intervención, localizada en la vertiente occidental del humedal, constituida por un estrato arbóreo de segundo crecimiento de mediano a avanzado, con alturas que van de 20 m a 25 m., determinado climáticamente dentro de la zona de vida de bosque húmedo tropical (bh-T), con variaciones locales presentadas por el drenaje del suelo y hacia las partes bajas, por el nivel del agua. La vertiente oriental, zona donde se localizan las viviendas de los pobladores, presenta una alteración casi total de la cubierta vegetal, conservándose aún algunos parches de rastrojos bajos y medios, y algunas especies remanentes del bosque original, alterado por años de aprovechamientos selectivos y otras perturbaciones antrópicas. Entre las especies forestales encontradas tenemos: Fremo (Tapirira sp.), Lengua de Venado (Aspidosperma album), numerosos especímenes de Rayo (Parkia pendula), Escobillo (Eugenia acapulcensis), altas poblaciones de Chingalé (Jacaranda copaia), así como también Guayabo de Corona (Eugenia procera).

Debido al paisaje natural singular del humedal, su área de influencia y los recursos naturales que alberga es posible desde allí crear corredores biológicos por su ubicación.

#### 2.5.1.2. Zapal el Aguacate.

Constituido por una vegetación higrofítica de estrato heterogéneo con una zona variable de contacto con la pezofitia cuya superficie aumenta o disminuye periódicamente de modo más o menos extenso según la intensidad de las crecidas, por esto el paisaje vegetal que ofrece el Zapal de Aguacate en épocas de inundaciones diferirá mucho del que se presente al retirarse las aguas. Presenta una vegetación conformada entre otras por las especies: Canta Gallo (*Erythrina glauca*), Suan (*Ficus dendroica*), Uvero (*Coccoloba caracasana*), Anon Cienaguero (*Rollinia* sp.), Manzanillo (*Hippomane mancinella*), Guarumo (*Cecropia* spp.) y una vegetación de orillar o dique compuesta por Coco Olleto (*Lecythis minor*), Ceiba Amarilla (*Hura crepitans*), Cedro (*Cedrela odorata*) en muy baja proporción, Caracolí (*Anacardium excelsum*), Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), Guacharaco (*Matayba scrobiculata*), Palo María (*Calophyllum mariae*), Bonga (*Ceiba pentandra*), Mora (*Clorophoratoria*) Vara Blanca (*Protium heptaphyllum*), Pepo (*Sapindus saponaria*), Campano (*Samanea saman*), Suan (*Ficus dendroica*) Roble (*Tabebuia rosea*) y Uva de Lata (*Bactris guineensis*), cuyos muchos y delgados tallos nacen de rizomas soterrados y crecen muy juntos formando “matas de lata” aisladas, de escasa extensión y poca altura, pero impenetrables por lo tupidas y los largos agujones que cubren profusamente las hojas y sus vainas.

En cuanto a la cobertura vegetal se considera estratégico el Zapal (bosque inundado) por su papel dentro del sistema, ya que actúa como retenedor de sedimentos provenientes del río Cauca y como productor y exportador de materia orgánica hacia los sistemas acuáticos adyacentes.

El Zapal es además un importante eslabón de la cadena trófica, ya que brinda el soporte para muchos organismos que tienen importancia para la dieta de los peces, así como refugio, sombra y alimento para los mismos (Welcomme, 1992). Brindan también lugares de refugio a la mayoría de las especies de fauna silvestre de la Mojana, tales como anfibios (sapos), reptiles (Cocodrilos, iguanas, tortugas y algunas especies de serpientes), aves y mamíferos como el jaguar (*Panthera onca*).

Con respecto a esta última especie, aunque se trata de una estadística poco reciente, resulta importante citar que en 1994 se calculó que en la Mojana la población era de 154 individuos sin tener en cuenta los transeúntes, con los cuales se esperaría que aun haya una población de 230 a 300 individuos, es decir, que en la zona de estudio la densidad de reproductores para ese año era de 1 en 3.900 hectáreas (Zuloaga, 1995).

## 2.5.2. MUNICIPIO DE MAJAGUAL

### 2.5.2.1. Ciénaga la Mojanita.

Se nutre de aguas provenientes del Zapal El Aguacate, en ella se origina el caño Mojanita, el cual confluye al caño Mojana.

Presenta en sus orillas especies vegetales que conforman un estrato arbustivo heterogéneo, con Suan (*Ficus dendrocida*), Cantagallo (*Erythrina glauca*), Jagua (*Genipa americana*), Guamo de Mono (*Inga sp.*), Cusú y vegetación constitutiva de taponos con Canutillo (*Sorghum alepense*), Lambe lambe (*Leersia hexandra*) Arrocillo (*Oriza latifolia*), Bijao (*Thalia geniculata*), Bocachica (*Piptadenia speciosa*) y Tarulla (*Eichornia crassipes*)

Es un ecosistema lentic que alberga una cantidad considerable de peces en época de altas aguas, tales como Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Bagre Pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Blanquillo (*Sorubim cuspicaudis*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*), Mojarra Lora (*Oreocromys sp.*), Barbona (*Trichogaster sp.*), Barbul (*Pimelodus clarias*), Viejito (*Crenicichla spp.*), Dorada (*Brycon morei*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*), Moncholo (*Hoplias malabaricus*), y algunos reptiles dentro de los que se encuentran la Hicotea o Galápago (*Trachemys callirostris*) y la Babilla (*Caiman crocodilus fuscus*).

El área del humedal se ha venido reduciendo aceleradamente por procesos de sedimentación, lo cual lo aprovechan los propietarios de tierras anexas al humedal para actividades de ganadería y agricultura y para agrandar sus predios. En la época seca, cuando se retiran las aguas del humedal, la comunidad quema la vegetación remanente, luego suelta el ganado para que este compacte el suelo y después cercan los lotes.

### 2.5.2.2. Ciénaga Aguas Turbias.

Humedal que aloja gran cantidad de ictiofauna entre otras: Bagre Pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Blanquillo (*Sorubim cuspicaudis*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*), Mojarra Lora (*Oreocromys* sp.), Barbona (*Trichogaster* sp), Barbul (*Pimelodus clarias*), Viejito (*Crenicichla* spp.), Dorada (*Brycon morei*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*), Moncholo (*Hoplias malabaricus*) encontrándose para esta zona según los reportes de la comunidad de las tallas de Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) más grande.

Presenta alta actividad ornitológica debido a la variedad y cantidad de árboles y arbustos que integran sus orillas, Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), campano (*Samanea saman*), Guacamayo (*Senegalia polyphylla*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Hobo (*Spondias monbin*), Roble (*Tabebuia rosea*), Bonga (*Ceiba pentandra*), Palomora (*Clorophora tinctoria*) además relata la comunidad que por su difícil acceso, esta ciénaga no ha sido intervenida ampliamente por el hombre, por lo que se conservan especies de flora y fauna representativas de la región que han disminuido sus poblaciones en otros humedales adyacentes a Aguas Turbias.

Es un lugar casi único en la región, cuya vegetación característica sirve como sitio de refugio y de nidación para muchas especies de aves, principalmente para la Garza Real (*Ardea alba*) y de especies de reptiles como la tortuga Bijaguera o palmera (*Rhinoclemmys melanosterna*), quelonio que se diferencia de los demás tanto en su apariencia como en la manera de desovar, lo cual hace a medida que avanza en su recorrido.

La principal actividad económica de los pobladores del área de influencia del humedal es la agricultura (cultivos de arroz) a gran escala llevada a cabo por los propietarios de predios aledaños al humedal. Entre otras actividades se tiene la pesca y caza en baja escala, la cría de animales domésticos como Gallinas, Patos, Pavos, Cerdos, para subsistencia y la siembra de Plátano y frutales en patios para el pan coger.

### **2.5.3. MUNICIPIO DE SUCRE**

#### **2.5.3.1. Ciénaga los Caimanes.**

Zona protegida por las comunidades de Campo Alegre, Orejero, Fundación y San Mateo. Humedal de tipo perenne, ya que permanece con buenas profundidades de agua durante la época seca, presenta un paisaje de extrema belleza, aunque requiere adelantarse sobre el mismo un proceso de caracterización para determinar su estado de conservación y su importancia en la prestación de servicios ambientales.

#### **2.5.3.2. Complejo Cenagoso Orejero.**

Integrado por las ciénagas: El Guamo, La Mochila, Caimital, El Yuyal, El Cueval, El Sapo. De la población de Sucre tomando por el caño Panceguita hacia Orejero se encuentran las poblaciones: Campo Alegre, San Mateo, San Luís y Pampanilla. La vegetación natural de sus orillas es muy poca, a nivel de manchas pequeñas, está compuesta entre otras por las especies: Pata de Gallina (*Elusine indica*); Songó; Mangle (*Symeria paniculata*), ha venido sufriendo procesos de volcamientos y muerte, debido a las periódicas inundaciones y desbordamientos, lo cual ha afectado también a algunas especies asentadas en los diques como: Roble (*Tabebuia rosea*), Guamo (*Inga sp.*), Campano (*Samanea saman*). Especies como el Caracolí (*Anacardium excelsum*) fueron altamente aprovechadas en épocas anteriores por su abundancia y el buen tamaño de sus individuos.

Además de la pesca, las prácticas ganaderas juegan un papel importante en la economía local, no siendo así la agricultura, debido a las condiciones no propicias para tales fines, que en algunas ocasiones dificultan hasta las labores de pesca. Paralelo a estas actividades se crían animales de corral para el consumo doméstico como: patos, gallinas y cerdos.

La principal actividad de esta zona es la pesca, existe gran variedad de especies que se presentan durante todo el año como: Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Tilapia (*Oreocromys sp.*), Pacora (*Plagioscion surinamensis*), Comelón (*Leporinus muyscorum*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*) y Cachama (*Piaractus brachypomus*).

Los pobladores de la zona practican una pesca racional debido a que el comprador les exige una talla y peso de acuerdo a las normas establecidas por las autoridades ambientales y a la variedad comercializada.

Todo el pescado que se extrae de la ciénaga se comercializa hacia las poblaciones de Magangué, Santiago Apóstol y Sincelejo. Con la actividad pesquera se sostiene alrededor de 207 familias que conforman esta comunidad de 147 viviendas.

## **2.5.4. MUNICIPIO DE SAN MARCOS**

### **2.5.4.1. Complejo Cenagoso la Caimanera.**

Complejo de ciénagas que ocupa un área de 749,6 hectáreas, compuesto por las ciénagas Grande de La Caimanera, Hoyo Hondo, El Roble, Chengue, El Mosquito, Mahates, Playa del Medio, El Monito, El Anzuelo y Hoyo de Higo, de las cuales Mahates, Playa del Medio y El Monito, mantienen agua en los periodos de bajas precipitaciones.

Alrededor de la ciénaga se encuentran las localidades de Las Flores, El Pital, La Florida y La Isla.

Su espejo de agua expresa un paisaje natural único, con profundidades que oscilan entre 9 y 15 metros, rodeada por extensas propiedades dedicadas a la ganadería y en pequeña escala a la agricultura, debido a esto la vegetación natural de las orillas ha venido desapareciendo y solo quedan algunas manchas pequeñas de Mangle (*Symeria paniculata*), Cantagallo (*Erythrina glauca*), Uvero (*Coccoloba caracasana*) y Suan (*Ficus dendrocida*), diseminadas a lo largo del perímetro del humedal, contrastando con la vegetación que ofrecen los firmes o taponos que se mueven según la dirección de los vientos y están constituidos por una gran variedad de flora entre las cuales significativamente se encuentran Higo (*Ficus* sp.), Chirimoya (*Rollinia edulis*), Mangle (*Symeria paniculata*), Bocachico (*Piptadenia speciosa*), Bijao (*Thalia geniculata*), Sarza (*Mimosa pigra*), Guarumo (*Cecropia* sp), así mismo estos firmes que algunas veces tienen hasta 3 hectáreas, albergan cultivos de maíz sembrados por los pobladores aledaños.

Humedal de alta productividad hidrobiológica en especies tales como Bocachico

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

(*Prochilodus magdalenae*), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Pacora, Doncella, Hicotea (*Trachemys scripta callirostris*) y de refugio en sus alrededores de fauna silvestre, de especies como Ponche (*Hydrochaeris hydrochaeris isthminus*) y Venado (*Mazama americana*).

Por esto la principal actividad económica local la constituye la pesca y comercialización de sus productos, en algunas ocasiones practican la caza de animales silvestres. En época de bajas precipitaciones introducen ganado vacuno al área de humedales que se secan. Crían Gallinas, Cerdos y Patos en el patio de sus casas, cultivan maíz, plátano y frutales, pero no de manera comercial sino para el consumo doméstico.

Al identificar las riquezas de la ciénaga los pobladores se refieren a la presencia de un ecosistema rico en recursos biológicos, circunscritos a altas poblaciones de ponche (*Hydrochaeris hydrochaeris*) y que en conjunto con el arreglo vegetal imprimen una armonía natural, la que han venido deteriorando poco a poco a través de sus prácticas extractivas irracionales.

De la misma manera se refieren a las amenazas como la forma de explotación presentada por 200 personas que viven y sostienen a sus familias única y exclusivamente de los ingresos de la pesca y comercialización de sus productos y que no tienen posibilidades de efectuar otras prácticas de subsistencia.

## 2.5.5. MUNICIPIO DE LA UNIÓN

### 2.5.5.1. Bosque Natural Punta Firme.

Bosque de segundo crecimiento avanzado, altamente intervenido, alta presencia de regeneración natural (brinzales), con heterogeneidad de estratos y árboles que van de diámetros pequeños hasta 50 cm., representados por unas 12 familias con abundante regeneración natural, alta presencia de bejucos y lianas, Indio Encuero (*Bursera simaruba*), Vara Blanca (*Casearia aculeata*), Iguá (*Seudosamanea guachapele*). Abundantes árboles de diámetros pequeños y medianos de Bajagua o Chitú (*Chamaesenna reticulata*), Zapotillo (*Leonia triandra*) y Camarón (*Maytenus longipes*).

Los propietarios del bosque extraen madera de manera selectiva (árboles caídos por acción de vientos e individuos enfermos) para uso doméstico en varias de sus otras propiedades.

## 2.5.6. MUNICIPIO DE CAIMITO

### 2.5.6.1. Ciénaga la Mejía.

Sus aguas provienen de las ciénagas Las Yeguas, La Iguana, Morrocoy y Carbonero las cuales son inundadas por las crecientes del río San Jorge y los aportes de la escorrentía proveniente del lomerío situado al oeste del humedal, Dista 24 Km., de San Marcos por la vía que conduce a Caimito. Las poblaciones vecinas a la ciénaga son: La Mejía, Tofeme, Aguilar, La Solera, Caimito y El Mamón.

Casi la totalidad de la vegetación presente; Mangle (*Symeria paniculata*), Pimiento (*Capsium baccatum*), Zapatero (*Epetua purpurea*), Uvero (*Coccoloba caracasana*) y Dorado (*Laetia corymbulosa*) que existía en las orillas ha sido talada, lo que ha ocasionado la pérdida de criaderos de peces por destrucción y fragmentación de hábitat, no siendo así para la especie Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), la cual se presenta como una gran fortaleza en su producción en dicho humedal.

Otros peces reportados: Cachama (*Piaractus brachypomus*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*), Mojarra Burra (*Aequidens pulcher*), Bagre Pintado (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Bagre Blanco (*Sorubim cuspicaudis*), Comelón o Bentón (*Leporinus muyscorum*), Doncella (*Ageneiosus caucanus*), Barbul (*Pimelodus clarias*), Vizcaína (*Curimata mivartii*), Coroncoro (*Cacucho*) (*Cochlidon hondae*), Viejita (*Crenicichla* spp.), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), los cuales son aprovechados por los pobladores para su sustento.

La fauna silvestre ha sido intensamente disminuida, debido a factores de fragmentación de hábitat, por habilitación de tierras para ganadería, el latifundio situado en las orillas ha causado esta alteración. No así el minifundio, el cual solo establece cultivos de pan coger, con baja utilización de agroquímicos.

El humedal es un sitio de concentración de pocas comunidades de aves, la cual se intensifica en periodos de bajas precipitaciones. Un caso importante lo constituye

el conjunto de lomas situadas al este del humedal, el cual es un regulador de caudales aportantes a la ciénaga, de allí depende gran parte del suministro de agua para el consumo de las comunidades, por tanto es de gran importancia su recuperación y conservación, con el fin de diseñar un corredor que lo comunique con la ciénaga para bien de las especies de la avifauna y mastofauna locales.

En la actualidad los pescadores se encuentran organizados en una asociación de pescadores “Asociación de Pescadores Artesanales y Agricultores de La Mejía”.

## 2.5.7. MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD

### 2.5.7.1. Ciénaga la Olaya.

Humedal muy bien definido, localizado en la parte izquierda superior de la ciénaga Machado, la cual la alimenta al subir los niveles de agua.

En sus orillas existen sectores bien poblados con la especie Mangle (*Symeria paniculata*) a nivel de latizales, los cuales son aprovechados por la comunidad como material dendroenergético, antes eran utilizados en construcción por los grandes diámetros que ofrecían.

Humedal productivo que alberga especies importantes como Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Bagre (*Pseudoplatystoma magdaleniatun*), Pacora (*Plagioscion surinamensis*), Moncholo (*Hoplias malabaricus*), Mojarra Amarilla (*Caquetaia kraussii*).

Entre las especies de reptiles se encontraron Caimán (*Crocodylus Acutus*), Babilla (*Caiman crocodilus fuscus*), Iguana (*Iguana iguana*), Galápago (*Pseudemis scripta callirostris*), y Mamíferos Guartinaja (*Agouti paca*), Ponche (*Hydrochaeris hydrochaeris isthminus*), Manatí (*Trichechus manatus*), Ñeque (*Dasyprocta punctata*), Armadillo (*Dasyus novemcinctus*), Conejo de Monte (*Sylvilagus spp.*), Zorra Chucha (*Didelphys marsupialis*).

Alta presencia de aves tales como: Garza Real (*Ardea alba*), Garza Morena (*Ardea cocoi*) Chavarri (*Chauna chavarria*), Carrao (*Aramus guarauna*), Pato Yuyo (*Phalacrocorax olivaceus*), Pisingo Viudita (*Dendrocygna viduata*) (abril a agosto), Gallito de Ciénaga (*Jacana jacana*).

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

Rodeada por una cadena de lomas denominadas Lomas de los Mangos, donde se encuentran especímenes aislados de: Palma de Vino (*Attalea butyraceae*), Algarrobo (*Hymenaea courbaril*), Mantequero (*Byrsonima* sp.), Uvito (*Cordia dentata*), Latigo (*Xylopia aromatica*), Capacho (*Terminalia* sp.), Polvillo (*Tabebuia crisantha*), Roble (*Tabebuia rosea*).

Dentro de la ciénaga se encuentran los sitios: Caimitico, Hoyo de Loba, Ceja de la Ternera, Punta de La Ceiba, Campo Bello.

Existen entre otros representantes de la fauna silvestre local: Ñeque (*Dasyprocta punctata*), Armadillo (*Cabassous unicinctus*), Conejo de Monte (*Sylvilagus* spp.), Zorra Chucha (*Didelphys marsupialis*), alrededor existen fincas dedicadas a la ganadería y además cultivos de Arroz.

#### 2.5.7.2. Bosque Natural la Arena.

Bosque de segundo crecimiento avanzado, fragmentado, semideciduo, con baja intervención, bien regulado en cuanto a su dinámica sucesional, la cual es originada por fenómenos naturales más que antrópicos. Debido a esto existen diámetros de casi todas las clases, buena relación entre vegetación de brinzales, latizales y fustales.

Las familias con mayor riqueza específica en la zona estudiada fueron Mimosoideae (4) con un 12,9% del total de las especies Bignoniaceae y Palmae con un 9,67% c/u y Bombacaceae, Anacardiaceae, Burseraceae, Lecitidaceae, Acanthaceae, Moraceae, Faboideae con 6,45% c/u.

La representación en especies fue la siguiente: Carbonero (*Albizia carbonaria*), Santa Cruz (*Astronium graveolens*), Hobo (*Spondias mombin*), Cedro (*Cedrela odorata*) Categoría EN (L.R. de P de C.), árboles de 20-22 m de altura; Ceiba Toluá (*Pochota quinata*) Categoría EN (L.R. de P de C.); Abundante Roble (*Tabebuia rosea*), Zapotillo (*Leonia triandra*), Diego (*Marabilis jalapa*), Indio desnudo (*Bursera simaruba*), Cocuelo (*Eschweilera* sp.), Aceituno (*Vitex* sp.), Camarón (*Maytenus longipes*), Ceiba bonga (*Ceiba pentandra*), Suan (*Ficus dendrocida*), Vara Santa (*Triplaris americana*), Vara Blanca (*Protium heptaphyllum*), Palo de Agua (*Bravaisia interregima*) a orillas del arroyo que atraviesa el bosque; Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), Guarumo (*Cecropia*



---

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

---

sp.), a manera de brinzales y latizales, lo que hace suponer dinámica sucesional regulada; Trébol (*Platimiscium pinnatum*), presentando diferentes estratos.

Presencia de bejuco cadena (*Antigonon leptopus*), Catabrero (*Cydista* sp.), así mismo Ñipi (*Sapium aucuparium*), Campano (*Samanea saman*), Higo Amarillo (*Ficus* sp.), Siete Cueros (*Cassia moschata*), Sangregao (*Pterocarpus officinalis*), Guacamayo (*Senegalia polyphylla*), Coco de mico (*Lecythis minor*), Palma de Vino (*Attalea butyraceae*), Coroza Tripua (*Elaeis* sp.), Corozo de Lata (*Elaeis oleifera*).

La madera que es degradada por eventos naturales como los vientos, es aprovechada por los propietarios en la misma finca y en algunos casos por habitantes del sector.

La ciénaga de Santiago que se encuentra a menos de 6 kilómetros de distancia inunda el bosque, pero solo cuando se presentan niveles atípicos de desborde. La Conservación y Protección de la diversidad biológica y sus servicios ambientales constituyen una prioridad en la política ambiental del país, una de las principales estrategias instrumentadas para dar respuesta a esta, ha sido la creación de áreas naturales protegidas.



## CAPITULO III

### 3. ACCIONES OPERATIVAS

Revisado el Plan de Acción 2012 – 2015, se observan los avances que se dieron en cada uno de los programas, proyectos y la gestión para el logro de lo ejecutado. El Plan de Acción 2016 – 2019 busca desarrollar las acciones dejadas de ejecutar por considerarse relevantes para el logro de los propósitos misionales, además de las iniciativas que surgieron de los diferentes talleres municipales que se realizaron en el marco del Diagnóstico Ambiental de las subregiones Mojana y San Jorge donde se socializó la problemática previamente identificada por el equipo técnico de La Corporación.

En consecuencia, en el presente Plan de Acción y específicamente en las Acciones Operativas, se definieron las Estrategias Programas y Proyectos que se ejecutarán en el período referido. El conjunto de acciones presenta coherencia con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2016 – 2026, el cual, es el referente regional para el desarrollo de la Política Ambiental Regional.

#### 3.1. ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ACCIÓN

##### 3.1.1. Educación Ambiental y Concientización de la Sociedad Civil.

En el desarrollo de una cultura ambiental, la Educación Ambiental se constituye en un eje transversal, que nos permite que la ciudadanía en general conozca, participe y ejerza su papel en lo que a derechos y responsabilidades ambientales con respecto a la sociedad y a su entorno se refiere.

Así la Educación Ambiental se propone como una herramienta que propicie y facilite el desarrollo de espacios reales de participación ciudadana, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales y legitimen la acción del estado y ayuden a consolidar la gobernabilidad ambiental.

##### 3.1.2. Liderazgo Institucional.

La base de este liderazgo parte del Fortalecimiento Institucional, del cumplimiento de las líneas de política inherentes a sus funciones, de la coordinación y dirección

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

para el desarrollo del Plan mediante la promoción de convenios y alianzas estratégicas regionales y nacionales.

Igualmente necesarios para el proceso de liderazgo, es el incremento y fortalecimiento de acciones encaminadas a la difusión, al seguimiento, a la aplicación de incentivos, a la sensibilización, a la participación ciudadana, al desarrollo de instrumentos de apoyo claves para el Plan y con especial énfasis a la ampliación de la cobertura y acción institucional.

Otros puntos fundamentales en el logro del liderazgo de la Corporación, lo constituyen la asesoría y demanda corporativa en el cumplimiento de las normas, por parte de los actores de la sociedad civil y los entes nacionales, regionales y locales, junto con la participación institucional más activa en la generación de un cambio de actitud por parte de la clase dirigente y la comunidad en general, frente a los recursos naturales y el entorno.

### **3.1.3. Concertación, Participación y Acuerdos Sectoriales, Locales y Comunitarios.**

La apertura de espacios y realización de diálogos, el análisis y la concertación de los diversos estamentos que conforman la sociedad, la búsqueda de convergencia entre los sectores son elementos básicos para la planificación del uso y conservación de los recursos naturales, en concordancia con los requerimientos de la población. El reconocimiento de la autoridad ambiental y la participación activa de la sociedad como veedora y ejecutora de políticas, programas, proyectos y otras acciones, se logra una vez se tenga consenso general en el enfoque y desarrollo de las mismas, de manera independiente a quien los haya propuesto. De igual manera, la coordinación interinstitucional conlleva a la articulación de diversas iniciativas locales, sectoriales, regionales, estatales y privadas, propiciando el desarrollo regional. Finalmente la concertación como estrategia favorece la Gestión Ambiental, ya que, implica la disminución del uso de mecanismos impositivos y coercitivos en el manejo sostenible de los recursos.

### **3.1.4. Gestión Financiera**

Una de las principales limitaciones que enfrenta la Corporación es su alta dependencia de fuentes externas de financiación para la realización de sus inversiones. Las innumerables necesidades, los múltiples y los críticos problemas ambientales que presenta la jurisdicción, contrastan con los limitados ingresos con

los que cuenta por imposibilita avanzar en la solución integral de los problemas, viéndonos obligados a priorizar los aspectos más determinarte para su soluciones.

En este ámbito es sumamente importante emprender una ardua gestión, que nos permita no solo incrementar nuestros ingresos propios, sino la consecución de recursos tanto a nivel nacional como internacional. Además de explorar convenios interadministrativos con otras entidades nacionales, como por ejemplo con el Departamento Nacional de Planeación, que está liderando la ejecución del Proyecto **“Programa Desarrollo Sostenible de La Mojana”**, el cual comprende un componente relacionado con el Ordenamiento Ambiental y Territorial que por sus características la Corporación sería la dispuesta a ejecutar los recursos asignados en este componente; de igual acontece con el proyecto denominado **“Reducción del riesgo y de la vulnerabilidad frente al cambio climático en la región de la Depresión Momposina en Colombia”**, que adelantan PNUD y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS con la financiación del Fondo Adaptación del Protocolo de Kioto, el cual tiene actualmente presencia en los municipios de San Marcos y San Benito Abad, Sucre, cuyo objetivo es apoyar a las comunidades locales en su trabajo de adaptación al cambio climático y la vulnerabilidad climática.

Será estrategia de esta administración, emprender acciones para que los municipios cancelen sus deudas a través de *acuerdos de pago, pues se tiene por costumbre unos recaudos muy inferiores a lo programado, siendo la morosidad el elemento constante. De igual forma, se buscarán mecanismos de compensación a través de las instancias que de alguna manera afectan la región, ya por contaminación con metales pesados utilizados en minería, ya por inundaciones, ya por sedimentaciones que han permitido el aumento de las mismas y por tanto los desplazamientos de la población.*

### 3.2. RELACIÓN PROBLEMÁTICA AMBIENTAL – PROYECTOS

A continuación se presentan los problemas ambientales identificados con los respectivos proyectos que apuntan a dar solución a la situación actual encontrada en el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – “CORPOMOJANA”:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

**TABLA No. 16.- Problemas Identificados vs Proyectos planteados**

	<b>PROBLEMAS IDENTIFICADOS</b>	<b>PROYECTOS RELACIONADOS (QUE APUNTAN A SU SOLUCION)</b>
1	<b>ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS Y HABITATS (FRAGMENTACION Y PERDIDA)</b>	<p>Caracterización biofísica y socioeconómica de las áreas priorizadas en los municipios de Majagual (Ciénaga la Mojanita y Aguas Turbias), Caimito (Ciénaga La Mejía), La Unión (Bosque natural Punta Firme), San Benito Abad (Bosque La Arena) dentro del proceso de declaratoria de áreas protegidas.</p> <p>Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de “CORPOMOJANA”</p>
2	<b>MANEJO DEL CICLO HIDROLOGICO</b>	<p>Ordenación de recurso hídrico en la jurisdicción de CORPOMOJANA.</p> <p>Remoción de sedimentos y destaponamiento de los caños Mojana, Pancegüita y Rabón, jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Formulación e implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.</p>
3	<b>PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL NATURAL</b>	<p>Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre.</p> <p>Establecimiento de plantaciones protectoras para la restauración de las microcuencas de los arroyos Montegrande, San Pablo y Santo Domingo, jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Implementación de modelos silvopastoriles para el manejo y conservación de humedales en la región de la Mojana. Jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Rehabilitación Ecológica participativa de aptitud ambiental y forestal de la Mojana, en los municipios de San Marcos, Caimito, San Benito Abad, La Unión, Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.</p> <p>Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en microcuencas de la región de la Mojana, jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Establecimiento de plantaciones protectoras para la Restauración de las principales microcuencas de la jurisdicción de Corpomojana.</p>
4	<b>DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y DE FAUNA SILVESTRE.</b>	<p>Apoyo al desarrollo de la gestión para la recuperación, conservación y uso sostenible de las especies de fauna y flora silvestres en la jurisdicción de Corpomojana.</p> <p>Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.</p> <p>Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de San Marcos, San Benito Abad, Caimito, departamento de Sucre.</p> <p>Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.</p>

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	PROYECTOS RELACIONADOS (QUE APUNTAN A SU SOLUCION)
5	<b>CONTAMINACIÓN (AGUA, BIOTA Y SUELOS).</b>	Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
		Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
		Implementación de producción limpia en procesos de agricultura sostenible con pequeños productores campesinos de la jurisdicción de Corpomojana.
6	<b>DEFICIENTE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL.</b>	Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana.
		Apoyo a la descontaminación de fuentes hídricas – Fondo de Descontaminación.
7	<b>AFECTACIÓN DEL ECOSISTEMA POR ACCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	Construcción y dotación de Estufas Ecológicas como medida de mitigación en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana – FONAM.
		Implementación de Estufas Ecológicas como medida para la mitigación al cambio climático en las comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Fase 2. FCA.
		Fortalecimiento de procesos de educación ambiental para adaptación de las comunidades al cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana.
		Reducción del riesgo de inundaciones asociados a cambio climático en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre.
		Implementación de un proyecto educativo ambiental para la adaptación al cambio climático, dirigido a las comunidades educativas de los municipios de la jurisdicción de Corpomojana, en el departamento de Sucre.
		Planificación integral para el manejo y atención del riesgo de origen natural y antrópico en jurisdicción de CORPOMOJANA.

### 3.3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Además de los proyectos para solucionar los problemas ambientales identificados, se requiere definir unas líneas de acción que permita a Corpomojana, con fundamento a los lineamientos de política definidos en el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – TODOS POR UN NUEVO PAÍS**, específicamente definidos en la estrategia **CRECIMIENTO VERDE**, se hace necesario definir **LÍNEAS DE ACCIÓN** que permitan complementar los proyectos definidos, para poder cumplir con los acuerdos de los talleres comunitarios municipales realizados en cada uno de los

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

siete municipios, siendo éstas las siguientes para cada uno de los problemas identificados:

- 1). Gestionar ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la construcción y operación de la Estación Piscícola en Crocodyllia, con el propósito de fortalecer los programas de fomento de la piscicultura comunitaria y repoblamiento de cuerpos de agua de la jurisdicción.
- 2).- Gestionar ante el FONAM, los estudios para la identificación de estrategias para la desactivación de los usos no sostenibles de los zápales e implementación de acciones de conservación y recuperación en la jurisdicción de Corpomojana.
- 3).- Gestionar la Implementación del tránsito en el uso de redes proscritas hacia arte de pesca más selectivo que permita la recuperación del recurso.
- 4).- Gestionar en coordinación con los municipios de la jurisdicción ante el Ministerio de Minas y Energía, la masificación del uso doméstico del Gas Natural en la jurisdicción.
- 5).- Gestionar el fortalecimiento de los procesos de Educación Ambiental, articulados con alternativas de producción sostenible, dirigidos a disminuir la presión sobre la fauna silvestre, el recurso pequero y los recursos naturales renovables.
- 6).- Evaluación de alternativas en especies no maderables para el fomento de la producción artesanal sostenible.
- 7).- Coordinar con las entidades territoriales programas regionales y locales de manejo integral de residuos sólidos y aplicación de tecnologías apropiadas de reciclaje y de uso, estimulando la creación de grupos cooperativos entre la población urbano de escasos recursos, para generar alternativas de trabajo.
- 8).- Coordinar con las entidades territoriales y la comunidad el mejoramiento de la calidad del espacio público, arborización de vías públicas y el incremento de zonas verdes.
- 9).- Actualizar los procesos técnicos y jurídicos de permisos ambientales, relacionados con empresas generadoras de contaminación, tales como molinos arroceros, estaciones de servicios, lavaderos de vehículos, procesadoras de lácteos entre otras.
- 10).- Promover la identificación de productos con potencial para ingresar a los mercados verdes de los diferentes sectores (Agricultura, productos del Bosque, Fauna y Ecoturismo).
- 11).- Articular acciones con las cars de la región u otras autoridades, para controlar el tráfico ilegal de flora y fauna.
- 12).- Establecer convenios de pasantías para estudiantes de pregrado y postgrado con universidades, para desarrollar investigaciones desarrolladas con los recursos naturales y los problemas ambientales de la región.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

- 13).- Coordinar con CORANTIOQUIA, CSB, CVS, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acciones para el manejo de la contaminación con metales pesados, dirigida al reordenamiento de la minería aurífera en el nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar y Sur de Córdoba.
- 14).- Gestionar la elaboración del inventario y caracterización de acuíferos y sus áreas de recarga para la formulación de los correspondientes planes de manejo.
- 15).- Coordinar con las entidades territoriales el restablecimiento de las condiciones hidrológicas de los humedales de la jurisdicción, impidiendo la construcción de más canales y terraplenes, cerrando y/o modificando los ya construidos.
- 16).- Coordinar con las entidades territoriales el Diseño y construcción de Relleno Sanitario Regional para los municipios de la Unión, Caimito y San Marcos, departamento de Sucre.
- 17).- Coordinar con las entidades territoriales el Diseño y construcción de Relleno Sanitario Regional para los municipios de Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.
- 18).- Gestionar y acompañar a las entidades territoriales de la jurisdicción de la Corporación, lo pertinente para que se haga efectiva la dotación de letrinas a comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana.
- 19).- Gestionar con las entidades territoriales el establecimiento y Mantenimiento de viveros en los 7 municipios de jurisdicción de Corpomojana.
- 20).- Gestionar con los comités de ganaderos subregionales el manejo a la problemática generada por la cría y levante de búfalos en la jurisdicción de la Corporación.
- 21).- Actualizar el censo relacionado con los Molinos Arroceros.

### 3.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### 3.4.1 PROGRAMA 1: Biodiversidad Sostenible.

##### 3.4.1.1. Objetivo:

Fortalecer procesos de restauración de la biodiversidad, (incluyendo los diferentes sistemas de reforestación con fines protectores), que permitan asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos para la planificación sectorial y la ordenación ambiental del territorio.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

En este programa se dará especial atención a los procesos de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal, al manejo del recurso suelo, a la conservación de especies amenazadas y del recurso hidrobiológicos, a la ordenación forestal, a la conservación y declaración de áreas protegidas y a los instrumentos de planificación para el manejo y prevención de riesgos en los municipios de nuestra jurisdicción.

### 3.4.1.2. Resultados esperados:

- ♦ Procesos de ordenación y planificación ambiental apoyados con determinantes ambientales incorporadas.
- ♦ Incorporación y manejo del riesgo de origen natural y antrópico en los procesos de ordenación.
- ♦ Declaración de áreas protegidas y zonas de reserva natural en jurisdicción de Corpomojana.
- ♦ Implementación de la producción limpia o más limpia a fin de propender por los procesos productivos amigables con el medio ambiente.
- ♦ Programas relacionados con la conservación de especies amenazadas y del recurso hidrobiológicos.

### 3.4.1.3. Proyectos:

Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en microcuencas de la región de la Mojana, jurisdicción de Corpomojana.
Apoyo al desarrollo de la gestión para la recuperación, conservación y uso sostenible de las especies de fauna y flora silvestres en la jurisdicción de Corpomojana
Reforestación protectora para la restauración de la cuenca baja del río San Jorge, jurisdicción de CORPOMOJANA departamento de Sucre.
Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
Acompañamiento al proceso de declaratoria de áreas protegidas identificadas, caracterizadas y priorizadas en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.
Establecimiento de plantaciones protectoras para la Restauración de las principales microcuencas de la jurisdicción de Corpomojana. (**)
Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre. (**)
Implementación de modelos silvopastoriles para el manejo y conservación de humedales en la región de la Mojana. Jurisdicción de Corpomojana. (**)
Rehabilitación Ecológica participativa de aptitud ambiental y forestal de la Mojana, en los municipios de San Marcos, Caimito, San Benito Abad, La Unión, Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre. (**)

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

Caracterización biofísica y socioeconómica de las áreas priorizadas en los municipios de Majagual (Ciénaga la Mojanita y Aguas Turbias), Caimito (Ciénaga La Mejía), La Unión (Bosque natural Punta Firme), San Benito Abad (Bosque La Arena) dentro del proceso de declaratoria de áreas protegidas (**)
Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre. (**)
Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de San Benito Abad, Caimito, departamento de Sucre. (**)
Establecimiento de plantaciones protectoras para la restauración de las microcuencas de los arroyos Montegrande, San Pablo y Santo Domingo, jurisdicción de Corpomojana. (**)

Nota (\*\*): Proyectos cuya ejecución está sujeta a la gestión de recursos ante otras entidades.

### 3.4.2. PROGRAMA 2: Gestión Integral del Recurso Hídrico.

#### 3.4.2.1. Objetivo:

Garantizar la sostenibilidad del Recurso hídrico integral, abordando el tema del manejo de agua desde una perspectiva ambiental que recoja las bondades de la biodiversidad regional y las potencialidades de la participación de actores sociales e institucionales, con el fin de generar una relación que nos permita articular adecuadamente los componentes naturales y antrópicos de los ecosistemas, en aras de garantizar la sostenibilidad, a partir del conocimiento de la oferta y la demanda del recurso, a fin de fortalecer la generación de información para la planificación y la gestión del agua con énfasis en el ordenación de cuencas y acuíferos.

En este programa se dará prioridad a los procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, la recuperación de microcuencas abastecedoras, el restablecimiento de la dinámica hídrica integral de la región y a las acciones para la caracterización, regulación y uso eficiente del recurso.

#### 3.4.2.2. Resultados esperados:

- ✓ Implementar procesos de ordenación y manejo del recurso hídrico integral en cuencas hidrográficas de la jurisdicción.
- ✓ Promover el saneamiento y uso eficiente del recurso hídrico integral en los municipios de la jurisdicción.
- ✓ Contribuir a reducir el nivel de riesgos de la población por efectos de inundaciones que cíclicamente se presentan en la jurisdicción de Corpomojana.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

- ✓ Seguimiento y monitoreo de la contaminación en los humedales de la jurisdicción por efectos provenientes de actividades mineras en las cuencas altas y medias de los ríos Cauca y San Jorge.

### 3.4.2.3. Proyectos:

Formulación e implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
Apoyo a la descontaminación de fuentes hídricas – Fondo de Descontaminación
Acompañamiento institucional al proceso de formulación y seguimiento a la implementación de los POT's en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.
Remoción de sedimentos y destaponamiento de los caños Mojana, Pancegüita y Rabón, jurisdicción de Corpomojana. (**)
Implementación de producción limpia en procesos de agricultura sostenible con pequeños productores campesinos de la jurisdicción de Corpomojana. (**)
Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana. (**)
Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de CORPOMOJANA. (**)

Nota (\*\*): Proyectos cuya ejecución está sujeta a la gestión de recursos ante otras entidades.

### 3.4.3. PROGRAMA No. 3: Planificación para la adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

#### 3.4.3.1. Objetivo:

Promover el conocimiento y fortalecer la generación de información para el análisis de la vulnerabilidad del territorio, identificando y planeando medidas de adaptación al cambio climático a través de la ejecución de estrategias y programas que permitan disminuir los efectos sobre la población del territorio de jurisdicción.

#### 3.4.3.2. Resultados Esperados:

- ✓ Generación de la cartografía específica en temas de riesgo (amenazas y vulnerabilidad)

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

- ✓ Fortalecimiento de los Consejos municipales para la gestión del riesgo en la jurisdicción de CORPOMOJANA, mediante la aplicación de herramientas tecnológicas.
- ✓ Capacitación a comunidades ubicadas en sitios vulnerables en temas de identificación de amenazas y adaptación al cambio climático.
- ✓ Formulación e Implementación del Plan de Acción para reducir los efectos del cambio climático en la jurisdicción (Reducción del riesgo de escasez en la oferta y disponibilidad hídrica, reducción de incendios forestales, campaña de sensibilización, capacitación y divulgación a la comunidad de la jurisdicción) para reducir los efectos del cambio climático en la jurisdicción.
- ✓ Implementación de las estrategias de cambio climático (Adaptación, Mitigación y Restauración).

### 3.4.3.3. Proyectos:

Implementación de Estufas Ecológicas como medida para la mitigación al cambio climático en las comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Fase 2. FCA.
Construcción y dotación de Estufas Ecológicas como medida de mitigación en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana – FONAM. (**)
Reducción del riesgo de inundaciones asociados a cambio climático en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre. (**)

Nota (\*\*): Proyectos cuya ejecución está sujeta a la gestión de recursos ante otras entidades

### 3.4.4. PROGRAMA No. 4. Fortalecimiento para la Gestión Ambiental

#### 3.4.4.1. Objetivo:

Fortalecer a la Corporación para adelantar una gestión ambiental integral y compartida como parte fundamental de la construcción social del territorio urbano, rural y del medio natural, a través de la incorporación de la educación ambiental como un eje eficaz de la gestión ambiental de las autoridades municipales y de las comunidades.

#### 3.4.4.2. Resultados esperados:

- ✓ Corporación fortalecida institucionalmente para el ejercicio de la autoridad ambiental en su jurisdicción, en la que la toma de decisiones se fundamente en una gestión informada, transparente y participativa de la sociedad civil y de la comunidad en general.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

- ✓ Fortalecimiento de la comunidad educativa en temas de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.

**3.4.4.3. Proyectos:**

Acompañamiento a procesos de Ordenamiento del Recurso Hídrico POMCA en la jurisdicción de CORPOMOJANA
Educación ambiental y participación social para la gestión ambiental y del riesgo en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.
Acompañamiento institucional a los entes territoriales en la implementación del Comparendo Ambiental.
Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR
Seguimiento - Calidad MECI.
Análisis, estructuración y fortalecimiento institucional "ASOCARS"- Fortalecimiento a la Administración.
Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental.
Fortalecimiento de procesos de educación ambiental para adaptación de las comunidades al cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana.(**)
Implementación de un proyecto educativo ambiental para la adaptación al cambio climático, dirigido a las comunidades educativas de los municipios de la jurisdicción de Corpomojana, en el departamento de Sucre.(**)
Estructuración y fortalecimiento institucional de Corpomojana. (**)

Nota (\*\*): Proyectos cuya ejecución está sujeta a la gestión de recursos ante otras entidades

**3.5. ARTICULACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS PLAN DE ACCIÓN CON LAS METAS DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

A continuación se presenta una tabla que relaciona los programas y proyectos del plan de acción con las metas del milenio y los objetivos de Desarrollo Sostenible:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

**TABLA No. 16.- Articulación Objetivo de Desarrollo Sostenible con El Plan de Acción**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL MILENIO	PROGRAMA PLAN ACCION	PROYECTO PLAN ACCION
<p>Consolidar las acciones orientadas a la conservación del Patrimonio natural</p>	<p>Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.</p>	<p><b>PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE.</b></p>	<p>Establecimiento y Mantenimiento de plantaciones protectoras en la cuenca baja del río San Jorge, departamento de Sucre.</p>
			<p>Establecimiento de plantaciones protectoras para la restauración de las microcuencas de los arroyos Montegrande, San Pablo y Santo Domingo, jurisdicción de Corpomojana.</p>
			<p>Implementación de modelos silvopastoriles para el manejo y conservación de humedales en la región de la Mojana. Jurisdicción de Corpomojana.</p>
			<p>Rehabilitación Ecológica participativa de aptitud ambiental y forestal de la Mojana, en los municipios de San Marcos, Caimito, San Benito Abad, La Unión, Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.</p>
			<p>Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en microcuencas de la región de la Mojana, jurisdicción de Corpomojana.</p>
			<p>Establecimiento de plantaciones protectoras para la Restauración de las principales microcuencas de la jurisdicción de Corpomojana.</p>
			<p>Caracterización biofísica y socioeconómica de las áreas priorizadas en los municipios de Majagual (Ciénaga la Mojanita y Aguas Turbias), Caimito (Ciénaga La Mejía), La Unión (Bosque natural Punta Firme), San Benito Abad (Bosque La Arena) dentro del proceso de declaratoria de áreas protegidas</p>
			<p>Apoyo al desarrollo de la gestión para la recuperación, conservación y uso sostenible de las especies de fauna y flora silvestres en la jurisdicción de Corpomojana</p>
			<p>Reforestación protectora para la restauración de la cuenca baja del río San Jorge, jurisdicción de CORPOMOJANA departamento de Sucre.</p>
			<p>Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios</p>

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL MILENIO	PROGRAMA PLAN ACCION	PROYECTO PLAN ACCION
			de Sucre, Majagual y Guaranda, departamento de Sucre.
			Recuperación y conservación de la oferta ambiental en los humedales de los municipios de San Benito Abad, Caimito, departamento de Sucre.
			Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
			Acompañamiento al proceso de declaratoria de áreas protegidas identificadas, caracterizadas y priorizadas en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.
- Disminuir el riesgo por desabastecimiento de agua.	- Reducir a la mitad el porcentaje de Personas que carecen de acceso a agua potable.	<b>PROGRAMA 2: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	Remoción de sedimentos y destaponamiento de los caños Mojana, Pancegüita y Rabón, jurisdicción de Corpomojana.
			Formulación e implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
			Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
			Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
			Implementación de producción limpia en procesos de agricultura sostenible con pequeños productores campesinos de la jurisdicción de Corpomojana.
			Caracterización y control de vertimientos y monitoreo de las corrientes hídricas en jurisdicción de Corpomojana.
			Apoyo a la descontaminación de fuentes hídricas – Fondo de Descontaminación.
			Restablecimiento de la dinámica hídrica, a través de la recuperación de caños naturales permanentes, cierre de chorros y rompederos en la jurisdicción de CORPOMOJANA.
			Acompañamiento institucional al proceso de formulación y seguimiento a la implementación de los POT's en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.
			Construcción y dotación de Estufas Ecológicas como medida de mitigación en comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana – FONAM.
- Reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales.	-Reducir en dos terceras partes la mortalidad de niños menores de cinco años.		

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS DEL MILENIO	PROGRAMA PLAN ACCION	PROYECTO PLAN ACCION
- Disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales.	- Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.	<b>PROGRAMA 3. PLANIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO</b>	Implementación de Estufas Ecológicas como medida para la mitigación al cambio climático en las comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Fase 2. FCA.
			Reducción del riesgo de inundaciones asociados a cambio climático en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre.
			Planificación integral para el manejo y atención del riesgo de origen natural y antrópico en jurisdicción de CORPOMOJANA.
			Implementación de un proyecto educativo ambiental para la adaptación al cambio climático, dirigido a las comunidades educativas de los municipios de la jurisdicción de Corpomojana, en el departamento de Sucre.
Racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales	Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.	<b>PROGRAMA 4: FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Fortalecimiento de procesos de educación ambiental para adaptación de las comunidades al cambio climático en la jurisdicción de Corpomojana.
			Estructuración y fortalecimiento institucional de Corpomojana
			Educación ambiental y participación social para la gestión ambiental y del riesgo en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.
			Acompañamiento a procesos de Ordenamiento del Recurso Hídrico POMCA en la jurisdicción de CORPOMOJANA
			Acompañamiento institucional a los entes territoriales en la implementación del Comparendo Ambiental.
			Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR
			Seguimiento - Calidad MECI.
			Análisis, estructuración y fortalecimiento institucional "ASOCARS"- Fortalecimiento a la Administración.
Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental.			

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**3.6. ACCIONES OPERATIVAS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016 – 2019**

PROGRAMA No. 1 BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE								
PROYECTO	ACTIVIDAD	METAS FISICAS						
		INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	META CUATRENIOS
Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en microcuencas de la región de la Mojana, jurisdicción de CORPOMOJANA.	Mantenimiento de plantaciones	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación. (IMG)	Porcentaje	100,00%	0%	0%	0%	100,00%
Apoyo al desarrollo de las gestión para la recuperación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y las especies silvestres en la jurisdicción de CORPOMOJANA.	Establecer operativos de control al tráfico ilegal de especies	Operativos de control establecidos	Número	140	0	0	0	140
	Fortalecer la atención y manejo de procesos relacionados con la prevención y control al tráfico ilegal de especies silvestres.	Porcentaje de procesos sancionatorios resueltos (IMG)	Porcentaje	70	0	0	0	70
	Asistir y mantener la fauna decomisada en recuperación en la Estación San Marcos.	Fauna decomisada asistida con relación al total de fauna decomisada.	Porcentaje	100	0	0	0	100
	Evaluación estadística del volumen de capturas de las principales especies ictológicas	Especies evaluadas	Número	10	0	0	0	10
	Producción de plántulas en vivero para proyectos con la comunidad	Plantulas Producidas	Número	100.000	0	0	0	100.000
	Recuperar el recurso ictológico con repoblamiento piscícolas en cuerpos de aguas naturales.	Alevinos	Número	1.000.000	0	0	0	1.000.000
	Realizar actividades de asistencia técnica a la producción de plántulas en el vivero de la Estación San Marcos.	Actividades de Asistencia técnica para la producción de plantulas realizadas.	Número	1	0	0	0	1
Adecuación y dotación para la investigación en fauna CROCODYLIA en la jurisdicción de CORPOMOJANA.	Conservación y preservación de la especie crocodyllus acutus	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de manejo en ejecución. (IMG)	Porcentaje	6,66%	6,66%	6,66%	6,66%	6,66%*
Reforestación protectora para la restauración de la cuenca baja del río San Jorge, jurisdicción de CORPOMOJANA departamento de Sucre. (Desarrollo acciones del año 3 enfocadas en el mantenimiento de las 170 hectáreas de áreas establecidas en el año 1 del proyecto)	Realizar la Asistencia Técnica al proyecto	Contratos suscritos	Número	2	0	0	0	2
	Realizar el mantenimiento (Año 3) a plantaciones establecidas	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación. (IMG)	Porcentaje	100%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	Realizar el monitoreo y seguimiento al desarrollo del proyecto	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación. (IMG)	Porcentaje	100%	0,00%	0,00%	0,00%	100%
	Realizar talleres de capacitación a usuarios en temas de conservación del recurso forestal	Informes de seguimiento presentados	Número	3	0	0	0	3
	Realizar la divulgación del proyecto	Talleres de capacitación realizados	Número	3	0	0	0	3
Acompañamiento al proceso de declaratoria de áreas naturales protegidas identificadas, caracterizadas y priorizadas en los municipios de la jurisdicción de CORPOMOJANA.	Realizar la divulgación del proyecto	Elementos de difusión generados para educación ambiental	Número	500	0	0	0	500
	Actividades de acompañamiento para la declaratoria de áreas naturales protegidas.	Plan de manejo en formulación	Número	1		1	1	3
		Áreas protegidas con planes de manejo en ejecución. (IMG)	Número		1	2	2	2*
	Áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP. - (IMG)	Número	1	1	1	0	3	



MINAMBIENTE



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

PROGRAMA No. 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO								
PROYECTO	ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS						
		INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	META CUATRENIOS
Formulación e implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.	Formulación del Plan de ordenación del área de la cuenca baja del río San Jorge en la jurisdicción de Corpomojana	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM). (IMG)	Porcentaje	40%	60%	0%	0%	100%
Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.	Acciones para la determinación de la bioacumulación de metales pesados en especies ícticas y cultivos de alto requerimiento hídrico.	Acciones desarrolladas	Número	3	0	0	0	3
Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.	Municipios con seguimiento a la implementación de PGIRS y PSMV.	Porcentaje de planes de Saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) con seguimiento. (IMG)	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento. (IMG)	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
Apoyo a la descontaminación de fuentes hídricas – Fondo de Descontaminación	Proyectos apoyados para la implementación de acción en descontaminación hídrica.	Proyectos apoyados con relación al total de proyectos presentados por los municipios.	Porcentaje	50	50	50	50	50*
Acompañamiento institucional al proceso de formulación y seguimiento a la implementación de los POT's en los municipios de jurisdicción de CORPOMOJANA.	Municipios asesorados en la incorporación de las determinantes ambientales y seguimiento a la implementación de los POT's	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinante ambientales para la revisión y ajuste de los POT. (IMG)	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%



MINAMBIENTE



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

PROGRAMA No. 3 PLANIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

PROYECTO	ACTIVIDAD	METAS FISICAS						
		INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	META CUATRENIOS
Implementación de Estufas Ecológicas como medida para la mitigación al cambio climático en las comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Fase 2.	Realizar actividades de aprestamiento del proyecto (componente Forestal)	Actividades realizadas	Número	21	0	0	0	21
	Establecimiento de plantaciones	Hectáreas Establecidas	Hectáreas	21	0	0	0	21
	Aislamiento de plantaciones forestales	Aislamiento de plantaciones	Kilómetros	5,5	0	0	0	5,5
	Desarrollar la divulgación, capacitación y seguimiento a las plantaciones.	Talleres realizados	Número	3	0	0	0	3
	Construir estufas ecológicas para familias rurales del área de jurisdicción de CORPOMOJANA.	Estufas construidas	Número	332	0	0	0	332
	Realizar la asistencia técnica y el seguimiento a la construcción e instalación de las estufas en las comunidades	Acciones de seguimiento	Número	1	0	0	0	1
	Entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial. (IMG)	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

PROGRAMA 4 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL								
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
				2016	2017	2018	2019	META CUATRENIOS
Educación ambiental y participación social para la gestión ambiental y del riesgo en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.	Implementación de estrategias de educación ambiental para mitigar los efectos de la variabilidad climática en los municipios de la jurisdicción.	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental. (IMG)	Número	3	3	3	3	3*
Acompañamiento institucional a los entes territoriales en la implementación del Comparendo Ambiental.	Asesorar a los municipios en la implementación del Comparendo Ambiental	Municipios Asesorados	Número	7	7	7	4	7
Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR	Edición y publicación del documento final PGAR	Ejemplares del documento PGAR editado y publicado	Número	30	0	0	0	30
Acompañamiento a procesos de Ordenamiento del Recurso Hídrico POMCA en la jurisdicción de CORPOMOJANA	Actividad de acompañamiento para la ordenación de cuencas.	Actividades de acompañamiento	Número	1	1	0	0	2
Seguimiento - Calidad MECI.	Materiales e Insumos	Insumos de materiales suministrados	Numero	1	0	0	0	1
Análisis, estructuración y fortalecimiento institucional "ASOCARS"- Fortalecimiento a la Administración.	Acciones de fortalecimiento institucional	Acciones de fortalecimiento	Número	1	1	1	1	4
Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental.	Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental.	Porcentaje de Autorizaciones ambientales con seguimiento. (IMG)	Porcentaje	75%	75%	75%	75%	75%*
		Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.(IMG)	Días	60	60	60	60	60

## CAPITULO IV

### 4. PLAN FINANCIERO

#### 4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

La Ley 99 de 1993, en su Título VII “De las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales”, definió las fuentes de recursos con las cuales las Corporaciones constituirán su patrimonio y rentas, de las cuales se presentan a continuación las que de manera histórica han sido percibidas por la corporación durante los últimos cinco años:

- ✓ **Sobretasa Ambiental o Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble.** El Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2o. del Artículo 317 de la Constitución Nacional, y con destino a la protección del medioambiente y los recursos naturales renovables, establece un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%.

Los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer, con destino al medio ambiente, una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

- ✓ **Venta de Bienes y Servicios.** Son los ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la Corporación u obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos y ambientales, entre otros.

Por este concepto la Corporación podrá recaudar los siguientes ingresos: Los derechos causados por otorgamiento y seguimiento de licencias ambientales, permisos, autorizaciones, concesiones, salvoconductos, servicios de laboratorio, material vegetal, material hidrobiológico, servicio y venta de cartografía e ingreso a centros ambientales, entre otros.

- ✓ **Tasa Retributiva** Según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, se cobrará a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado por

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

la utilización directa del recurso como receptor de vertimientos puntuales y sus consecuencias nocivas, originadas en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.

- ✓ **Tasas por Uso del Agua.** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 99/93, la utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional.
- ✓ **Tasas aprovechamiento forestal.** La Ley 99 de 1993 establece en el Artículo 46º, Patrimonio y Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, literal I como derechos los causados por la expedición de salvoconductos forestales.
- ✓ **Multas o Sanciones.** El valor de las multas o sanciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS por violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993.
- ✓ **Otros.** Corresponde a ingresos que por su carácter y por la naturaleza del recurso no pueden clasificarse dentro de los conceptos definidos anteriormente
- ✓ **APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL.** Son los recursos del Presupuesto General de la Nacional que el Gobierno orienta directamente hacia la Corporación, con el objeto de contribuir a la atención de sus obligaciones y al cumplimiento de sus funciones.
  - **Aportes de la Nación para Funcionamiento.** Son los recursos del Presupuesto General de la Nación que se transfieren con el fin de atender los gastos de funcionamiento de la Corporación. Por este concepto se incluyen los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental para funcionamiento a favor de la Corporación.
  - **Aportes de la Nación para Inversión.** Son los recursos del Presupuesto General de la Nación que se transfieren con el fin de atender los proyectos de inversión de la Corporación. Por este concepto se incluyen los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental para inversión a favor de la Corporación.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
 DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
 “CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2**

La gran mayoría de estas fuentes están direccionadas por la Ley y sus decretos reglamentarios, a temas específicos de inversión ambiental con objetivos muy puntuales, constituyéndose en fuentes con destinación específica.

Un ejemplo de ello son las Tasas Retributivas cuyo recaudo se “destinará exclusivamente a proyectos de inversión de descontaminación hídrica y monitoreo de calidad de agua, para lo cual las Autoridades Ambientales Competentes deberán realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa”.

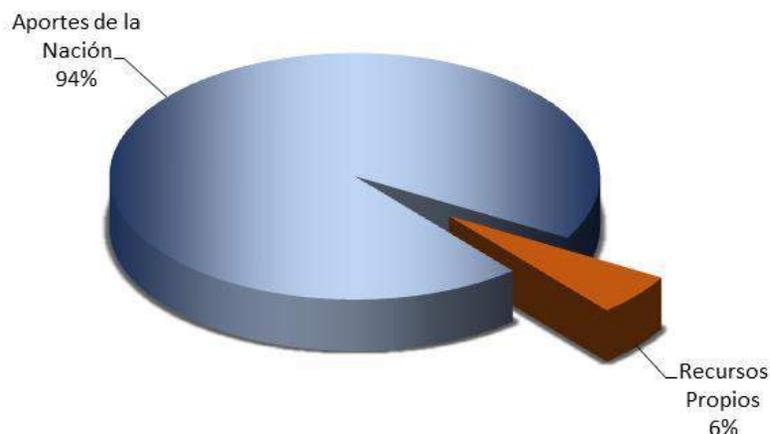
Adicionalmente, la implementación de estas fuentes de financiación para la gestión ambiental, depende de las características regionales, especialmente aquellas relacionadas con el desarrollo económico y social de las regiones, lo cual es importante mencionar, dado a que estas diferencias regionales originan que algunas fuentes de financiación no sea posible implementarlas o que tengan un nivel de recaudo muy bajo.

Para el periodo analizado 2010 – 2015, el comportamiento de las rentas de la Corporación ha sido el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS CORPOMOJANA  
 VIGENCIAS 2010 - 2015**



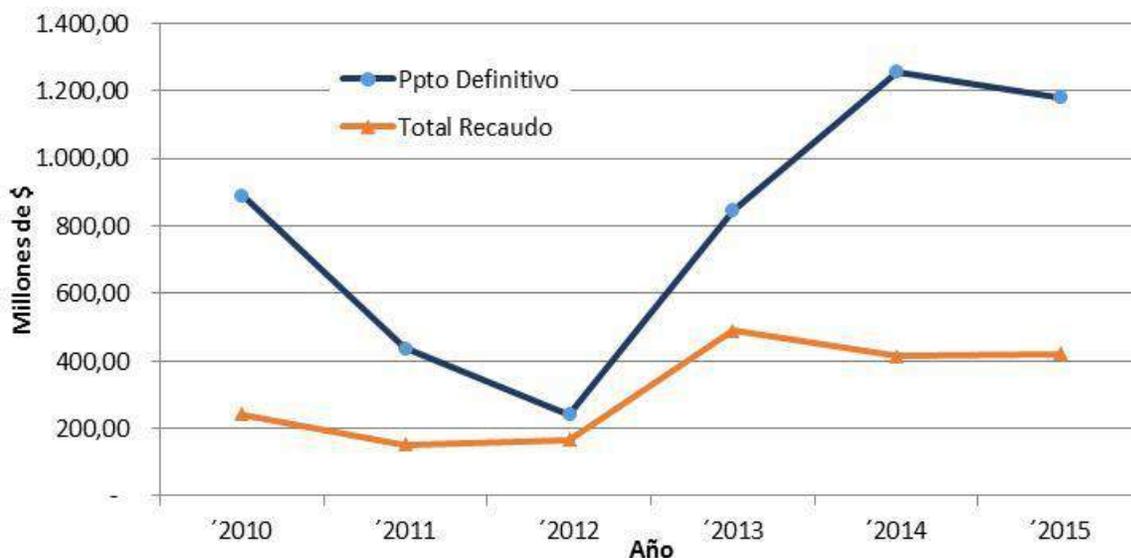
**COMPOSICION PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPORMOJANA  
PROMEDIO VIGENCIAS 2010 - 2015**



De estos recursos el 94%, en promedio, corresponde a los recursos transferidos o asignados por la Nación para apoyar la gestión ambiental desarrollada por la Corporación y el restante 6% a la generación de recursos propios de la Corporación.

En cuanto al comportamiento del recaudo de las rentas propias, se presenta la siguiente situación:

**COMPORTAMIENTO RECAUDO RECURSOS PROPIOS CORPOMOJANA  
VIGENCIAS 2010 - 2015**



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

A continuación se presenta el cuadro resumen de la ejecución del presupuesto de ingresos de la Corporación durante los años 2010 a 2015, tanto de los recursos propios como de los transferidos desde el Presupuesto General de la Nación:

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Ppto Definitivo	Total Recaudo										
<b>Recursos Propios</b>	<b>891,73</b>	<b>241,20</b>	<b>437,45</b>	<b>152,80</b>	<b>241,25</b>	<b>165,02</b>	<b>845,08</b>	<b>488,92</b>	<b>1.256,14</b>	<b>414,21</b>	<b>1.182,54</b>	<b>420,39</b>
Sobretasa o % Ambiental	87,66	76,98	71,15	62,95	117,23	67,98	78,91	130,79	82,70	173,19	120,00	203,07
Venta de Bienes y Servicios	5,27	3,91	1,00	0,84	2,04	0,91	2,13	6,54	2,00	3,72	2,00	4,30
Derechos, Licencias y Permisos	8,00	57,42	18,00	18,05	37,71	19,49	21,24	108,63	29,00	29,14	20,00	76,53
Tasa Retributiva	1,88	11,81	2,67	27,33	18,05	29,52	20,00	17,35	20,00	-	20,00	1,71
Tasa por Uso del Agua	-	-	1,17	-	0,00	-	0,47	-	0,34	9,84	10,00	1,74
Tasa Aprovechamiento Forestal	15,58	22,88	11,25	8,32	12,04	8,99	18,84	32,27	19,00	17,55	-	31,97
Multas y Sanciones	4,59	1,81	1,86	-	0,35	-	0,35	-	0,35	-	-	-
Otros Ingresos	2,84	2,83	0,20	-	-	-	0,02	-	0,02	39,09	-	-
Recursos de Capital	765,90	63,55	330,15	35,31	53,84	38,14	703,13	193,34	1.102,73	141,68	1.010,54	101,06
<b>Aportes de la Nación</b>	<b>4.478,77</b>	<b>4.028,07</b>	<b>5.201,29</b>	<b>3.629,98</b>	<b>3.558,17</b>	<b>2.467,59</b>	<b>4.808,23</b>	<b>3.520,07</b>	<b>6.656,28</b>	<b>4.071,77</b>	<b>7.298,38</b>	<b>3.841,99</b>
Funcionamiento	2.021,49	1.982,93	2.038,60	2.012,13	2.718,35	2.585,57	2.281,03	2.256,47	2.682,82	2.322,63	2.393,12	2.232,43
Inversión	2.457,28	2.045,14	3.162,69	1.617,85	839,82	438,75	2.527,20	1.263,60	3.973,46	1.749,14	4.905,26	1.609,56

#### 4.1.1. PROYECCION DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS 2016 – 2019

NIVEL RENTISTICO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	% Part. / Total	% Part. / Nivel
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>463.073.965</b>	<b>452.577.546</b>	<b>485.030.535</b>	<b>519.905.121</b>	<b>1.920.587.167</b>	<b>8,5%</b>	<b>8,5%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>243.966.000</b>	<b>225.463.333</b>	<b>225.315.000</b>	<b>188.862.000</b>	<b>883.606.333</b>	<b>3,9%</b>	<b>46,0%</b>
<b>Tributarios</b>	<b>140.155.000</b>	<b>143.277.333</b>	<b>133.305.000</b>	<b>138.912.000</b>	<b>555.649.333</b>	<b>2,4%</b>	<b>62,9%</b>
Sobretasa Ambiental	140.155.000	143.277.333	133.305.000	138.912.000	555.649.333	2,4%	100,0%
<b>No Tributarios</b>	<b>103.811.000</b>	<b>82.186.000</b>	<b>92.010.000</b>	<b>49.950.000</b>	<b>327.957.000</b>	<b>1,4%</b>	<b>37,1%</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>70.074.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>60.000.000</b>	<b>16.000.000</b>	<b>196.074.000</b>	<b>0,9%</b>	<b>59,8%</b>
Venta de Bienes y Servicios	4.129.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	34.129.000	0,2%	17,4%
Licencias, permisos y tramites ambientales	65.945.000	40.000.000	50.000.000	6.000.000	161.945.000	0,7%	82,6%
<b>Aportes de otras entidades</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
Transferencias Sector Electrico					0	0,0%	0,0%
Regalias					0	0,0%	0,0%
Convenios					0	0,0%	0,0%
Otros Aportes de Otras Entidades					0	0,0%	0,0%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>33.737.000</b>	<b>32.186.000</b>	<b>32.010.000</b>	<b>33.950.000</b>	<b>131.883.000</b>	<b>0,6%</b>	<b>40,2%</b>
Tasa Retributiva y Compensatoria	5.784.000	1.928.000	2.570.000	3.427.000	13.709.000	0,1%	10,4%
Tasa por Uso del Agua	3.280.000	4.373.000	2.551.000	3.401.000	13.605.000	0,1%	10,3%
Tasa Aprovechamiento Forestal	2.532.000	2.588.000	2.708.667	1.796.956	9.625.623	0,0%	7,3%
Multas y sanciones	1.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	16.000.000	0,1%	12,1%
Otros Ingresos	21.141.000	18.297.000	19.180.333	20.325.044	78.943.377	0,3%	59,9%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>219.107.965</b>	<b>227.114.213</b>	<b>259.715.535</b>	<b>331.043.121</b>	<b>1.036.980.834</b>	<b>4,6%</b>	<b>54,0%</b>
<b>DONACIONES</b>					<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>

#### 4.1.2. PROYECCION DE INGRESOS RECURSOS NACION 2016 – 2019

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2**

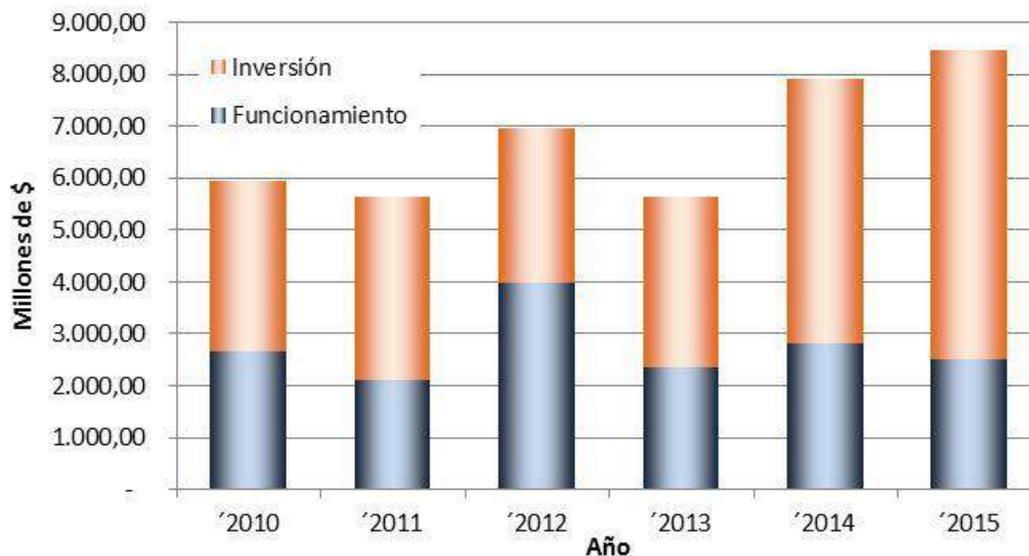
NIVEL RENTISTICO	'2016	2017	'2018	'2019	TOTAL	% Part. / Total	% Part. / Nivel
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>4.803.773.055</b>	<b>5.159.399.625</b>	<b>5.326.184.976</b>	<b>5.506.929.548</b>	<b>20.796.287.204</b>	<b>91,9%</b>	<b>91,9%</b>
Funcionamiento (**)	1.790.711.260	1.929.849.525	2.079.798.833	2.241.399.202	8.041.758.820	35,5%	38,7%
Servicio de la Deuda					0	0,0%	0,0%
Inversión (**)	3.013.061.795	3.229.550.100	3.246.386.143	3.265.530.346	12.754.528.384	56,3%	61,3%
<b>TOTAL INGRESOS VIGENCIA</b>	<b>5.191.136.055</b>	<b>5.611.977.171</b>	<b>5.811.215.511</b>	<b>6.026.834.669</b>	<b>22.641.163.406</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Nota: Corresponde a proyecciones de la Corporación teniendo en cuenta el comportamiento histórico de asignaciones del presupuesto de la Nación.

#### 4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de CORPOMOJANA ha presentado el siguiente comportamiento general durante el periodo comprendido entre las vigencias 2010 – 2015:

**PRESUPUESTO DE GASTOS CORPOMOJANA  
VIGENCIAS 2010 - 2015**



A continuación se presenta el cuadro resumen de la ejecución del presupuesto de gastos de la Corporación durante los años 2010 a 2015:

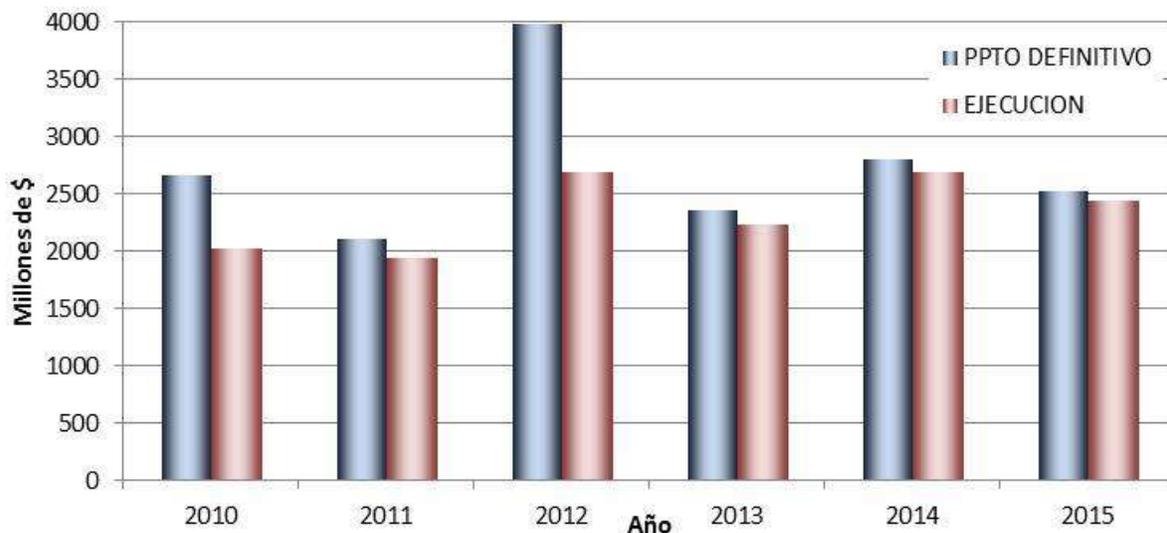
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Ppto Definitivo	Ejecución	Ppto Definitivo	Ejecución	Ppto Definitivo	Ejecución	Ppto Definitivo	Ejecución	Ppto Definitivo	Ejecución	Ppto Definitivo	Ejecución
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.663,27</b>	<b>2.029,04</b>	<b>2.114,31</b>	<b>1.938,05</b>	<b>3.988,08</b>	<b>2.696,32</b>	<b>2.354,59</b>	<b>2.239,81</b>	<b>2.809,63</b>	<b>2.697,87</b>	<b>2.523,74</b>	<b>2.449,55</b>
Gastos de Personal	1.599,24	1.584,44	1.622,54	1.559,85	1.691,87	1.668,96	1.846,63	1.765,18	1.904,78	1.832,89	1.977,19	1.961,38
Gastos Generales	489,50	432,64	460,38	369,37	458,17	436,73	497,30	471,42	559,47	525,90	535,32	484,68
Transferencias	574,53	11,96	31,40	8,84	1.838,05	590,63	10,67	3,21	345,38	339,08	11,23	3,48
<b>INVERSION</b>	<b>3.278,49</b>	<b>2.538,90</b>	<b>3.533,33</b>	<b>3.156,97</b>	<b>2.976,83</b>	<b>2.200,20</b>	<b>3.298,71</b>	<b>2.617,18</b>	<b>5.102,78</b>	<b>4.016,53</b>	<b>5.957,18</b>	<b>4.985,36</b>
<b>TOTAL PPTO</b>	<b>8.605,02</b>	<b>6.596,98</b>	<b>7.761,95</b>	<b>7.033,07</b>	<b>10.953,00</b>	<b>7.592,83</b>	<b>8.007,89</b>	<b>7.096,80</b>	<b>10.722,05</b>	<b>9.412,27</b>	<b>11.004,66</b>	<b>9.884,46</b>

#### 4.2.1. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

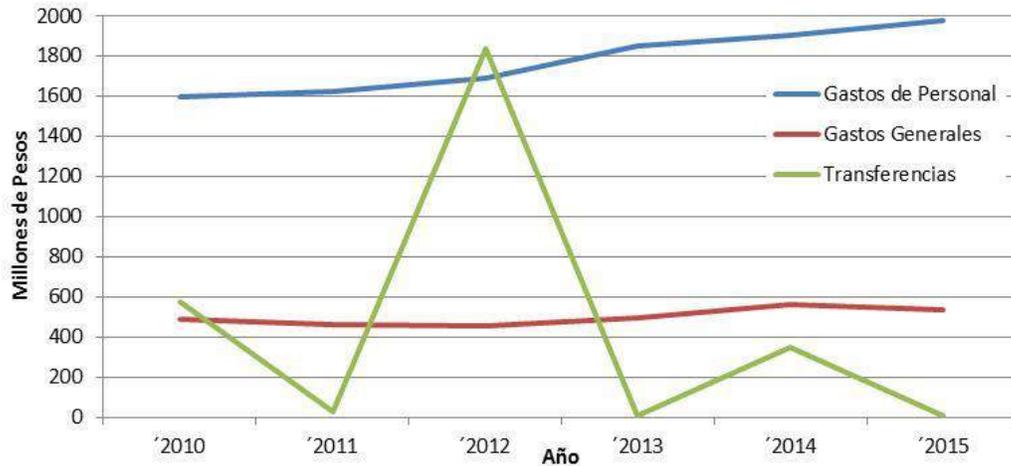
Los gastos de funcionamiento han presentado la siguiente dinámica de ejecución:

#### COMPORTAMIENTO EJECUCION PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIAS 2010 - 2015



El presupuesto de funcionamiento está compuesto por los Gastos de Personal, los Gastos Generales y las Transferencias, conceptos que han presentado el siguiente comportamiento:

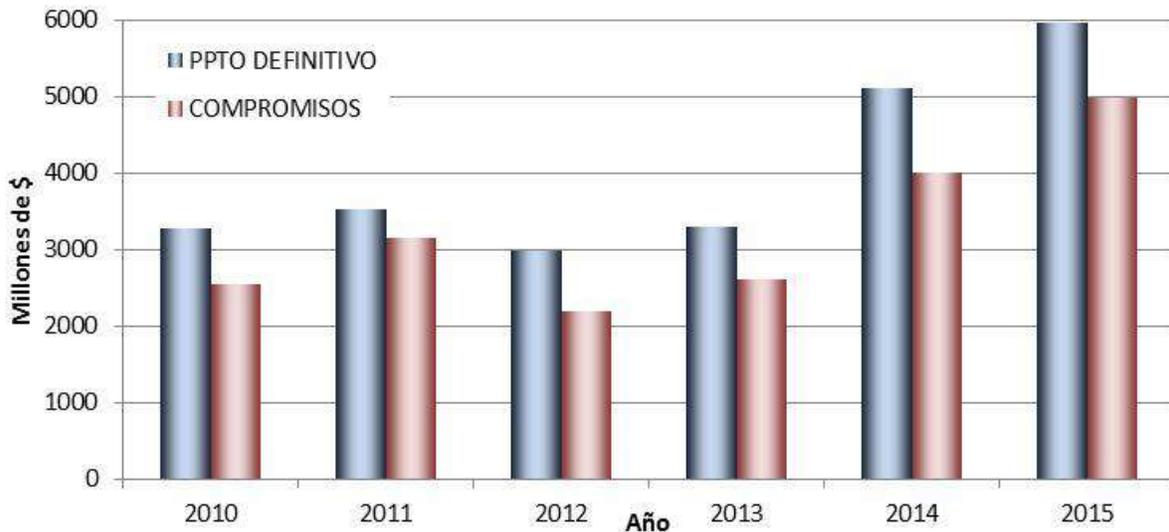
**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
 DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
 "CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2**



**4.2.2. PRESUPUESTO DE INVERSION**

Los recursos destinados a financiar los proyectos de inversión formulados para las vigencias 2010 – 2015 han presentado la siguiente dinámica de ejecución:

**COMPORTAMIENTO EJECUCION PRESUPUESTO DE INVERSION  
 VIGENCIAS 2010 - 2015**



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2**

**4.2.3. PROYECCIÓN FINANCIERA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS  
2016 – 2019**

<b>PROGRAMA No. 1 BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE</b>					
<b>PROYECTO</b>	<b>METAS FINANCIERAS</b>				
	<b>VALOR AÑO 2016</b>	<b>VALOR AÑO 2017</b>	<b>VALOR AÑO 2018</b>	<b>VALOR AÑO 2019</b>	<b>META CUATRENIO</b>
Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en microcuencas de la región de la Mojana, jurisdicción de CORPOMOJANA.	1.152.282.888	0	0	0	1.152.282.888
Apoyo al desarrollo de las gestión para la recuperación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y las especies silvestres en la jurisdicción de CORPOMOJANA.	669.640.000	0	0	0	669.640.000
Adecuación y dotación para la investigación en fauna CROCODYLIA en la jurisdicción de CORPOMOJANA.	75.710.965	86.000.000	96.000.000	110.000.000	367.710.965
Reforestación protectora para la restauración de la cuenca baja del río San Jorge, jurisdicción de CORPOMOJANA departamento de Sucre. (Desarrollo acciones del año 3 enfocadas en el mantenimiento de las 170 hectáreas de áreas establecidas en el año 1 del proyecto)	213.000.000	0	0	0	213.000.000
Acompañamiento al proceso de declaratoria de áreas naturales protegidas identificadas, caracterizadas y priorizadas en los municipios de la jurisdicción de CORPOMOJANA.	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	40.000.000
<b>TOTAL PROGRAMA No. 1</b>	<b>2.120.633.853</b>	<b>96.000.000</b>	<b>106.000.000</b>	<b>120.000.000</b>	<b>2.442.633.853</b>

<b>PROGRAMA No. 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>					
<b>PROYECTO</b>	<b>METAS FINANCIERAS</b>				
	<b>VALOR AÑO 2016</b>	<b>VALOR AÑO 2017</b>	<b>VALOR AÑO 2018</b>	<b>VALOR AÑO 2019</b>	<b>META CUATRENIO</b>
Formulación e implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.	0	0	0	0	Este es un proyecto sin situación de fondos.
Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.	261.282.000	0	0	0	261.282.000
Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	40.000.000
Apoyo a la descontaminación de fuentes hídricas – Fondo de Descontaminación	850.689.203	150.000.000	150.000.000	150.000.000	1.300.689.203
Acompañamiento institucional al proceso de formulación y seguimiento a la implementación de los POT's en los municipios de jurisdicción de CORPOMOJANA.	10.000.000	10.000.000	5.000.000	5.000.000	30.000.000
<b>TOTAL PROGRAMA No. 2</b>	<b>1.131.971.203</b>	<b>170.000.000</b>	<b>165.000.000</b>	<b>165.000.000</b>	<b>1.631.971.203</b>

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

PROGRAMA No. 3 PLANIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO					
PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2016	VALOR AÑO 2017	VALOR AÑO 2018	VALOR AÑO 2019	META CUATRENIO
Implementación de Estufas Ecológicas como medida para la mitigación al cambio climático en las comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Fase 2.	716.856.907	0	0	0	716.856.907
<b>TOTAL PROGRAMA No. 3</b>	<b>716.856.907</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>716.856.907</b>

PROGRAMA 4 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL					
PROYECTO	METAS FINANCIERAS				
	VALOR AÑO 2016	VALOR AÑO 2017	VALOR AÑO 2018	VALOR AÑO 2019	META CUATRENIO
Educación ambiental y participación social para la gestión ambiental y del riesgo en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.	6.000.000	8.000.000	8.000.000	10.000.000	32.000.000
Acompañamiento institucional a los entes territoriales en la implementación del Comparendo Ambiental.	11.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	26.000.000
Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR	10.000.000	0	0	0	10.000.000
Acompañamiento a procesos de Ordenamiento del Recurso Hídrico POMCA en la jurisdicción de CORPOMOJANA	10.000.000	10.000.000	0	0	20.000.000
Seguimiento - Calidad MECI.	1.000.000	0	0	0	1.000.000
Análisis, estructuración y fortalecimiento institucional "ASOCARS"- Fortalecimiento a la Administración.	12.887.000	13.000.000	13.500.000	13.800.000	53.187.000
Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental.	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PROGRAMA No. 4</b>	<b>50.887.000</b>	<b>36.000.000</b>	<b>26.500.000</b>	<b>28.800.000</b>	<b>142.187.000</b>
<b>TOTAL PLAN DE ACCION 2016 - 2019</b>	<b>4.020.348.963</b>	<b>302.000.000</b>	<b>297.500.000</b>	<b>313.800.000</b>	<b>4.933.648.963</b>

## CAPITULO V

### 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

En el marco de lo dispuesto por el Decreto 1200 de 2004, compilado a través del Decreto Único Nacional 1076 de 2015, y de la Resolución 0667 de abril 27 de 2016, se funda el proceso de evaluación y seguimiento del presente Plan de Acción de CORPOMOJANA, que se compone de tres aspectos;

- El seguimiento a la gestión.
- La evaluación del desempeño.
- Las audiencias públicas para la formulación y el seguimiento a los avances del PAI.

Como cita la guía metodológica para la formulación de los Planes de Acción, el diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación como parte del Plan de Acción se enmarca en la necesidad de asumir esquemas de control de gestión que permitan mejorar la eficiencia en la inversión pública, elevar el nivel de impacto de las acciones de gestión y en el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

El artículo 10 del Decreto 1200 de 2004, compilado en el Decreto 1076 de 2015, indica que el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible. Por otra parte, dicho seguimiento debería permitir consolidar el agregado de gestión de las instituciones del sector Ambiente para revisar los avances en la implementación de la política ambiental.

En este sentido, mediante la Resolución 0667 de abril 27 de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se definen las condiciones para la elaboración de informes que permiten hacer el seguimiento periódico al avance del PAI y se establecen los Indicadores Mínimos de Gestión -IMG, a partir de los cuales se puede avanzar en la evaluación del desempeño de la Corporación.

En este último aspecto cabe relevar que toma importancia el seguimiento y evaluación de la gestión de la Corporación a través de sus acciones, porque,

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

además de lo dispuesto en esta materia por el Decreto 1076 de 2015, hace parte de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y de los compromisos ante La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – **OCDE**, el definir y aplicar un procedimiento de evaluación del desempeño que permita identificar las áreas en que se deben fortalecer las autoridades ambientales, pero también con el cual la ciudadanía se pueda informar sobre la eficiencia de las instituciones públicas como las Corporaciones.

De otra parte, tanto para el proceso de formulación como para adelantar el seguimiento de los avances en la implementación del PAI se cuenta con el desarrollo de las audiencias públicas reglamentadas por el Decreto 330 de 2007, compilado en el Decreto Único Nacional 1076 de 2015 que incorporan la visión de la ciudadanía en general sobre la pertinencia de las acciones propuestas y sobre el adecuado nivel de avance de los compromisos derivados del PAI.

El desarrollo de todos estos instrumentos de seguimiento, en conjunto debe brindar una visión clara sobre las necesidades de ajuste de este instrumento de planeación para adecuarlo en cualquiera de sus contenidos o compromisos a las realidades cambiantes de la jurisdicción y de la administración pública ambiental.

## 5.1. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

El proceso de seguimiento a la gestión de la Corporación será desarrollado teniendo en cuenta los instrumentos, parámetros y directrices impartidas por la normatividad nacional a través del diligenciamiento de una serie de matrices, mediante las cuales es posible realizar el seguimiento en términos de cumplimiento físico y financiero de los programas y proyectos definidos por la Corporación en el Capítulo de Acciones Operativas del Plan de Acción.

Las matrices a utilizar corresponden a las siguientes y hacen parte integral del Informe de gestión que la Administración debe presentar en el marco de los informes establecidos en la resolución 0667 del 27 de abril de 2016:

1. Avance en las metas Físicas y Financieras del Plan de Acción Institucional.
2. Informe de ejecución presupuestal de Ingresos.
3. Informe de ejecución presupuestal de Gastos.
4. Informe de seguimiento Indicadores Mínimos de Gestión.



MINAMBIENTE



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – “CORPOMOJANA”  
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL -PAI

ANEXO No. 1. AVANCE EN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

VIGENCIA EVALUADA (AÑO): \_\_\_\_\_ PERIODO EVALUADO (SEMESTRE): \_\_\_\_\_

(1) PROGRAMAS - PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 (inserte filas cuando sea necesario)	COMPORTAMIENTO META FÍSICA PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL									META FINANCIERA PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL						(17) OBSERVACIONES
	(2) UNIDAD DE MEDIDA	(3) META FÍSICA ANUAL (Según unidad de medida)	(4) AVANCE DE LA META FÍSICA (Según unidad de medida y Periodo Evaluado)	(5) PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO % (Periodo Evaluado) (((4/3)*100)	(5-A) DESCRIPCIÓN DEL AVANCE (Se puede describir en texto lo que se desea aclarar del avance numérico respectivo)	(6) PORCENTAJE DE AVANCE PROCESO DE GESTIÓN DE LA META FÍSICA (aplica únicamente para el informe del primer semestre)	(7) META FÍSICA DEL PLAN (Según unidad de medida)	(8) ACUMULADO DE LA META FÍSICA (Según unidad de medida)	(9) PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ACUMULADO % (((8/7)*100)	(10) PONDERACIONES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (OPCIONAL DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN)	(11) META FINANCIERA ANUAL (\$)	(12) AVANCE DE LA META FINANCIERA (Recursos comprometidos periodo Evaluado) (\$)	(13) PORCENTAJE DEL AVANCE FINANCIERO % (Periodo Evaluado) (((12/11)*100)	(14) META FINANCIERA DEL PLAN (\$)	(15) ACUMULADO DE LA META FINANCIERA \$	
PROGRAMA 1.																
PROYECTO 1.1																
ACTIVIDAD 1.1.1																
ACTIVIDAD 1.1.2																
PROYECTO 1.2																
ACTIVIDAD 1.2.1																
ACTIVIDAD 1.2.2																
PROGRAMA n.																
PROYECTO n.1																
ACTIVIDAD n.1.1																
ACTIVIDAD 2.1.2																
(18) TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS*																

Carrera 21 No 21 A – 44 TELEFONOS 295 48 69 – 295 48 77 FAX 295 54 77

SAN MARCOS – SUCRE

[www.corpomojana.gov.co](http://www.corpomojana.gov.co)

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA  
MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA**

**RECURSOS VIGENCIA (AÑO):**

NIVEL RENTISTICO	Proyectado	Recaudado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	0	0
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	0	0
<b>Tributarios</b>	0	0
Sobretasa Ambiental		
<b>No Tributarios</b>	0	0
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	0	0
Venta de Bienes y Servicios		
Licencias, permisos y tramites ambientales		
<b>Aportes de otras entidades</b>		
Transferencias Sector Electrico		
Regalias		
Convenios		
Otros Aportes de Otras Entidades		
<b>Otros Ingresos</b>	0	0
Tasa Retribitiva y Compensatoria		
Tasa por Uso del Agua		
Tasa Aprovechamiento Forestal		
Multas y sanciones		
Otros Ingresos		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	0	0
<b>DONACIONES</b>		
<b>APORTES DE LA NACION</b>	0	0
<b>Funcionamiento</b>		
<b>Servicio de la Deuda</b>		
<b>Inversión</b>		
<b>TOTAL INGRESOS VIGENCIA</b>	0	0



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS**  
**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA**

RECURSOS VIGENCIA (AÑO):

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS NACION		TOTAL RECURSOS	
	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	0	0	0	0	0	0
<b>GASTOS GENERALES</b>	0	0	0	0	0	0
Adquisición de Bienes						
Adquisición de Servicios						
Impuestos y Multas						
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL						
Cuota de Auditaje Contraloria Nacional						
Otros						
TRANSFER. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL						
Mesadas Pensionales						
Bonos pensionales						
OTRAS TRANSFERENCIAS						
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES						
Sentencias y Conciliaciones						
Otras						
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Programa 1.</b>						
Proyecto 1.1.						
Proyecto 1.2.						
<b>Programa 2.</b>						
Proyecto 2.1.						
Proyecto 2.2.						
<b>Programa n.</b>						
Proyecto n.1.						
Proyecto n.2.						
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Carrera 21 No 21 A – 44 TELEFONOS 295 48 69 – 295 48 77 FAX 295 54 77

SAN MARCOS – SUCRE

[www.corpomojana.gov.co](http://www.corpomojana.gov.co)



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2**

 <b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b> Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA República de Colombia Libertad y Orden												
<b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA</b> <b>ANEXO No.3. REPORTE DE INDICADORES MINIMOS DE GESTION (RES. 0667 de abril 27 de 2016)</b>												
VIGENCIAS (AÑOS): 2016 - 2019		PERIODO EVALUADO (SEMESTRE): _____										
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7)	-9	(9)	(10)	(11)	
Codigo (1)	INDICADORES MINIMOS DE GESTION Resolución 0667 de abril 27 de 2016	PROGRAMA O PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016 - 2019 ASOCIADO (indique nombre (s) o número (s) en la estructura del Plan	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO DEL COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR AÑO 2016	RESULTADO DEL COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR AÑO 2017	RESULTADO DEL COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR AÑO 2018	RESULTADO DEL COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR AÑO 2019	ACUMULADO (AÑOS 1,2,3 Y 4) (5+6+7+8)	INDICADOR EXCLUIDO DE REPORTE (MARQUE X)	ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFICA LA NO ADOPCION	OBSERVACIONES	
<b>TEMA: Para medir las acciones de Planificación, Ordenamiento y Coordinación Ambiental:</b>												
1	Áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP. - (IMG)											
2	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM). (IMG)											
3	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinante ambientales para la revisión y ajuste de los POT. (IMG)											
4	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial. (IMG)											
<b>TEMA: Para medir las acciones de Administración, Control y Vigilancia del ambiente, sus recursos naturales renovables y ecosistemas estratégicos:</b>												
5	Porcentaje de procesos sancionatorios resueltos (IMG)											
6	Porcentaje de planes de Saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) con seguimiento. (IMG)											
7	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento. (IMG)											
8	Porcentaje de Autorizaciones ambientales con seguimiento. (IMG)											
9	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.(IMG)											
<b>TEMA: Epara medir las acciones de Protección Ambiental y Planificación del Desarrollo Sostenible</b>												
10	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación. (IMG)											
11	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de manejo en ejecución. (IMG)											
12	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación. (IMG)											
13	Áreas protegidas con planes de manejo en ejecución. (IMG)											
14	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental. (IMG)											

### 5.1.1. INDICADORES MINIMOS DE GESTION - IMG

Los Indicadores Mínimos de Gestión – IMG, fueron establecidos en el artículo 6 de la Resolución 0667 de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y han sido incorporados en el marco del presente Plan de Acción Institucional de CORPOMOJANA de la siguiente manera:

#### PROGRAMA NO.1 BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE

PROYECTOS
Mantenimiento de plantaciones forestales protectoras en microcuencas de la región de la Mojana, jurisdicción de Corpomojana.
Apoyo al desarrollo de la gestión para la recuperación, conservación y uso sostenible de las especies de fauna y flora silvestres en la jurisdicción de Corpomojana
Reforestación protectora para la restauración de la cuenca baja del río San Jorge, jurisdicción de CORPOMOJANA departamento de Sucre.
Adecuación y Dotación para la investigación en fauna Crocodyllia, jurisdicción de Corpomojana.
Acompañamiento al proceso de declaratoria de áreas protegidas identificadas, caracterizadas y priorizadas en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.

#### Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a estos proyectos:

- Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.
- Porcentaje de procesos sancionatorios resueltos.
- Porcentaje de especies amenazadas con medidas de manejo en ejecución.
- Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación.
- Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución.
- Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.

#### PROGRAMA No.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

PROYECTOS
Formulación e implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca baja Río San Jorge, jurisdicción de Corpomojana.
Análisis de los niveles de mercurio en agua, sedimentos y tejidos vivos (humanos, peces y buchón) en los humedales de La jurisdicción de Corpomojana.
Acompañamiento a los entes territoriales en la implementación de los PGIRS y PSMV en la jurisdicción de CORPOMOJANA.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
“CORPOMOJANA” NIT: 823000077-2

Apoyo a la descontaminación de fuentes hídricas – Fondo de Descontaminación
Acompañamiento institucional al proceso de formulación y seguimiento a la implementación de los POT's en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.

**Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a estos proyectos:**

- Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM).
- Porcentaje de planes de Saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) con seguimiento.
- Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento.
- Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.

**PROGRAMA No. 3 PLANIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO**

PROYECTOS
Implementación de Estufas Ecológicas como medida para la mitigación al cambio climático en las comunidades rurales de la jurisdicción de Corpomojana. Fase 2. FCA.

**Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a estos proyectos:**

- Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.

**PROGRAMA No. 4 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL**

Acompañamiento a procesos de Ordenamiento del Recurso Hídrico POMCA en la jurisdicción de CORPOMOJANA
Educación ambiental y participación social para la gestión ambiental y del riesgo en los municipios de jurisdicción de Corpomojana.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE  
"CORPOMOJANA" NIT: 823000077-2

Acompañamiento institucional a los entes territoriales en la implementación del Comparendo Ambiental.
Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR
Seguimiento - Calidad MECI.
Análisis, estructuración y fortalecimiento institucional "ASOCARS"- Fortalecimiento a la Administración.
Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental.

### Indicadores Resolución 0667 de 2016 asociados a estos proyectos:

- Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.
- Porcentaje de Autorizaciones ambientales con seguimiento.
- Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.

### INDICADORES NO IMPLEMENTADOS

Dadas las especificidades regionales, las características particulares de la jurisdicción de Corpomojana y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 7 de la Resolución 0667 de 2016, a continuación se relacionan los Indicadores Mínimos de Gestión que no es posible aplicar:

- Porcentaje de páramos delimitados, por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR.
- Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana.
- Implementación de acciones de manejo integrado de zonas costeras.
- Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.
- Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.
- Porcentaje de especies invasoras con medidas de manejo en ejecución.
- Porcentaje de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.
- Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados.
- Porcentaje de programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) con seguimiento.

- Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación de uso de las aguas.
- Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.
- Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental.
- Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal.

## 5.2. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

El artículo 11 del Decreto 1200 de 2004, establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible construirá un índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales a partir de los Indicadores Mínimos cuyo objetivo es entre otros, dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión. El análisis de los resultados del Índice de Desempeño permitirá conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión. En dado caso, la Corporación tomará los correctivos necesarios para asumir las recomendaciones derivadas de esta evaluación. Para tales efectos se construirán y levantarán los indicadores previstos en el Índice de Evaluación y Desempeño - IED, relacionados con eficacia, eficiencia y gestión corporativa, de tal manera que dichos indicadores queden incorporados en los informes de gestión que se elaborarán con destino al Consejo Directivo y al Ministerio

En ese sentido, en atención a los lineamientos y directrices impartidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en armonía con los instrumentos contenidos en el punto de Seguimiento a la Gestión, se permitirá verificar el avance y cumplimiento de las metas establecidas en las Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional, el cual deberá ser reportado en los informes semestral y anual, establecidos por la Resolución 0667 de 2016, y que deben ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previamente estudiados, analizados y aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación, cuyo porcentaje anual de cumplimiento en todo caso no podrá ser inferior al 75%.

### **5.3. LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA FORMULACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DEL PAI.**

#### **5.3.1. AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL**

Una vez aprobado el Plan de Acción Institucional de 2016-2019 por parte del Consejo Directivo de CORPOMOJANA, la Directora General deberá realizar anualmente, en el mes de abril de cada vigencia, la Audiencia Pública de Seguimiento al PAI 2016-2019 de COPORMOJANA, en la que se presentará el estado de avance y cumplimiento de las Acciones allí contenidas, identificando para ello dicho cumplimiento en cada uno de los programas, proyectos y metas que lo componen y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.

#### **5.3.2. AUDIENCIA DE RESULTADO DE LA GESTION**

En el mes de diciembre del año 2019, la Directora General de Corporación convocará a una audiencia pública de presentación de resultados de la gestión ambiental adelantada en su periodo institucional, en la que se indicará y dará a conocer a la comunidad en general el estado de cumplimiento de los programas y proyectos ejecutados en el marco del Plan de Acción Institucional vigente durante los años 2016 a 2019.